



ESTADO DE NUEVA YORK ENMIENDA NÚMERO 6 AL PLAN DE ACCIÓN PARA LA SUBVENCIÓN EN BLOQUE PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD PARA LA RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES

*Utilización del fondo complementario para la recuperación ante desastres de la asignación, aplicación común, exclusiones y requisitos alternativos para los beneficiarios de la Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad (CDBG, por sus siglas en inglés), con fundamento en la Ley de Asignación de Fondos (Appropriations Act) del HUD, 2013
(Ley Pública 113-2)*

Ley Pública 113-2: 29 de enero de 2013
FR-5696-N-01: 5 de marzo de 2013
FR-5696-N-06: 25 de noviembre de 2013

Periodo de consulta pública: 18 de febrero a 19 de marzo de 2014

Presentada a HUD: 25 de marzo de 2014

Aprobada por HUD: 27 de mayo de 2014

**Oficina del Gobernador para la Recuperación
ante Desastres por Tormentas**

Andrew M. Cuomo, Gobernador

Robert Duffy, Vicegobernador

www.stormrecovery.ny.gov
Línea directa de Recuperación 1-855-NYS-SANDY
TTY: 212-480-6062

Resumen ejecutivo	iii
Introducción	1
Evaluación actualizada del impacto y necesidades no cubiertas	3
Análisis integral de riesgos	23
Resumen del método de distribución y asignación de fondos	25
Uso propuesto de los fondos	27
Vivienda	28
Programa de recuperación de vivienda de New York Rising.....	28
Programa de Asistencia Hipotecaria Provisional (IMA)	31
Programa de adquisiciones de New York Rising.....	32
Programa de recuperación de edificios para renta de New York Rising.....	35
Programa de ayuda para vivienda por Sandy.....	38
Desarrollo económico y revitalización de New York Rising.....	40
Programa de reconstrucción comunitaria de New York Rising (NYRCR)	42
Programa de infraestructura de New York Rising	44
Administración general	49
Comentarios públicos	58

Tablas

Tabla 1: Condados elegibles	2
Tabla 2: Estimación de las necesidades no cubiertas por el huracán Irene, la tormenta tropical Lee y la supertormenta Sandy, en millones de dólares (excluyendo la ciudad de Nueva York)	3
Tabla 3: Estimación de unidades de vivienda ocupadas dañadas por el huracán Irene, la tormenta tropical Lee y la supertormenta Sandy (excluyendo la ciudad de Nueva York), con base en los solicitantes de ayuda individual de FEMA con daños verificados	4
Tabla 4: Estimación de unidades de vivienda ocupadas con daños mayores y graves por el huracán Irene, la tormenta tropical Lee y la supertormenta Sandy (excluyendo la ciudad de Nueva York), con base en los solicitantes de ayuda individual de FEMA con daños verificados.....	5
Tabla 5: Categorías de daños para viviendas impactadas, con base en los registros de ayuda individual de FEMA	5
Tabla 6: Estimaciones de daños por categoría de daños, con base en los montos promedio de préstamos de SBA para Nueva York	6
Tabla 7: Necesidades de vivienda ocupada por propietarios, en unidades (excluyendo la ciudad de Nueva York).....	7
Tabla 8: Necesidades de viviendas ocupadas por propietarios, en millones (excluyendo la ciudad de Nueva York).....	7
Tabla 9: Necesidades de vivienda para renta, en unidades (excluyendo la ciudad de Nueva York)	8
Tabla 10: Necesidades de vivienda para renta, en millones (excluyendo la ciudad de Nueva York).....	8
Tabla 11: Evaluación de daños a los departamentos de vivienda pública	9
Tabla 12: Familias desplazadas en el Programa DHAP a enero de 2014	10
Tabla 13: Familias cuyos hogares sufrieron daños de mayor a grave en huracán Irene, tormenta tropical Lee y supertormenta Sandy, por ocupación e ingreso (excluyendo la ciudad de Nueva York).....	11
Tabla 14: Unidades de vivienda gravemente por la supertormenta Sandy localizadas dentro de zonas con probabilidad de inundación anual del 1%	12
Tabla 15: Necesidades de vivienda no cubiertas por el huracán Irene, la tormenta tropical Lee y la supertormenta Sandy, en millones de dólares (excluyendo la ciudad de Nueva York)	14
Tabla 16: Estimación de necesidades sin cubrir de los negocios con datos de la SBA (excepto la Ciudad de Nueva York).....	15
Tabla 17: Estimación de necesidades sin cubrir de los negocios con base en la interrupción de los negocios debido a la supertormenta Sandy (excepto la ciudad de Nueva York)	15
Tabla 18: Estimación de necesidades no cubiertas en infraestructura – Proyectos de Asistencia Pública de la FEMA en millones	18
Tabla 19: Programas de ayuda de emergencia de la Administración de Tránsito Federal	19
Tabla 20: Programas de ayuda de emergencia de la Administración Federal de Carreteras	19
Tabla 21: Estimación de necesidades no cubiertas para proyectos de capacidad de recuperación de la infraestructura ante Sandy del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos	21
Tabla 22: Estimación de las necesidades no cubiertas por el huracán Irene, la tormenta tropical Lee y la supertormenta Sandy, en millones de dólares (excluyendo la ciudad de Nueva York)	22
Tabla 23: Porcentaje de fondos asignados por actividad	27

Resumen ejecutivo

El 25 de noviembre de 2013, El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. (HUD - U.S. Department of Housing and Urban Development) hizo pública una asignación complementaria de \$2,097,000,000 para apoyar los esfuerzos continuos del estado de Nueva York de recuperación por los daños causados por la tormenta tropical Lee y la supertormenta Sandy. Esto complementa la asignación inicial de \$1,713,960,000 en fondos federales de la Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad (CDBG-DR), con lo que se logra una asignación total para el estado por un monto de \$3,810,960,000.

Antes de liberar los fondos, HUD requiere que las entidades subvencionadas desarrollen un Plan de Acción donde se documente su propuesta de utilización de los fondos, y que se publique para obtener opiniones del público. El 25 de abril de 2013, HUD aprobó el Plan de Acción inicial para el estado. El Plan de Acción, las Enmiendas de la 1 a 5, y este documento, están disponibles en el siguiente sitio web del estado: <http://stormrecovery.ny.gov>.

La Enmienda No. 6 al Plan de Acción contiene actualizaciones detalladas del Plan de acción, entre las que se incluyen:

- Un análisis ajustado de las necesidades no cubiertas de reparación y sustitución de las viviendas dañadas, desarrollo económico e infraestructura.
- Un análisis de riesgos completo, que proporciona una metodología para analizar los proyectos de infraestructura de gran escala, de conformidad con la notificación de HUD.
- Aclaraciones y ajustes presupuestales en los programas de viviendas de New York Rising.
- Ajustes al presupuesto del Programa de desarrollo económico.
- Aumenta el presupuesto para la implementación del Programa de Reconstrucción de la Comunidad de New York Rising (New York Rising Community Reconstruction Program - NYRCR).
- Aumenta el presupuesto para proyectos correspondientes al Programa de infraestructura del estado.

Propuesta de distribución de fondos

Programa	Primera asignación (aprobada por HUD)	Propuesta de enmienda de la primera asignación	Propuesta de primera asignación (según enmienda aprobada)	Segunda asignación	Total
	\$ 1,713,960,000	\$ -	\$ 1,713,960,000	\$ 2,097,000,000	\$ 3,810,960,000
Vivienda	\$ 838,000,000	\$ -	\$ 838,000,000	\$ 1,121,019,206	\$ 1,959,019,206
<i>Programa de vivienda de New York Rising</i>	\$ 632,000,000	\$ (11,000,000)	\$ 621,000,000	\$ 435,311,524	\$ 1,056,311,524
<i>Programa de hipotecas provisionales y ayuda para vivienda</i>	\$ 20,000,000	\$ (3,000,000)	\$ 17,000,000	\$ 32,000,000	\$ 49,000,000
<i>Programa de adquisiciones de New York Rising</i>	\$ 156,000,000	\$ (56,000,000)	\$ 100,000,000	\$ 521,207,682	\$ 621,207,682
<i>Programa de recuperación de edificios para renta de New York Rising</i>	\$ 30,000,000	\$ 70,000,000	\$ 100,000,000	\$ 125,000,000	\$ 225,000,000
<i>Programa de ayuda para vivienda por Sandy (Sandy Housing Assistance Relief Program - SHARP)</i>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,500,000	\$ 7,500,000
Programa de reconstrucción comunitaria	\$ 25,000,000	\$ 198,500,000	\$ 223,500,000	\$ 441,010,794	\$ 664,510,794
<i>Reconstrucción comunitaria de New York Rising</i>	\$ 25,000,000	\$ 198,500,000	\$ 223,500,000	\$ 441,010,794	\$ 664,510,794
Desarrollo económico	\$ 415,000,000	\$ (198,500,000)	\$ 216,500,000	\$ -	\$ 216,500,000
<i>Subvenciones y préstamos para la pequeña empresa</i>	\$ 332,000,000	\$ (173,500,000)	\$ 158,500,000	\$ -	\$ 158,500,000
<i>Industria del turismo estacional</i>	\$ 30,000,000	\$ (15,000,000)	\$ 15,000,000	\$ -	\$ 15,000,000
<i>Industria de pesca costera</i>	\$ 20,000,000	\$ (10,000,000)	\$ 10,000,000	\$ -	\$ 10,000,000
<i>Programa de asesoría para empresas</i>	\$ 3,000,000		\$ 3,000,000		\$ 3,000,000
<i>Turismo y mercadotecnia</i>	\$ 30,000,000			\$ -	\$ 30,000,000
Infraestructura y correspondencia	\$ 350,000,000		\$ 350,000,000	\$ 430,120,000	\$ 780,120,000
<i>Programa del gobierno local e infraestructura crítica</i>	\$ 47,300,000		\$ 128,480,000	\$ 126,120,000	\$ 254,600,000
<i>Instituto de resistencia</i>	\$ 2,700,000		\$ 2,700,000	\$ -	\$ 2,700,000
<i>Programa de contrapartidas no federales</i>	\$ 300,000,000		\$ 218,820,000	\$ 304,000,000	\$ 522,820,000
Administración y planificación	\$ 85,960,000		\$ 85,960,000	\$ 104,850,000	\$ 190,810,000

Nota: El programa de turismo y mercadotecnia tiene asignado un monto de \$30,000,000 según la cláusula del 19 de abril de 2013 que aprobó HUD. Como parte de las acciones para desarrollar el programa de Subvenciones y préstamos para la pequeña empresa, el estado ha destinado fondos tanto para promover el programa para empresas como para desarrollar un programa de asesoría para empresas, con el fin de continuar ayudando a las pequeñas empresas a recuperarse de los efectos del desastre.

Consulta pública

La Oficina del Gobernador para la Recuperación ante Desastres por Tormentas (Governor's Office of Storm Recovery - GOSR) publicó el 18 de febrero de 2014, para consulta pública, la Enmienda No. 6 sobre la utilización de fondos de la Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad (CDBG-DR). En ese momento comenzaron a aceptarse comentarios en el sitio web www.stormrecovery.ny.gov, así como mediante correo electrónico. Adicionalmente, se llevaron a cabo seis (6) audiencias públicas a lo largo de las regiones de mayor impacto. Los avisos legales sobre estas audiencias y el periodo de consulta fueron publicitados ampliamente en periódicos (9) de todo el estado, incluidos tres importantes periódicos que se publican en idiomas distintos al inglés: El Diario (en español), Russian Bazaar (en ruso) y Epoch Times (en chino), así como en los diarios New York Post, Long Island Newsday, Journal News, Oneida Daily Dispatch, Palladium Times, Press Republican, Staten Island Advance, Times Union y Leader Herald.

Se publicaron notificaciones adicionales sobre las audiencias públicas en periódicos de todo el estado. GOSR también contactó a los líderes de equipos de la Ley Nacional de Vivienda Asequible (National Affordable Housing Act - NAHA) del Estado de Nueva York, que son organizaciones que trabajan de manera cercana con la Agencia de Vivienda del Estado, a funcionarios locales electos y bibliotecas, para informarles tanto del periodo de consulta pública de la Enmienda al Plan de Acción como de las audiencias públicas. El periodo de consulta pública terminó oficialmente el 19 de marzo de 2014.

Esta Enmienda se puso al acceso de personas con discapacidades, previa solicitud por teléfono o por escrito a la dirección más adelante anotada. Se hicieron traducciones de la Enmienda al Plan de Acción (APA, por sus siglas en inglés) a los idiomas chino, ruso y español, que son los tres idiomas más comúnmente utilizados en el estado de Nueva York, según un análisis de los datos del Censo de hogares con miembros de 5 años de edad o más con conocimientos limitados de inglés.

Como resultado de las opiniones públicas recibidas, GOSR incorporó en la APA cierto número de cambios, como un incremento en el presupuesto para programas de rentas, y aclaraciones del plan del estado para apoyar ciertos programas de infraestructura. En la página 55 de la APA puede encontrarse un resumen de las opiniones públicas recibidas, organizadas por tema, y la respuesta de GOSR.

Introducción

El 29 de octubre de 2012, la mayor tormenta en la historia de Nueva York arrasó con la zona. El impacto de la supertormenta Sandy fue devastador, pues causó daños generalizados a los residentes, hogares, negocios, infraestructura clave, propiedades del gobierno y a una economía que apenas se recuperaba de la reciente crisis financiera. Catorce condados fueron declarados zonas federales de desastre. Murieron sesenta neoyorquinos, y dos millones de clientes se quedaron sin energía, con algunos apagones que duraron hasta tres semanas. La tormenta destruyó o dañó más de 157,000 unidades de vivienda, afectó o causó el cierre de más de 2,000 millas de caminos, produjo inundaciones catastróficas en vías subterráneas y túneles, y provocó daños en importantes sistemas de transmisión de energía.

El impacto de la supertormenta Sandy fue particularmente trágico, al presentarse después del huracán Irene y de la tormenta tropical Lee, las cuales devastaron en 2011 muchas comunidades en la región superior del valle del Hudson en Nueva York, y causaron daños severos en Long Island. Decenas de miles de casas fueron dañadas por estas tres tormentas, y muchas fueron destruidas por inundaciones y vientos. Las empresas y la infraestructura también sufrieron daños sustanciales. Las comunidades afectadas por estas tormentas todavía trabajan diaria y arduamente para reconstruirse.

La Ley de Asignación de Fondos para Ayuda en Desastres, de 2013 (Ley pública 113-2, aprobada el 29 de enero de 2013) (Ley de Asignación de Fondos) dispuso \$16,000,000,000 en fondos del CDBG-DR para gastos necesarios relativos a la ayuda para el desastre, la recuperación a largo plazo, la restauración de infraestructura y vivienda, y la reactivación económica en las áreas más impactadas y dañadas como resultado de un desastre mayor declarado por la Ley Robert T. Stafford para Ayuda en Casos de Desastre y Asistencia en Emergencias (Robert T. Stafford Disaster Relief and Emergency Assistance Act) de 1974 (42 U.S.C. 5121 *et seq.*) (Ley Stafford), en los años calendario de 2011, 2012 y 2013.

El 1 de marzo de 2013, como resultado de una orden de reducción por parte del Presidente en cuanto a la Sección 251A de la Ley de Equilibrio Presupuestal y Control del Déficit en Emergencias, los fondos se redujeron a \$15,180,000,000. El martes 5 de marzo de 2013, HUD publicó la Notificación Federal de Registro 5696-N-01, la cual establece los requisitos y los procedimientos para la primera asignación de \$15,180,000,000 en ayuda federal del CDBG-DR asignada por el Congreso de los Estados Unidos. Respecto a la primera asignación, al estado de Nueva York se le asignó un monto de \$1,713,960,000 para facilitar la recuperación y la reconstrucción a largo plazo de las comunidades afectadas. El 25 de abril de 2013, HUD aprobó el Plan de Acción inicial para el estado.

El 23 de noviembre de 2013, HUD publicó la Notificación Federal de Registro 5696-N-06, que determinó los requisitos que rigen para la aplicación de \$5,100,000,000 de la segunda asignación de recursos del CDBG-DR para continuar los esfuerzos de recuperación de desastres provocados por la supertormenta Sandy y los eventos del 2011. Respecto a la segunda asignación, al estado de Nueva York se le ha asignado un monto de \$2,097,000,000 por lo que la asignación total a la fecha para el estado es de \$3,810,960,000. Antes de su obligación respecto a estos fondos, HUD requiere que el estado presente una Enmienda sustantiva al Plan de Acción sustantiva respecto al Plan de Acción Inicial del estado, que delineó el uso de la primera asignación de fondos del CDBG-DR.

En junio de 2013, el Gobernador Andrew M. Cuomo estableció la Oficina del Gobernador para la Recuperación ante Desastres por Tormentas (Governor's Office of Storm Recovery) para maximizar la coordinación de los esfuerzos de recuperación y de reconstrucción en los municipios afectados por las tormentas de todo el estado de Nueva York. La Oficina del Gobernador para la Recuperación ante Desastres por Tormentas se constituyó gracias a los auspicios de la Corporación para el Fideicomiso para la Vivienda (Housing Trust Fund Corporation - HTFC) de la Oficina de Renovación de Vivienda y Comunidades del Estado de Nueva York, corporación subsidiaria para beneficio público de la Agencia de Finanzas para Vivienda del Estado de Nueva York, la cual dirigirá la administración de la subvención del CDBG-DR.

El Plan de Acción inicial del estado se enfocó principalmente en la atención inmediata de las necesidades de ayuda para viviendas y empresas de las comunidades afectadas por las tormentas recientes y en apoyar a los gobiernos de condados y municipios para cubrir tanto los gastos de emergencia como los fondos de contrapartida que se necesitan para reparar y mitigar los proyectos clave de infraestructura. El estado también trabajó con las comunidades dañadas por las tormentas para iniciar una planificación comunitaria integral. Esta Enmienda agrega fondos a los programas existentes y en proceso. También prioriza las reparaciones y la mitigación de infraestructura crítica, y la implementación de planes manejados por la comunidad que mejorarán la resistencia e impulsarán el desarrollo económico.

Puntos destacados de la notificación de segunda asignación

El estado de Nueva York utilizará el Plan de Acción inicial y esta Enmienda para guiar la distribución del monto total de \$3,810,960,000 en fondos del CDBG-DR para cubrir las necesidades no cubiertas de vivienda, desarrollo económico, planificación de la comunidad e infraestructura, en las comunidades impactadas. Esta Enmienda se preparó cumpliendo con los lineamientos establecidos por HUD en la Notificación de Registro del 25 de noviembre de 2013, e incluye lo siguiente:

- Un análisis actualizado del impacto y las necesidades no cubiertas más críticas causados por los graves daños a empresas, infraestructuras y viviendas que están pendientes de atenderse en los condados afectados, después de tomar en cuenta los datos de seguros, asistencia de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA), préstamos por desastre de la Administración de Pequeñas Empresas (SBA) y otras posibles fuentes de ayuda. En el análisis de necesidades no cubiertas se detallará cualquier otro proyecto o actividad no considerados previamente, en los es aparente que hay una necesidad no cubierta.
- Una descripción del análisis integral de riesgos que el estado utilizará para identificar y seleccionar las inversiones en proyectos de infraestructura.
- Una lista revisada de las áreas afectadas elegibles y la proporción de fondos del CDBG-DR que se aplicarán a las áreas más impactadas.
- Una descripción de la manera en que la utilización propuesta de los fondos del CDBG-DR atenderá las necesidades de recuperación a largo plazo.
- Actividades para las cuales es posible usar los fondos del CDBG-DR.
- Incorporación de las normas de construcción ecológica.
- Los estándares de administración de la subvención.
- Esta versión incluye todas las opiniones recibidas durante el periodo de consulta pública.
- En base a los comentarios públicos recibidos, el estado ha aumentado el presupuesto del programa de recuperación de edificios para renta de New York Rising en un monto de \$25,000,000.

La Notificación Federal de Registro del 25 de noviembre de 2013 actualizó los condados en los cuales debe gastarse un mínimo del 80% (o \$3,048,768,000) de la asignación total para el estado. La lista original de condados más impactados identificados por HUD en la Notificación Federal de Registro del 5 de marzo del 2013 incluyó a Nassau, Suffolk, Westchester y Rockland. La segunda notificación agregó dentro de ese 80% del estado a los cinco distritos municipales de la ciudad de Nueva York. No obstante, dado que la ciudad de Nueva York recibió su propia asignación de fondos del CDBG-DR, solamente se aplicarán a sus cinco distritos algunos de los programas de recuperación del estado.

TABLA 1: CONDADOS ELEGIBLES

80% de asignación		20% de asignación				
Bronx	Rockland	Albany	Dutchess	Herkimer	Otsego	Tioga
Kings	Suffolk	Broome	Essex	Montgomery	Putnam	Tompkins
Nassau	Westchester	Chemung	Franklin	Rensselaer	Schenectady	Ulster
Nueva York		Clinton	Fulton	Saratoga	Schoharie	Warren
Queens		Columbia	Greene	Oneida	Suffolk	Washington
Richmond		Delaware	Hamilton	Orange	Sullivan	

Además del gasto del 51% de las asignaciones totales en personas determinadas como de ingresos bajos y moderados (LMI) según los estándares de HUD, HUD requiere que el estado de Nueva York garantice que utiliza una porción de sus asignaciones para atender los requerimientos de resistencia y distribución de costos locales tanto a la infraestructura del Departamento Metropolitano de Transporte de la Ciudad de Nueva York y el Departamento Portuario de Nueva York y Nueva Jersey, o que demuestre que tales necesidades de resistencia y distribución de costos locales se han cubierto de alguna otra forma.

Evaluación actualizada del impacto y necesidades no cubiertas

En esta evaluación de impacto y necesidades no cubiertas se actualiza el análisis previo proporcionado en el Plan de Acción inicial. Las cifras sobre necesidades no cubiertas en esta sección representan la diferencia estimada entre los costos identificados para reconstrucción y mitigación y el total de fondos comprometidos por otras fuentes. La metodología de HUD muestra una fotografía parcial de la totalidad de las necesidades no cubiertas. El análisis del estado respecto a necesidades no cubiertas comienza con el cálculo del HUD. Adicionalmente, el estado ha analizado una cantidad de factores diferentes dentro de cada área del programa para determinar las necesidades no cubiertas totales de reparación y reconstrucción de viviendas, empresas e infraestructura en las comunidades más afectadas en el estado de Nueva York. Siguiendo la metodología actualizada de HUD proporcionada en la Notificación Federal de Registro del 25 de noviembre de 2013, se estima que existe un monto aproximado de \$7,986,950,000 en necesidades no cubiertas de reparación y alivio de viviendas, empresas e infraestructura de Nueva York como resultado de los daños provocados por las tres tormentas mencionadas. El análisis adicional del estado estima un monto aproximado de \$15,742,200,000 en necesidades que los programas federales no han financiado en reparación y alivio para recuperación de viviendas, empresas e infraestructura. El estado continúa analizando y actualizando sus necesidades no cubiertas a medida que se tiene información adicional sobre daños y recursos para reconstrucción y recuperación.

El análisis se divide en tres secciones: vivienda, desarrollo económico e infraestructura. Dado que la ciudad de Nueva York recibió una asignación de CDBG-DR independiente para su recuperación, las necesidades no cubiertas en vivienda y desarrollo económico excluyen a los condados de la ciudad de Nueva York. Estas fuentes incluyen subvenciones de FEMA para hogares y entidades públicas, préstamos de SBA, ingresos por seguros asumidos y otras fuentes federales de financiamiento. Las estimaciones de necesidades están vigentes a partir de febrero de 2014, y están sujetas a cambios en la medida en que se disponga de nueva información.

Por lo anterior, las tablas y estadísticas de resumen que aquí se incluyen con respecto a necesidades de viviendas y empresas excluyen a la ciudad de Nueva York, a menos que se indique lo contrario. Sin embargo, el análisis de necesidades no cubiertas de infraestructura incluye lo relativo a la ciudad de Nueva York, ya que muchos de los sistemas impactados son de ámbito en todo el estado, como los sistemas públicos de transporte, caminos y carreteras y administración y manejo del agua. El análisis también aborda el impacto de las tormentas en las propiedades de HUD y en las poblaciones vulnerables, definidas como hogares desplazados de bajos ingresos, áreas de ingresos bajos y medios con daños sustanciales y hogares con necesidades especiales. Estos grupos se evalúan dentro del Apéndice A, a nivel del Distrito Censal, cuando es posible, y se resumen por municipalidad .

Existen varias diferencias en la metodología para determinar las necesidades no cubiertas en esta Enmienda, en comparación con la versión previa del Plan de Acción inicial.ⁱ La metodología revisada, combinada con la disponibilidad de datos nuevos desde la publicación de abril de 2013, resulta en nuevas cifras de necesidades no cubiertas, como se muestra en seguida:

TABLA 2: ESTIMACIÓN DE LAS NECESIDADES NO CUBIERTAS POR EL HURACÁN IRENE, LA TORMENTA TROPICAL LEE Y LA SUPERTORMENTA SANDY, EN MILLONES DE DÓLARES (EXCLUYENDO LA CIUDAD DE NUEVA YORK)

	Necesidad no cubierta
Vivienda	\$3,524.53
Desarrollo económico	\$701.76
Infraestructura	\$3,760.66
Total	\$7,986.95

Fuente: Datos de ayuda individual de FEMA vigentes al 15 de enero de 2014; datos de préstamos de la SBA vigentes al 6 de diciembre de 2013; datos de asistencia pública de FEMA vigentes al 27 de enero de 2014; registros de negocios de Dun and Bradstreet para 2012; archivos de FEMA sobre inundaciones por el huracán Sandy del 23 de abril de 2013; proyectos de la Administración Federal de Tránsito, Administración Federal de Carreteras y el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de EE. UU., relacionados con Sandy, vigentes al 29 de enero de 2014.

Dentro del texto de esta Enmienda se incluye un resumen del análisis del impacto y de las necesidades no cubiertas. En el Apéndice A están disponibles datos adicionales del condado y de las comunidades.

Daños y necesidades no cubiertas de vivienda

El huracán Irene, la tormenta tropical Lee y la supertormenta Sandy causaron extensos daños al total de viviendas de Nueva York a lo largo de la costa atlántica y en la parte centro-sur del estado, con un estimado de 124,447 viviendas ocupadas por propietarios y de 32,695 unidades ocupadas por arrendatarios que fueron afectadas en todo el estado. Excluyendo la ciudad de Nueva York, se dañaron 78,791 viviendas ocupadas por propietarios y 12,365 unidades ocupadas por arrendatarios. Los daños consistieron en inundaciones por las tormentas, desbordamiento de ríos y fuertes lluvias, junto con daños estructurales causados por los fuertes vientos. El costo de reparación o reemplazo de las viviendas dañadas ubicadas fuera de la ciudad de Nueva York, incluyendo las necesidades de mitigación, se estima en \$6,536,579,225. Deduciendo del monto anterior lo estimado por subvenciones de FEMA, préstamos de SBA e ingresos por seguros, el costo estimado de las necesidades no cubiertas es de \$3,524,532,732.

La siguiente tabla contiene un resumen general de los daños en viviendas a causa de estas tres tormentas, clasificados por ocupación (propietarios o arrendatarios) y por gravedad. Las categorías de daños se explican de manera más detallada de la sección de metodología de las necesidades no cubiertas y seguimiento de los lineamientos de HUD. La cantidad de unidades de vivienda consideradas como dañadas se basa en los solicitantes de ayuda individual de FEMA (IA de FEMA) que fueron elegibles y recibieron fondos de FEMA debido a los daños registrados en su propiedad.ⁱⁱ Dado que cada solicitante elegible representa una unidad ocupada, este paquete de datos excluye los daños a viviendas vacacionales y viviendas vacías.

TABLA 3: ESTIMACIÓN DE UNIDADES DE VIVIENDA OCUPADAS DAÑADAS POR EL HURACÁN IRENE, LA TORMENTA TROPICAL LEE Y LA SUPERTORMENTA SANDY (EXCLUYENDO LA CIUDAD DE NUEVA YORK), EN BASE A LOS SOLICITANTES DE AYUDA INDIVIDUAL DE FEMA CON DAÑOS VERIFICADOS

Ocupación	Daños menores	Daños mayores	Daños graves	Total de daños
Propietarios	25,157	43,108	10,526	78,791
Arrendatarios	2,077	9,045	1,243	12,365
Total	27,236	52,162	11,771	91,169

Fuente: Datos de ayuda individual de FEMA vigentes al 15 de enero de 2014. Nota: 13 solicitantes no identificaron su tenencia como arrendatario o propietario, pero están incluidos en "Total de daños". Por esta razón, la suma de arrendatarios y propietarios es menor que el total.

HUD define como "las más impactadas" a las viviendas con daños de mayores a severos, con un total de 63,933 en condados fuera de la ciudad de Nueva York.ⁱⁱⁱ El mayor número de unidades de vivienda con daños de mayores a graves se encuentra dentro de los siguientes condados:

TABLA 4: ESTIMACIÓN DE UNIDADES DE VIVIENDA OCUPADAS CON DAÑOS MAYORES Y GRAVES POR EL HURACÁN IRENE, LA TORMENTA TROPICAL LEE Y LA SUPERTORMENTA SANDY (EXCLUYENDO LA CIUDAD DE NUEVA YORK), EN BASE A LOS SOLICITANTES DE AYUDA INDIVIDUAL DE FEMA CON DAÑOS VERIFICADOS

Condado	Ocupadas por propietarios	Ocupadas por arrendatarios	Tenencia indefinida	Total
Nassau	29,325	6,249	5	35,579
Suffolk	8,714	1,340	2	10,056
Broome	3,798	958	3	4,759
Orange	2,061	197		2,258
Tioga	1,451	318		1,769
Ulster	1,139	160		1,299
Schoharie	818	172		990
Westchester	839	118		957
Otros	5,489	776	1	6,266
Total	53,634	10,288	11	63,933

Fuente: Datos de ayuda individual de FEMA vigentes al 15 de enero de 2014.

De acuerdo con los lineamientos de HUD para calcular las necesidades no cubiertas de vivienda, el análisis incluye los daños estimados, las aportaciones de FEMA conocidas a la fecha, y suposiciones respecto a la porción de los daños cubiertos por seguros privados y préstamos de SBA. En otras palabras, es el costo estimado de los daños a la vivienda, *menos* una estimación de los fondos ya recibidos o anticipados para cubrir esos costos.

Para estimar la extensión de los daños a la vivienda, el análisis combina las estimaciones de daños de FEMA y las profundidades de inundación registradas.^{iv} Primeramente, a todos los solicitantes se les da una calificación del 0 al 5 con base en la evaluación de daños de FEMA. Si FEMA determinó que los daños son cero, entonces se asume que la unidad no tiene daños o es inelegible para recibir asistencia. Entonces el estado ajustó estas calificaciones para tomar en cuenta las inundaciones, considerando con "daños mayores o graves" a aquellas propiedades que recibieron por lo menos un pie de inundación (dependiendo de la profundidad de inundación indicada en la tabla 5).

Utilizando esta metodología, existían 91,169 unidades de vivienda ocupadas fuera de la ciudad de Nueva York, dañadas por estas tres tormentas, integradas por 78,791 propietarios ocupantes, 12,365 arrendatarios ocupantes, y 13 unidades con tenencia no definida. 63,933 de estas unidades experimentaron daños de mayores a graves y se consideran las "más impactadas".^v

TABLA 5: CATEGORÍAS DE DAÑOS PARA VIVIENDAS IMPACTADAS, EN BASE A LOS REGISTROS DE AYUDA INDIVIDUAL DE FEMA

Categoría de daños	PROPIETARIOS:	ARRENDATARIOS:	Profundidad de inundación
	Pérdida de bienes inmuebles determinada por FEMA	Pérdida de bienes muebles determinada por FEMA	
1 ("menor-baja")	\$1 - \$2,999	\$1 - \$999	N/A
2 ("menor-alta")	\$3,000 - \$7,999	\$1,000 - \$1,999	N/A
3 ("mayor-baja")	\$8,000 - \$14,999	\$2,000 - \$3,499	1-4 pies
4 ("mayor-alta")	\$15,000 - \$28,799	\$3,500 - \$7,499	4-6 pies
5 ("grave")	≥ \$28,800	≥ \$7,500	6+ pies

Fuente: Las categorías de daños se desarrollaron utilizando los lineamientos prescritos en la Notificación Federal de Registro (FR-5696-N-06) de HUD.

Debe hacerse notar que las estimaciones de daños de FEMA en la mayoría de los casos se estiman por debajo del costo total de los daños, dado que las evaluaciones se llevaron a cabo rápidamente e inmediatamente después de la tormenta. HUD ha reconocido esto y recomienda utilizar la información de los préstamos de SBA para ajustar estos números según los promedios de las estimaciones de daños de SBA. Dado que un préstamo de SBA requiere un estimado de costos más detallado, se asume que el valor del préstamo refleja de manera más precisa los costos reales de reparación.

Para calcular la estimación de los daños, el análisis aplica el monto promedio de préstamo de SBA por categoría de daños (menor-baja a grave) para cada vivienda impactada sin evaluación de daños. Con base en este análisis, el total estimado de costos de los daños de viviendas en Nueva York es de \$5,185,879,225, sin incluir la ciudad de Nueva York.

TABLA 6: ESTIMACIONES DE DAÑOS POR CATEGORÍA DE DAÑOS, EN BASE A LOS MONTOS PROMEDIO DE PRÉSTAMOS DE SBA PARA NUEVA YORK

Categoría de daños	Tamaño de la muestra de FEMA	Tamaño de la muestra de SBA	Estimación de daños (Monto promedio de préstamo SBA por categoría de daños)
1	30,496	1,603	\$29,745
2	23,346	2,453	\$44,345
3	31,952	4,406	\$53,278
4	27,806	6,259	\$73,979
5	14,581	4,164	\$103,491

Fuente: Datos de ayuda individual de FEMA vigentes al 15 de enero de 2014; el universo incluye los préstamos de SBA para viviendas en la ciudad de Nueva York

Propietarios de vivienda

El huracán Irene, la tormenta tropical Lee y la supertormenta Sandy, en conjunto, dañaron 78,791 unidades de vivienda ocupadas por los propietarios en Nueva York, excluyendo la ciudad de Nueva York. Se estima que el 68% de estas unidades (53,634) sufrieron daños de mayores a graves. El costo estimado total de daños para las viviendas ocupadas por propietarios fuera de la ciudad de Nueva York es de \$4,620,481,272.

La estimación de necesidades no cubiertas en viviendas ocupadas por propietarios utiliza tanto los registros de FEMA IA como los datos de préstamos de SBA en las tres tormentas. Dado que el monto de préstamos de SBA se asume para reflejar un cálculo detallado de las estimaciones de las reparaciones, un propietario de vivienda con préstamo de SBA se considera que no tiene necesidades no cubiertas. De acuerdo con esta consideración, se asume que el 14% de las unidades de vivienda ocupadas por propietarios no tienen necesidades no cubiertas.

Para determinar las necesidades no cubiertas por reparaciones, el costo estimado de los daños se reduce según el monto estimado de los fondos distribuidos para reparaciones de las unidades ocupadas por propietarios. Estos fondos incluyen las subvenciones de FEMA, los préstamos de SBA y los ingresos por seguros. Para propietarios de vivienda con seguro, HUD asume que los ingresos por el seguro cubren el 80% de los daños menos la subvención de FEMA. Para aquellos que no tengan asistencia de SBA, el estimado de los daños es el monto promedio para esa categoría de daños. Deduciendo los ingresos por seguros y las subvenciones de FEMA, las necesidades no cubiertas para reparar los daños ocasionados por la tormenta a las viviendas ocupadas por propietarios en áreas fuera de la ciudad de Nueva York son de \$1,859,407,409.

HUD también identificó como necesidad no cubierta la mitigación de peligros como parte de la recuperación. Esto incluye la elevación de estructuras, la elevación de sistemas de aire acondicionado y ventilación, y otras medidas en contra de tormentas. Debido a que ni FEMA ni SBA evaluaron estas necesidades, es difícil proporcionar un estimado de costos preciso de las necesidades de mitigación de peligros. Para efectos de este análisis, los costos de mitigación de peligros son iguales al 30% de los costos totales por daños a las unidades de vivienda que experimentaron daños de mayores a graves, que se calcularon en un monto de \$3,784,671,450-. Esto equivale a \$1,135,401,435 fuera de la ciudad de Nueva York. Considerando tanto los costos de reparación de daños y de mitigación contra futuros eventos, el total estimado de necesidades no cubiertas para viviendas ocupadas por propietarios, excluyendo la ciudad de Nueva York, es de \$2,994,808,844.

TABLA 7: NECESIDADES DE VIVIENDA OCUPADA POR PROPIETARIOS, EN UNIDADES (EXCLUYENDO LA CIUDAD DE NUEVA YORK)

Tormenta	Necesidad no cubierta - Reparación (Unidades con fondos insuficientes de FEMA o SBA para reparación de daños)	Necesidad no cubierta - Mitigación (Vivienda ocupada por propietario con daños mayores o graves)
Lee	8,924	6,531
Irene	21,146	10,487
Sandy	48,721	36,616
Total	78,791	53,634

Fuente: Datos de ayuda individual de FEMA vigentes al 15 de enero de 2014.

TABLA 8: NECESIDADES DE VIVIENDAS OCUPADAS POR PROPIETARIOS, EN MILLONES (EXCLUYENDO LA CIUDAD DE NUEVA YORK)

Tormenta	Necesidad no cubierta - Reparación	Necesidad no cubierta – Mitigación (Unidades ocupadas por propietario, con daños mayores o graves)	Necesidades totales
Lee	\$341.11	\$131.64	\$472.75
Irene	\$679.97	\$197.50	\$877.47
Sandy	\$838.33	\$806.26	\$1,644.59
Total	\$1,859.41	\$1,135.40	\$2,994.81

Fuente: Datos de ayuda individual de FEMA vigentes al 15 de enero de 2014.

Vivienda para renta

De acuerdo con los estimados preliminares de daños encontrados dentro de los registros de FEMA IA vigentes al 15 de enero de 2014, el huracán Irene, la tormenta tropical Lee y la supertormenta Sandy dañaron en Nueva York, fuera de la ciudad de Nueva York, una cantidad estimada de 12,365 unidades de vivienda para renta. De las 12,365 unidades para renta ocupadas que fueron dañadas, 10,288 se categorizaron como las "más impactadas", al tener daños de mayores a graves. El costo estimado de daños a unidades para renta fuera de la ciudad de Nueva York es de \$717,517,916.

La metodología recomendada de HUD para calcular las necesidades no cubiertas de vivienda para renta consiste en identificar los costos extraordinarios que puede enfrentar un propietario de vivienda para restablecer las condiciones de su propiedad. Se presume que los arrendadores que rentan a hogares que ganan más de \$30,000 tienen suficientes ingresos por seguros para hacer las reparaciones necesarias, mientras que aquellos que rentan a hogares que ganan menos de \$30,000 no tendrán un seguro suficiente para cubrir los costos. HUD asume que el 75% de los costos de reparación de unidades dañadas ocupadas por arrendatarios que ganan menos de \$30,000 al año se pueden categorizar como necesidades no cubiertas.

Con base en esta metodología, 6,376 de las 12,365 unidades para renta dañadas, cuyos arrendatarios ganan menos de \$30,000 anuales, califican para tener necesidades no cubiertas. La estimación de necesidades no cubiertas para reparación de unidades para renta asciende a \$314,468,513.

Dado que el alto costo de la vida en la mayor parte de Nueva York hace que los ingresos de arrendatarios de bajos ingresos sean mayores que en la mayoría de otras áreas del país, el estado piensa que la diferencia real de la capacidad de los propietarios para reparar y mitigar el inventario de unidades para renta dañadas excede de \$314 millones. Por ejemplo, en el condado de Nassau, donde el costo de vida es particularmente alto, una persona puede ganar \$58,000 y ser de "bajos ingresos", según lo define HUD. De hecho, \$30,000 representa más cercanamente los ingresos familiares extremadamente bajos (definidos como ingresos menores del 30% de los ingresos medios del área) y restringe las necesidades no cubiertas a *vivienda para renta muy asequibles*. Sin embargo, se estima que la mayoría de los arrendatarios que solicitaron asistencia de FEMA (~82% de los arrendatarios con daños de mayores a graves) son de ingresos bajos y moderados, pero están excluidos de los cálculos anteriores.^{vi}

El análisis del estado toma en cuenta las necesidades de propietarios con ingresos familiares mayores de \$30,000, y piensa que las necesidades no cubiertas para la reparación de unidades para renta pueden ser significativamente más altas de lo que indica este análisis.

Además de las necesidades no cubiertas para reparaciones, los lineamientos de HUD sugieren que hay necesidades sustantivas de mitigación para unidades con daños mayores a graves. Este análisis asume que el 30% de todos los costos por daños de mayores a graves en unidades para renta, estimados en \$717,517,916, también es necesario para la mitigación relacionada con los eventos de los desastres. Esto equivale a \$215,255,375. Esto incluye a arrendatarios que ganan menos de \$30,000 que también tienen necesidades no cubiertas de reparaciones, y arrendatarios con ingresos más altos con daños de mayores a graves, pero cuyos costos de daños se asume que serán cubiertos por los ingresos derivados de los seguros.

En total, de acuerdo con los cálculos de HUD de necesidades no cubiertas, existen necesidades no cubiertas por un monto de \$529,723,888. Esto incluye \$314,468,513 en costos de reparación de unidades para renta dañadas y ocupadas por familias que ganan menos de \$30,000 anuales, más 30% de costos de daños de todas las unidades para renta que sufrieron daños de mayores a graves. Dado que las necesidades no cubiertas no toman en cuenta a los arrendatarios de bajos ingresos que ganan más de \$30,000 anuales, es probable que las necesidades no cubiertas reales excedan de esta cantidad. Dado que el estado opera sus programas de renta, continuará evaluando las necesidades no cubiertas de reparación, mitigación e incremento del total de viviendas de renta dentro de las comunidades impactadas.

TABLA 9: NECESIDADES DE VIVIENDA PARA RENTA, EN UNIDADES (EXCLUYENDO LA CIUDAD DE NUEVA YORK)

Tormenta	Necesidad no cubierta – Reparación (Vivienda para renta dañada y ocupada por familias que ganan menos de \$30,000/año)	Necesidad no cubierta - Mitigación (Vivienda para renta, con daños mayores o graves)
Lee	1,172	1,437
Irene	1,095	1,391
Sandy	4,109	7,460
Total	6,376	10,288

Fuente: Datos de ayuda individual de FEMA vigentes al 15 de enero de 2014.

TABLA 10: NECESIDADES DE VIVIENDA PARA RENTA, EN MILLONES (EXCLUYENDO LA CIUDAD DE NUEVA YORK)

Tormenta	Necesidad no cubierta – Reparación (Vivienda para renta dañada y ocupada por familias que ganan menos de \$30,000/año)	Necesidad no cubierta – Mitigación (Unidades para renta, con daños mayores o graves)	Necesidad total – Vivienda para renta
Lee	\$60.33	\$31.20	\$91.53
Irene	\$50.59	\$28.44	\$79.03
Sandy	\$203.55	\$155.62	\$359.16
Total	\$314.47	\$215.26	\$529.72

Fuente: Datos de ayuda individual de FEMA vigentes al 15 de enero de 2014.

Propiedades con asistencia de HUD

La evaluación de necesidades no cubiertas dentro del Plan de acción inicial del estado para Recuperación CDBG-DR bajo el huracán Irene, la tormenta tropical Lee y la supertormenta Sandy identificaron tres departamentos de vivienda pública (PHA) que fueron impactados por las tormentas y en necesidad de ayuda para recuperación: Departamento de Vivienda Pública de Freeport, Departamento de Vivienda Pública de Long Beach y Departamento de Vivienda de Hempstead. Según las estimaciones iniciales de daños proporcionadas por las PHA, se estima que se necesitaron \$10 millones para reparaciones de emergencia inmediatamente después de la tormenta. Las propiedades más impactadas incluyen Moxey Rigby Complex en Freeport, Channel Park Homes en Long Beach e Inwood Gardens en Hempstead.

En noviembre de 2013, la Oficina del Gobernador para la Recuperación ante Desastres por Tormentas efectuó la prospectación de los tres departamentos públicos de vivienda impactados para actualizar el análisis inicial de daños y necesidades. Todas estas propiedades han sido reparadas y reocupadas, aunque todavía existen algunas necesidades de mitigación.

Departamento de Vivienda de Freeport – El Departamento de Vivienda de Freeport maneja 351 unidades de apartamentos en cinco ubicaciones dentro de los límites de la villa de Freeport. De estos complejos, la ubicación Moxie Rigby, que consta de 100 unidades de viviendas familiares, fue impactada por el huracán Irene y la supertormenta Sandy. Las inundaciones cubrieron 7 edificios y provocaron daños a los sistemas mecánico, eléctrico y de especialidades. Los vientos altos tumbaron árboles y las sobretensiones provocaron presiones en los sistemas de circulación de agua, por lo que se quemaron las bombas. Ambos eventos de tormentas dañaron de manera importante los sistemas de sótanos que posteriormente tuvieron que ser reemplazados dos veces en dos años.

La principal necesidad en el Departamento de Vivienda de Freeport en este momento es la reubicación de sistemas críticos, incluidos los calefactores y calentadores de agua, para evitar daños en futuros eventos de tormentas.

Departamento de Vivienda de Long Beach – El Departamento de Vivienda de Long Beach opera 374 unidades subsidiadas de baja renta dentro de cinco sitios de desarrollo. La tasa general de ocupación es del 100%.

Channel Park Homes, un desarrollo familiar, sufrió los mayores daños, incluida la inundación del primer piso de casas e instalaciones comunitarias. El daño requirió remediación del moho, sustitución de pisos y paneles de yeso, pintura, sustitución de aparatos electrodomésticos y gabinetes de cocina y reparación o reemplazo de sistemas de calefacción y aire acondicionado. Además, los muros de ladrillo de la fachada de tres edificios residenciales colapsaron o quedaron gravemente afectados.

Cuatro edificios altos para ancianos también fueron dañados debido a los altos vientos e inundaciones dentro de los sótanos y áreas comunes. El daño requirió la reparación de pisos y paredes, equipo y sistemas de calefacción y aire acondicionado. Aunque los hogares tuvieron un impacto mínimo, el daño en elevadores, sistemas eléctricos y unidades de calefacción enfatizó la necesidad de reubicar generadores de emergencia y sistemas de calefacción y enfriamiento. A noviembre de 2013, no se había completado ninguna mejora de mitigación ni de capacidad de recuperación de las tormentas de otro tipo.

Departamento de Vivienda del Poblado de Hempstead – El Departamento de Vivienda del Poblado de Hempstead opera 14 sitios de viviendas dentro del condado de Nassau, cinco de los cuales se encuentran dentro de la zona con probabilidad de inundación anual del 1% y fueron evacuados antes de que la tormenta tocara tierra. Los 14 sitios sufrieron algún nivel de daño, tres de los cuales recibieron daños importantes.

Inwood Gardens y Mill River Gardens fueron dañados por inundaciones y vientos fuertes. Las unidades residenciales y espacios comunitarios fueron inundados con agua de mar. Las reparaciones consistieron en remediación del moho, retiro de asbesto y reemplazo de sistemas eléctricos, calefactores, tablaroca, electrodomésticos, gabinetes, accesorios y aislamiento. El trabajo de retiro de asbesto requirió reubicación de residentes existentes.

Green Acres sufrió graves daños en el techo, lo que requirió reparación estructural y la reubicación de un residente.

En todas las reparaciones a la fecha, se usó una combinación de los fondos propios del Departamento de Vivienda del Poblado de Hempstead, ingresos por seguros y fondos de FEMA. El departamento de vivienda tiene cuatro solicitudes al Programa HMGP de FEMA por aproximadamente \$6,000,000 en protección contra inundaciones, elevación de los sistemas de calefacción y aire acondicionado y medidas de estabilización estructural. Se espera que las aplicaciones sean procesadas en la primavera de 2014.

TABLA 11: EVALUACIÓN DE DAÑOS A LOS DEPARTAMENTOS DE VIVIENDA PÚBLICA

	Reparaciones	Mitigación	Total
PHA de Freeport	\$207,000	todavía en proceso de evaluación de necesidades	\$549,000
PHA de Long Beach	\$2,700,000	todavía en proceso de evaluación de necesidades	\$2,700,000
PHA del Poblado de Hempstead	\$7,000,000	todavía en proceso de evaluación de necesidades	\$7,000,000

Fuente: Las estimaciones autoreportadas de levantamientos con PHA de Freeport, Long Beach y Hempstead PHA llevadas a cabo por la Oficina para la Recuperación ante Desastres por Tormentas de NY - Octubre-Noviembre, 2013

El estado tiene el compromiso de ayudar a atender las necesidades no cubiertas de los Departamentos de Vivienda Pública. La mayoría de los PHA todavía están negociando con FEMA sus reclamos. El estado está trabajando con los PHA, el HUD, FEMA y otras dependencias del estado, para asegurar que todos los recursos, incluso de mitigación FEMA PA, 404 y 406, sean aprovechados al máximo para cumplir las necesidades no cubiertas de los PHA. Dentro del portafolio de programas del estado descritos en este APA, existen múltiples programas para que los PHA reciban ayuda: el Fondo para Vivienda Multifamiliar/a Precio Razonable; el Programa estatal de ayuda para vivienda, el Programa de reconstrucción de la comunidad y el Programa de contrapartidas. El estado continuará el diálogo con los PHA para comprender el progreso en el proceso de FEMA y evaluar y utilizar los programas como corresponda para atender las necesidades de los PHA.

Vivienda de emergencia y personas sin hogar

Los hogares de ingresos muy bajos, la población de personas sin hogar y los individuos con discapacidades físicas, cognitivas y mentales son particularmente vulnerables después de un desastre debido a la disponibilidad limitada de opciones de vivienda temporal para cubrir necesidades particulares a la par de precios de vivienda inflados donde el suministro de vivienda es reducido de manera significativa. La recuperación a largo plazo debe incluir una evaluación de las necesidades más allá de la vivienda, incluso proporcionar proveedores de atención permanente, acceso a transporte público, acceso para personas con discapacidad y atención médica en el hogar.

Existen aproximadamente 150 proyectos para personas sin hogar y vivienda de transición y 100 refugios de emergencia localizados dentro de zonas impactadas por la tormenta. Esto generó que muchas poblaciones vulnerables fueran evacuadas o vivieran sin electricidad ni calefacción durante semanas. El Programa de vivienda y ayuda para personas sin hogar (HHAP) ha indicado una necesidad para medidas de mitigación, incluida una necesidad de generadores de respaldo, de rehabilitación de sistemas eléctricos y de calefacción y de modernización de sistemas de almacenamiento electrónico para preservar los datos de clientes y programas.

Hogares desplazados

En abril de 2013, más de 1,000 hogares desplazados de Nueva York habitaban en viviendas de emergencia a través del programa Refugios de Asistencia Temporal (TSA) de FEMA, mientras muchos más estaban viviendo con familiares y amigos o pagando unidades en renta mientras esperaban que sus casas fueran reparadas.

Desde entonces, el estado ha trabajado con FEMA para pasar a los hogares en vivienda de emergencia a soluciones de vivienda más permanente a través del Programa de asistencia a la vivienda en caso de desastre (DHAP). Este programa permite que las familias de bajos ingresos que no pueden pagar vivienda más permanente reciban ayuda para renta de hasta 12 meses si proporcionan una parte de su ingreso para la renta. Esta porción se fija en 30% del ingreso y aumenta cada tres meses, a 35%, 37.5% y finalmente 40% del ingreso familiar al noveno mes de la ayuda.

Entre abril y octubre de 2013, FEMA refirió al HUD 304 familias que necesitaban ayuda para renta a largo plazo y 232 de ellas están siendo atendidas actualmente por el programa DHAP. La mayoría de estas familias son del condado de Nassau (60%), y 46 de esos hogares viven ahora en otros países.

TABLA 12: FAMILIAS DESPLAZADAS EN EL PROGRAMA DHAP DESDE ENERO DE 2014

Condado	Residencia en octubre de 2012	Residencia en enero de 2014
Kings	15	31
Nassau	139	93
Queens	28	27
Richmond	25	40
Suffolk	22	26
Otros	3	15
Total	232	232

Fuente: Renovación de hogares y de la comunidad del estado de Nueva York, 27 de enero de 2014

Todos los hogares que participan en DHAP están trabajando con el Programa de administración de casos de desastre (DCM) del estado para desarrollar un plan de vivienda a largo plazo. Sin embargo, para muchos hogares de bajos ingresos, la transición a una vivienda permanente es difícil debido a la falta de viviendas a precio razonable.

Comunidades de ingresos bajos a moderados

Un número importante de hogares con ingresos bajos a moderados fueron impactados por las tormentas. Esto es particularmente cierto de los arrendatarios, donde 82% de las unidades en renta con daños de mayor a severo fueron ocupadas por hogares de ingresos bajo a moderado. También existe un gran número de propietarios de viviendas con ingresos moderados a medios que fueron impactados, equivalente a 22,913 familias. Los condados con el mayor número de hogares con ingresos bajos a moderados impactados por la tormenta son condado de Nassau (18,426 hogares), condado de Suffolk (5,383 hogares) y condado de Broome (3,122 hogares). También hay un número importante de hogares de muy bajos ingresos (que ganan menos del 30% de AMI) que posiblemente tienen más dificultad para reparar sus hogares o encontrar vivienda en renta asequible. Se estima que uno de cinco hogares que sufrieron daño en sus hogares de mayor a severo se clasifican en esta categoría.

TABLA 13: FAMILIAS CUYOS HOGARES SUFRIERON DAÑOS DE MAYOR A GRAVE EN HURACÁN IRENE, TORMENTA TROPICAL LEE Y SUPERTORMENTA SANDY, POR OCUPACIÓN E INGRESO (EXCLUYENDO LA CIUDAD DE NUEVA YORK)

Categoría de ingreso	Hogares ocupados por el propietario	Hogares ocupados por arrendatarios	Tenencia indefinida	Total
Menos de 30% de AMI	7,701	4,354	4	12,059
30% de AMI a 50% de AMI	7,643	2,165	2	9,810
50% de AMI a 80% de AMI	11,115	1,873	2	12,990
Más de 80% de AMI	22,913	1,187	2	24,102
Ingreso no reportado	4,262	709	1	4,972
Total	53,634	10,288	11	63,933

Fuente: Datos de ayuda individual de FEMA y vigente al 15 de enero de 2014 y Límites de ingreso del HUD basados en el ingreso medio del área por condado, 2012.

Las comunidades impactadas con el mayor número de hogares de ingresos bajos y moderados con daño de mayor a grave incluyen Long Beach, Freeport, Oceanside, Lindenhurst, Island Park, Massapequa, Binghamton, East Rockaway, Baldwin y Seaford.

En Long Beach, Freeport, Island Park, Lindenhurst, Binghamton, Baldwin y East Rockaway, la mayoría del daño entre mayor y grave (superior al 50%) se produjo en hogares de ingresos bajos a moderados.

El daño a unidades ocupadas por inquilinos con ingresos bajos y moderados es particularmente agudo en Long Beach, Island Park, Freeport, Lindenhurst y Oceanside.

Para atender las comunidades impactadas con ingresos de bajo a moderado, esta evaluación de necesidades también atiende fracciones censales de ingresos bajos y moderados dañadas por el huracán Irene, la tormenta tropical Lee y la supertormenta Sandy. Esto complementa la evaluación de necesidades no cubiertas realizada en abril de 2013, la cual se centró en comunidades con poblaciones sustanciales de ingresos bajos y moderados. Con el entendimiento de que hay comunidades de ingreso medio y superior que pueden tener burbujas de familias de bajos ingresos, este análisis ofrece un resumen del lugar donde están dichas burbujas, sin importar la abundancia de la comunidad en general.

El análisis identifica dónde hay fracciones censales con ingresos bajos y moderados con más de 100 unidades de vivienda dañadas o donde hubo inundaciones de más de un pie. Una fracción censal se determina de

ingreso bajo y moderado si más del 50% de los hogares ganan menos del 80% del ingreso medio del área. Con base en este análisis, vemos vecindarios de ingresos bajos y moderados impactados por las tormentas en Binghamton, Babylon, Poughkeepsie, Hempstead, Middletown, Brookhaven y Blenheim.^{vii} En el Apéndice A se encuentra un análisis demográfico más detallado de estas zonas de ingreso bajos y moderados, incluyendo las estadísticas sobre raza y etnia e índices de pobreza.

Hogares con riesgo repetitivo

La marea de tempestad de la supertormenta Sandy ilustró contundentemente cuántos hogares en Nueva York están ubicados en riberas inundables y continuarán estando en riesgo después de su reconstrucción. Las unidades de vivienda localizadas dentro de zonas con probabilidad de inundación anual del 1% y que fueron destruidas por las inundaciones son blancos potenciales para adquisición o compra total por FEMA y/o el estado como medida para evitar daño futuro y pérdida vidas en otro evento de tormenta.

Cuando el daño por la inundación se superpone con los mapas de FEMA de zonas con probabilidad de inundación anual del 1%, muestra que cerca de 8,000 unidades de vivienda están ubicadas dentro de una zona con probabilidad de inundación anual del 1% y que fueron dañadas severamente por las tormentas de 2011 y 2012 dentro de todo el estado. Estas unidades de vivienda tienen un riesgo muy alto en el evento de futuras inundaciones, y muchas de estas comunidades también enfrentan riesgos de seguridad personal debido al potente impacto de la marea de tempestad que puede derrumbar casas y causar daño por inundación a largo plazo. Es posible que los residentes dentro de estas comunidades tengan necesidades más allá de reparación y mitigación, incluso reubicar a áreas más seguras mediante programas de compra total.

TABLA 14: UNIDADES DE VIVIENDA GRAVEMENTE DAÑADAS POR LA SUPERTORMENTA SANDY LOCALIZADAS DENTRO DE ZONAS CON PROBABILIDAD DE INUNDACIÓN ANUAL DEL 1%

Condado	Unidades de vivienda gravemente dañadas
Nassau	5,461
Suffolk	1,604
Tioga	268
Broome	159
Rockland	122
Delaware	78
Orange	70
Ulster	59
Westchester	57
Rensselaer	21
Saratoga	18
Dutchess	13
Otros	26
Total	7,956

Fuentes: Mapa de los niveles de inundación base recomendados por FEMA (ABFE) a partir de diciembre de 2013, Mapas del tercer trimestre de FEMA a partir de febrero de 2014, y Datos de ayuda individual de FEMA vigentes desde el 15 de enero de 2014. Mapas del tercer trimestre usados para determinar zonas con probabilidad de inundación anual del 1% donde no hay mapas de ABFE disponibles.

Resumen de necesidades de vivienda no cubiertas

El huracán Irene, la tormenta tropical Lee y la supertormenta Sandy fueron en conjunto la segunda tormenta más costosa en la historia de Estados Unidos, con daños estimados en \$50 mil millones.^{viii} Aproximadamente 90,000 unidades de vivienda ocupadas fueron dañadas fuera de la ciudad de Nueva York, incluidas 78,791 unidades ocupadas por propietarios y 12,365 por arrendatarios. La mayoría de estas unidades (aproximadamente el 70%) sufrieron daños de mayor a graves.

La necesidades de vivienda no cubiertas reflejan el costo estimado de los daños y las necesidades de mitigación estimadas para unidades ocupadas, menos el financiamiento recibido o previsto de FEMA, SBA y de seguros privados para reparar daños. La estimación de necesidades no cubiertas para vivienda asciende a \$3,524,532,732.

TABLA 15: NECESIDADES DE VIVIENDA NO CUBIERTAS PROVOCADAS POR EL HURACÁN IRENE, LA TORMENTA TROPICAL LEE Y LA SUPERTORMENTA SANDY, EN MILLONES DE DÓLARES (EXCLUYENDO LA CIUDAD DE NUEVA YORK)

Ocupación	Reparación	Mitigación	Total
Arrendatario	\$314.47	\$215.26	\$529.72
Propietario	\$1,859.41	\$1,135.40	\$2,994.81
Total	\$2,173.91	\$1,350.70	\$3,524.53

Fuente: Datos de ayuda individual de FEMA vigentes desde 15 de enero de 2014.

Empresas

Las tormentas de 2011 y de 2012 tuvieron un impacto muy extenso en los negocios de todo el litoral este y afectaron un área que produce el 10% de la producción económica de Estados Unidos.^{ix} Aunque el daño a las propiedades y contenidos se concentró a lo largo de las costas y en las comunidades ribereñas, los efectos de las tormentas provocaron interrupción de actividades de aproximadamente 300,000 pequeñas empresas en todo el estado.^x Muchas de estas empresas no recibieron ninguna ayuda, particularmente si no sufrieron daños físicos, pero estuvieron cerradas debido a la falta de energía o a los daños en los caminos.

La mayoría de las comunidades experimentan un patrón típico en economías posteriores a desastres. Debido a la oleada de reconstrucción después de un desastre, muchas empresas relacionadas con la recuperación, especialmente de la construcción, registran un auge en los negocios. Una vez que la reconstrucción está en marcha, los investigadores y los economistas ven beneficios económicos claros de la recuperación después de la tormenta. Los hogares y los negocios gastan su propio dinero, subvenciones e ingresos por seguros para reconstruir sus hogares y lugares de trabajo y todos los insumos dentro de los mismos que fueron dañados o perdidos. Esto estimula la economía, particularmente para la industria de la construcción y de ventas minoristas de productos para el hogar.

A nivel macro, el gasto en la recuperación tendrá un impacto positivo en la economía regional. El estudio de impacto económico de la supertormenta Sandy recientemente publicado sigue la misma lógica. Reconoce que la supertormenta Sandy causó tremendos daños a los negocios en toda la región, pero afirma que es probable que a corto plazo, y mediante los esfuerzos de reconstrucción, en realidad impulse la economía regional. Los dólares públicos y privados que se usaron para financiar la recuperación crearán aproximadamente 88,000 trabajos nuevos al año y un aumento en la derrama económica.^{xi}

Sin embargo, los efectos devastadores del evento persisten en las empresas que ya bien sufrieron daños físicos directos o una interrupción del negocio significativa. Además, el mercado directo para los artículos producidos y vendidos localmente en ocasiones se interrumpe durante meses. Para los negocios pequeños y con mayor desventaja excluidos de esta actividad de reconstrucción, el impacto puede ser grave y perdurable. Debido a una falta de fondos y recursos limitados, muchos negocios necesitan ayuda para simplemente mantener las operaciones comerciales y muchos pueden tardar meses en empezar a reconstruir. En particular, los pequeños negocios y los negocios de temporada con ingresos limitados tienen menos probabilidad de recuperarse si no cuentan con ayuda adicional. Además, muchos negocios pequeños no califican para recibir préstamos de la SBA en caso de desastre o no tienen la capacidad financiera de tomar deuda adicional y por lo tanto cuentan con pocos recursos para empezar las reparaciones y la reconstrucción.

El análisis del estado sobre las necesidades no cubiertas para la recuperación del desarrollo económico ofrece una cifra estimada de necesidades sin cubrir de los negocios usando los siguientes datos disponibles: Información sobre préstamos a negocios de la SBA de diciembre de 2013 y una evaluación del daño a negocios relacionado con las tormentas y su impacto económico usando datos de negocios de Dun and Bradstreet de 2012 superpuestos a los mapas del FEMA de inundaciones por la supertormenta Sandy.

Metodología para calcular necesidades sin cubrir de los negocios

Para los fines de este análisis, los negocios que solicitaron un préstamo comercial a la SBA pero que les fue negado tienen necesidades sin cubrir de su negocio. Este método depende de la metodología descrita en la Notificación del Registro Federal del 25 de noviembre de 2013 y se basa en los datos de solicitudes de préstamos comerciales a la SBA. A fin de calcular la necesidad sin cubrir, el monto promedio de los préstamos de la SBA dentro de cada condado se multiplica por el número de solicitudes de préstamo

rechazadas. A diciembre de 2013, la SBA recibió 4,767 solicitudes de crédito para negocios de Nueva York fuera de la ciudad de Nueva York, y a 3,292 de estos negocios (70% de los solicitantes) se les negó el préstamo. El cálculo resultante de necesidades no cubiertas para estos negocios es de \$378,868,145.

Además, el análisis incluye los costos de mitigación para los negocios sustancialmente impactados que puede ser equivalente al 30% de los costos de daños. Las necesidades estimadas de mitigación para los negocios con daños de mayores a graves es de \$125,291,040, lo que incluye negocios que sufrieron daño físico por las tormentas y negocios que han tenido un impacto negativo por las tormentas y necesitan ayuda de mitigación. Cuando se combinan, las necesidades sin cubrir de los negocios son de \$504,159,184.

TABLA 16: ESTIMACIÓN DE NECESIDADES SIN CUBRIR DE LOS NEGOCIOS CON DATOS DE LA SBA (EXCEPTO LA CIUDAD DE NUEVA YORK)

Negocios dañados	Daño total	Menos préstamos de SBA recibidos	Necesidad no cubierta – Reparación	Costos de mitigación	Necesidades no cubiertas de los negocios
4,767	\$556,849,064	\$177,980,920	\$378,868,145	\$125,291,040	\$504,159,184

Fuente: Solicitudes de préstamos comerciales a la Administración de Pequeñas Empresas de EE. UU., al 6 de diciembre de 2013

Debe observarse que los datos de SBA de necesidades sin cubrir de los negocios no reflejan todos los negocios dañados por las tormentas y que tienen necesidad de ayuda. La causa principal es que no todos los negocios impactados califican para obtener préstamo de SBA o bien no pueden pagar préstamos adicionales. Para que los negocios califiquen, deben tener buen crédito y activos que garanticen el préstamo, lo que excluye a muchos pequeños negocios y microempresas—con frecuencia los negocios con los recursos más limitados y por ende con mayor necesidad. Muchos de estos propietarios de negocio sabían que no calificarían y por ello no presentaron solicitud al programa. Por lo tanto, sus necesidades no están reflejadas en el cálculo de necesidades no cubiertas. Además, según las pautas para préstamos de SBA, para los negocios que califican y que tienen calificación de crédito suficientemente alta para darles acceso a otro tipo de financiamiento, la tasa de interés de SBA puede llegar hasta 8%, lo que disuade a muchas empresas pequeñas de solicitar préstamos de SBA.

Datos adicionales para evaluar las necesidades sin cubrir de los negocios

Las necesidades no cubiertas para el desarrollo económico también incluyen una evaluación de las operaciones de negocios impactados. La intención es considerar a empresas que posiblemente no solicitaron préstamo de SBA pero que tienen necesidades no cubiertas debido a interrupción de sus negocios y la falta de infraestructura para soportar las operaciones cotidianas. Este problema fue particularmente agudo después de la supertormenta Sandy, donde hubo muchos apagones y estos duraron varias semanas. Las comunidades han expresado preocupación de que los pequeños negocios pueden batallar y fracasar sin contar con apoyo adicional más allá de préstamos comerciales.^{xii}

A los fines de este análisis, el lucro cesante debido a la interrupción de operaciones comerciales se usó como sustituto para calcular las necesidades sin cubrir de los negocios que ya no pueden reparar. Este análisis incluye los pequeños negocios localizados dentro de las fracciones censales que sufrieron inundaciones de cuando menos un pie.^{xiii} Para estimar el lucro cesante, el análisis supone que estos negocios estuvieron cerrados por dos semanas, impactando un estimado de 77,902 empresas pequeñas y como resultado una pérdida estimada en \$197,599,619.^{xiv} Aproximadamente el 75% de esta pérdida ocurrió dentro de los condados de Nassau y Suffolk.

TABLA 17: ESTIMACIÓN DE NECESIDADES SIN CUBRIR DE LOS NEGOCIOS CON BASE EN LA INTERRUPCIÓN DE LOS NEGOCIOS DEBIDO A LA SUPERTORMENTA SANDY (EXCEPTO LA CIUDAD DE NUEVA YORK)

Condado	Pequeños negocios en la fracción censal con $\geq 1'$ de inundación	Ingresos anuales	Lucro cesante estimado debido a la supertormenta Sandy
Nassau	28,943	\$31,200,252,754	\$58,262,908
Suffolk	35,529	\$36,204,118,737	\$90,215,142
Westchester	10,265	\$16,689,579,588	\$39,722,330
Orange	1,588	\$2,852,146,319	\$7,425,756
Rockland	1,287	\$678,405,157	\$1,516,501
Ulster	290	\$232,499,257	\$456,981

TOTAL	77,902	\$87,857,001,812	\$197,599,619
--------------	--------	------------------	---------------

Fuente: GCR Inc. con uso de datos de negocios proporcionados por Dun and Bradstreet y archivos del FEMA de inundaciones por la supertormenta Sandy, 18 de abril de 2013

Muchos de estos negocios recuperaron una porción de su pérdida una vez que regresó la energía eléctrica y reanudaron las operaciones comerciales, y algunos excedieron los ingresos por ventas después de la tormenta debido a actividades comerciales relacionadas con la tormenta, particularmente dentro de la industria de la construcción. Pero otros negocios fueron más vulnerables a las pérdidas de ingresos relacionados con la tormenta, particularmente los establecimientos minoristas pequeños, la industria de la pesca y los micronegocios orientados al servicio fuera de la industria de la construcción.^{xv} Según Liberty Street Economics, el desempleo aumentó de 35,000 a más de 100,000 en la primera semana de noviembre después de la supertormenta Sandy y permaneció en dicho nivel durante cuatro semanas antes de regresar a los niveles previos a la tormenta.^{xvi} Desde el nivel macro, esto indica que los impactos económicos tuvieron poca duración. Se supone que los reclamos por seguro de desempleo regresaron a la normalidad debido a los negocios de reparación de inmuebles junto con nuevos empleos que se crearon por iniciativas de reconstrucción y limpieza. Aunque el macroanálisis ilustra una economía en recuperación, no toma en cuenta la perspectiva de los negocios individuales y la experiencia continua en la cual no pueden recuperar plenamente sus operaciones ni reconstruir sus negocios debido a la falta de recursos, el acceso limitado al capital y los seguros insuficientes.

Comunidades impactadas

El estado prevé que las comunidades fuertemente impactadas tendrán impactos económicos a largo plazo sobre su base fiscal como resultado de los valores depreciados de las propiedades y, por ende, del ingreso fiscal ad valorem, debido a las tormentas. FEMA todavía está en el proceso de ajustar sus mapas de niveles de inundación base recomendados que determinan las zonas de inundación y, en última instancia, determinan los requerimientos de seguro y el riesgo implícito de inundación. Estos cambios, aunados a la evidencia de inundaciones anteriores, disminuirán el valor de las propiedades en muchas zonas de la costa.

Aunque todavía es demasiado pronto para determinar cómo reaccionará el mercado a estos cambios, el estado ha recibido información de los condados de Nassau y Suffolk que indican que esta pérdida de ingreso tendrá un impacto en la economía local y en la capacidad de las comunidades para proporcionar servicios básicos.

Además, muchos negocios dentro de las comunidades fuertemente impactadas todavía están batallando para reconstruir. Con base en un análisis de datos de Dun and Bradstreet e información de créditos de SBA, los pequeños negocios de Long Island, Staten Island, los Rockaways, Red Hook y las comunidades de Catskill como Prattsville y Windham tuvieron impacto importante y no han obtenido el financiamiento necesario para reconstruir o recuperar a niveles previos a la tormenta

Necesidades de revitalización económica

La supertormenta Sandy, el huracán Irene y la tormenta tropical Lee causaron extensos daños en todo Nueva York, donde hubo daños devastadores en partes de Queens, Brooklyn, Long Island, Staten Island y el sur de Manhattan. En total, aproximadamente 300,000 negocios estaban localizados en zonas inundadas. Estos negocios sufrieron daño físico a sus operaciones comerciales, o como mínimo, estuvieron cerrados por extensos períodos debido a cortes de energía y redes de transporte limitadas.

Incluso los negocios que no se inundaron fueron impactados en varias formas, incluido daño a las estructuras y contenidos, daños por viento e interrupciones de los negocios debido a pérdida de energía, carreteras cerradas e inundaciones cerca de los negocios. Aunque no podemos capturar completamente los daños producidos en los negocios, ya que no todos los negocios solicitaron ayuda federal, podemos ver en los datos de solicitudes de préstamos a la SBA que cerca de 4,767 negocios fuera de la ciudad de Nueva York solicitaron un préstamo para reparar sus operaciones y aproximadamente el 70% de quienes solicitaron fueron rechazados, posiblemente debido a sus activos limitados o su falta de crédito.

Se considera que los negocios a los cuales se les negó el apoyo de SBA, ubicados fuera de la ciudad de Nueva York, tienen necesidades no cubiertas de \$504,159,184 (incluido el costo estimado de la mitigación). Esta cifra representa las necesidades no cubiertas como se describe en la metodología recomendada por el HUD en la Notificación del Registro Federal. Además, el análisis incluye un estimado de necesidades no cubiertas debido a operaciones comerciales perdidas de los pequeños negocios localizados en zonas fuertemente

impactadas que estuvieron sin energía eléctrica durante un tiempo prolongado y que produjo pérdida de operaciones, ingresos y utilidades. Este análisis estima que estas pequeñas empresas fuertemente impactadas tuvieron un lucro cesante de al menos \$197,599,619. Aunque muchas industrias pudieron recuperar esta pérdida durante el período de reconstrucción, y en general la economía creció como parte del proceso de reedificación, muchas empresas pequeñas tuvieron impacto negativo por la interrupción de los negocios y daños físicos, algunos incluso cerraron permanente sus operaciones debido a esta pérdida.^{xvii}

Infraestructura

Las necesidades de infraestructura reflejadas en esta evaluación de necesidades no cubiertas son significativamente menores que las necesidades no cubiertas verdaderas. El cálculo de necesidades no cubiertas del HUD solamente toma en cuenta los proyectos ya identificados y presupuestados dentro del Programa de Asistencia Pública del FEMA (FEMA PA) y otros programas federales relacionados con Sandy. El número de proyectos aumentará continuamente a medida que se completen más evaluaciones de necesidades físicas. El estado planea desarrollar proyectos que aborden necesidades no cubiertas de mitigación relacionadas con la recuperación después de la tormenta, los cuales hacen más resistentes las zonas impactadas por la tormenta. El estado también continúa evaluando costos de infraestructura de gran escala y proyectos de mitigación relacionados con la recuperación, los cuales es posible que todavía no tengan un recurso identificado para atenderlos. El estado estima que la verdadera necesidad no cubierta en infraestructura excede \$11,500,000,000.

Para determinar las necesidades no cubiertas de infraestructura, este análisis primero se centra en cuatro programas públicos de reparación. El primero de los cuatro programas públicos de reparación, el Programa FEMA PA, proporciona la base para la mayoría de la necesidad no cubierta. Este programa permite a las comunidades y entidades públicas solicitar ayuda de FEMA para reparar sus carreteras, plantas de tratamiento de agua, sistemas de tránsito, servicios públicos, edificios públicos y espacios recreativos como parques y campos de juego. El programa requiere que un porcentaje de los costos sea pagado por el solicitante, el cual va entre 10% y 25%, dependiendo del programa. Esto significa que FEMA pagará del 75% al 90% de los costos elegibles y el solicitante es responsable del importe restante más cualquier costo que no sea elegible. La porción pagada por el solicitante se llama la “contrapartida local” y estos requerimientos en ocasiones son demasiado onerosos para las comunidades con recursos limitados. Por lo tanto, el cálculo de la evaluación de necesidades no cubiertas con el Programa FEMA PA se basa en una contrapartida local total estimada, menos ingresos por seguro y otros subsidios. Los tres programas adicionales incluidos en la evaluación de necesidades no cubiertas son iniciativas federales específicas a la supertormenta Sandy: los proyectos de capacidad de recuperación de la infraestructura del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos (USACE); los subsidios para la recuperación después de la tormenta Sandy de la Administración Federal de Carreteras (FHWA) y los proyectos de ayuda de emergencia de tránsito de la Administración de Tránsito Federal (FTA). Estos programas también tienen requerimientos de contrapartida que se pueden pagar con fondos CDBG-DR.

Esto no toma en cuenta la brecha completa que reportaron las agencias estatales para reparar los sistemas dañados de transporte, infraestructura de energía, plantas de tratamiento de agua, edificios comunitarios y otras reparaciones críticas. Tampoco toma en cuenta completamente los proyectos de mitigación de peligro relacionados con la infraestructura dañada necesaria para proteger las inversiones relacionadas con la recuperación contra peligros futuros. Según la información recopilada de las agencias estatales, el cálculo del estado sobre las necesidades no cubiertas incluye recursos adicionales para apoyar los proyectos de infraestructura relacionados con la recuperación.

El estado solo financiará proyectos que abordan una necesidad de recuperación que se desprende del desastre, que cumplen un objetivo nacional del CDBG y constituyen una actividad del CDBG elegible. La supertormenta Sandy causó daños inesperados a infraestructuras y equipos importantes en todo el estado, lo que impactó no solo a los residentes del estado sino también la geografía física. A fin de salvaguardar los dólares federales para la recuperación que se están invirtiendo en Nueva York para reparar estos sistemas, el estado, trabajando junto con sus agencias de tránsito, estados adyacentes y socios federales planea reparar, reconstruir y restaurar estos activos a su condición previa a la tormenta y, cuando sea posible, establecer acciones de mitigación que hará que estos activos sean más resistentes a futuros eventos de tormentas, salvaguardando vidas y comunidades en el proceso.

Asistencia pública de FEMA

El programa de Asistencia pública de FEMA está diseñado para ayudar a las comunidades a reparar o reconstruir instalaciones e infraestructura públicas dañadas después de un evento declarado por el Presidente como desastre nacional, junto con la implementación de medidas de capacidad de recuperación para salvaguardar contra futuros eventos de tormentas. El programa se clasifica en siete tipos de proyectos, a saber:

- **Categoría A: Remoción de escombros**- Limpieza, remoción o eliminación de elementos como árboles, escombros de madera, arena, lodo, sedimentos, grava, componentes de edificios, escombros, vehículos y bienes muebles.
- **Categoría B: Medidas protectoras de emergencia** - Acciones tomadas por los solicitantes antes, durante y después de un desastre para salvar vidas, proteger la salud y la seguridad públicas y prevenir daños a propiedades públicas y privadas mejoradas.
- **Categoría C: Carreteras y puentes** - Reparación de carreteras, puentes y elementos asociados, como acotamientos, cunetas, alcantarillas, iluminación y letreros.
- **Categoría D: Instalaciones para el control del agua** - Reparación de canales de drenaje, instalaciones de bombeo y algunos sistemas de riego. La reparación de diques, presas y canales para el control de inundaciones cae bajo la categoría D, pero la elegibilidad de estas instalaciones está limitada.
- **Categoría E: Edificios y equipo** - Reparación o reemplazo de edificios, incluidos su contenido y sistemas; equipo pesado; y vehículos.
- **Categoría F: Servicios públicos** - Reparación de sistemas de tratamiento y suministro de agua; instalaciones para generación y distribución de energía; instalaciones para captura y tratamiento de aguas negras; y comunicaciones.
- **Categoría G: Parques, instalaciones recreativas y otras instalaciones** - Reparación y restauración de parques, campos de juego, piscinas, cementerios, instalaciones de tránsito masivo y playas. Esta categoría también se usa para cualquier trabajo o instalación que no se pueda clasificar adecuadamente en las Categorías A-F.

Como los fondos de CDBG-DR están destinados a la recuperación a largo plazo, HUD asume que los proyectos de las Categorías A y B (remoción de escombros y medidas de protección de emergencia) ya se llevaron a cabo y por lo tanto se excluyen de las necesidades no cubiertas.^{xviii} Sin embargo, el costo compartido para cubrir la contrapartida local puede ser oneroso y crear tensión financiera en las comunidades impactadas y obstaculiza su capacidad de efectuar reparaciones a largo plazo.

La necesidad no cubierta se calcula como el costo del daño dentro de las Categorías C-G, menos otros fondos recibidos (importe obligado de FEMA y seguro), más costos estimados de mitigación. En total, la necesidad no cubierta asociada con el Programa FEMA PA se estima en \$3,376,711,517.

TABLA 18: ESTIMACIÓN DE NECESIDADES NO CUBIERTAS EN INFRAESTRUCTURA – PROYECTOS DE ASISTENCIA PÚBLICA DE LA FEMA EN MILLONES

Categoría de daños	Estimación del daño	Importe obligado	Brecha	Más mitigación	Menos seguro	Necesidad no cubierta
Carreteras y puentes	\$576.07	\$231.82	\$344.25	\$63.19	\$0.00	\$407.43
Instalaciones para el control del agua	\$87.60	\$39.15	\$48.45	\$17.83	\$0.00	\$66.28
Edificios públicos	\$1,760.09	\$176.68	\$1,583.41	\$39.23	-\$2.97	\$1,619.67
Servicios públicos	\$1,134.10	\$493.99	\$640.11	\$55.39	-\$0.08	\$695.43
Recreativo	\$644.02	\$68.58	\$575.44	\$12.54	-\$0.07	\$587.90
Total	\$4,201.88	\$1,010.22	\$3,191.66	\$188.17	-\$3.12	\$3,376.71

Fuente: Datos de Asistencia Pública de FEMA vigentes desde el 27 de enero de 2014

Estas áreas de infraestructura crítica sufrieron el mayor impacto del huracán Irene, la tormenta tropical Lee y la supertormenta Sandy - instalaciones de transporte público, sistemas de energía y manejo de aguas residuales.

Transporte

La infraestructura de transporte de Nueva York está entre las más complejas y con mayor densidad de uso en la nación. Sus aeropuertos, estaciones de tren, líneas de ferrocarril, sistemas carreteros y túneles generan un gran porcentaje de la economía de la nación. Todas las formas de infraestructura de transporte de Nueva York fueron dañadas de manera importante. Los sistemas de tren y tren ligero de Nueva York proporcionan beneficio diario a los residentes de tres estados, quienes se desplazan y trabajan en la ciudad de Nueva York, el estado de Nueva York o usan los aeropuertos para llegar a otros destinos nacionales e internacionales. El sistema de ferrocarril, tanto en la superficie como subterráneo, los túneles y las estaciones fueron los componentes de infraestructura afectados más gravemente. El estado está trabajando con FEMA, DOT-FHWA y DOT-FTA para asegurar que el sistema de ferrocarril y sus componentes relacionados se reconstruyan cuando menos a las condiciones previas a la tormenta y, cuando sea posible, la reconstrucción lo haga más resistente y con menos probabilidad de falla en eventos futuros.

Los sistemas de transporte público operados por el Departamento de Transporte Metropolitano (MTA), el Departamento Portuario de Nueva York y Nueva Jersey (PATH) y el Ferrocarril de Long Island (LIRR) sufrieron daños importantes durante la supertormenta Sandy. Esto incluyó la inundación de las instalaciones y equipo y el daño a sistemas de operación críticos. Además, la tormenta ilustró qué tan necesario será mitigar contra daños futuros mediante la reconstrucción de sistemas de modo que se protejan las inversiones de recuperación en eventos futuros. Se estima que los costos totales de reparación y mitigación del transporte público de Nueva York sean del orden de \$8,170,000,000.

La Administración de Tránsito Federal (FTA) recibió \$10,900,000,000 para reparar áreas impactadas por la Supertormenta Sandy y ha destinado \$5,400,000,000 para ayuda en la reconstrucción de sistemas de tránsito público.^{xix} Similar a los otros programas federales, tiene un requisito de 10% de contrapartida local, lo que se considera necesidad no cubierta para este análisis. Según la información de la agencia al 29 de enero de 2014, esto asciende a \$341,515,797.

TABLA 19: PROGRAMAS DE AYUDA DE EMERGENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE TRÁNSITO FEDERAL

	Daño	Mitigación	Costos totales	Necesidad no cubierta (10% de costo compartido local)
En todo el estado	\$2,896,771,774	\$897,848,194	\$3,794,619,968	\$341,515,797

Fuente: Programas de ayuda de emergencia de la Administración de Tránsito Federal, vigente desde el 29 de enero de 2014

La Administración Federal de Carreteras (FHWA) administra el Programa de ayuda de emergencia para asistir a las comunidades con la reparación de carreteras y puentes financiada con ayuda federal. El Programa de ayuda de emergencia ofrece ayuda para la mayoría de las carreteras públicas, excepto las que funcionalmente están clasificadas como rurales o rutas colectoras menores.

Como las instalaciones están bajo la autoridad de la FHWA, éstas se excluyen del Programa FEMA PA. Como resultado de ello, la FHWA es responsable de reparar estas instalaciones. El Programa de ayuda de emergencia de la FHWA también requiere una contrapartida local para todos los proyectos. Este requisito de contrapartida para el programa es del 20%. CDBG-DR es elegible para aportar hacia esta contrapartida, equivalente a \$39,681,402.

Además, la FTA todavía no ha hecho las adjudicaciones mediante su programa de subvenciones competitivo. Por lo tanto, el estado incluye las necesidades restantes de reparación, capacidad de recuperación y mitigación del Departamento de Transporte Metropolitano (MTA) y el Departamento Portuario de Nueva York y Nueva Jersey (PANYNJ) hasta que la FTA realice sus adjudicaciones. Si los sistemas no reciben financiamiento del programa de la FTA, será responsabilidad del estado asistir para atender estas necesidades no cubiertas. Dada la escala de los proyectos, los recursos necesarios excederán la asignación actual del estado del financiamiento del CDBG-DR y será necesario contar con recursos adicionales para cubrir las obligaciones potenciales.

TABLA 20: PROGRAMAS DE AYUDA DE EMERGENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE CARRETERAS

	Obligado	Necesidad no cubierta (Costo compartido local 20%)
Ayuda de emergencia de la FHWA	\$198,407,011	\$39,681,402

Fuente: Proyectos de ayuda de emergencia de la Administración Federal de Carreteras, vigente desde el 19 de noviembre de 2013

Para cumplir con los requisitos de la notificación del 25 de noviembre de 2013, el estado debe documentar y afirmar que las necesidades de recuperación de estas entidades han sido cubiertas mediante relaciones de trabajo con la ciudad de Nueva York y el estado de Nueva Jersey. Mediante conversaciones con la PANYNJ y el MTA, el estado entiende que el MTA y la PANYNJ están comprometidos a cubrir sus propios requisitos de distribución de costos para los programas de Asistencia pública y mitigación 406. Además, el estado participa activamente en desarrollar un escenario de financiamiento de contrapartida global con FEMA bajo el programa HMGP que reducirá, y potencialmente eliminará, la necesidad que tienen estos solicitantes de hacer los pagos de costo compartido en este programa. El estado está trabajando activamente con la PANYNJ y el MTA para solicitar fondos de subvenciones competitivas de la FTA a fin de tener acceso a asistencia adicional para estas autoridades, pero estas adjudicaciones de subvenciones no han sido anunciadas aún. El estado no conocerá toda la extensión del financiamiento requerido hasta que se otorguen las adjudicaciones. En ese momento, el estado trabajará con el MTA y PANYNJ para asegurar que se obtenga el financiamiento de contrapartida necesario para la reconstrucción. Si las adjudicaciones aprobadas por la FTA no cubren todos los proyectos requeridos que resulten en necesidades no cubiertas, el estado trabajará con estas autoridades para identificar mecanismos de financiamiento que no sean de CDBG-DR para atender estas necesidades no cubiertas. Dado el tamaño y el alcance de los daños que impactaron al sistema de ferrocarriles del MTA que incluye los sistemas del Ferrocarril de Long Island y de Metro North, se prevé que las necesidades no cubiertas excedan la asignación actual del estado. Dependiendo del monto final adjudicado por la FTA, es posible que el estado de Nueva York no tenga la capacidad de financiar las necesidades excepcionales con sus recursos existentes. El estado continuará trabajando con socios federales, estatales y municipales para garantizar la recuperación de todas las necesidades de transporte.

Sistemas de energía

La supertormenta Sandy también causó daños extensos a los sistemas de servicios operados públicamente y reveló la vulnerabilidad de la red eléctrica. Para evitar eventos futuros, donde cuando menos 800,000 hogares se quedaron sin energía^{xx}, muchos por semanas durante los fríos meses de invierno, y la reparación del daño contraída, se estima que se requiera \$268,000,000 de financiamiento adicional más allá de los fondos de FEMA PA.

Sistemas de aguas residuales

Las plantas de tratamiento de agua y aguas residuales también sufrieron daños importantes, que ocasionaron que muchas comunidades quedaran sin sistemas adecuados de alcantarillado o agua potable. El daño incluyó la pérdida de sistemas eléctricos y daño a las instalaciones de bombeo y plantas de tratamiento debido al agua de mar y la marea de tempestad. Además, la pérdida de operaciones de estas plantas de tratamiento causó la liberación de millones de galones de aguas negras sin tratar hacia las aguas públicas. A enero de 2014, se estiman \$747,000,000 como necesidad no cubierta para agua y tratamiento de aguas negras.

Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos (USACE)

HUD incluye proyectos del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos (USACE) para la coordinación de la capacidad de recuperación de la infraestructura ante Sandy. Estos proyectos requieren grandes contrapartidas locales; sin embargo, solo \$250,000 de fondos de CDBG-DR se pueden aplicar a la contrapartida por cada proyecto y se toman en cuenta como necesidad no cubierta de infraestructura. Con base en los proyectos indicados a partir del 29 de enero de 2014, existe una necesidad de \$2,750,000 en fondos de CDBG-DR a ser aplicados a la contrapartida local.

TABLA 21: ESTIMACIÓN DE NECESIDADES NO CUBIERTAS PARA PROYECTOS DE CAPACIDAD DE RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ANTE SANDY DEL CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO DE ESTADOS UNIDOS

Nombre del proyecto	Condado	Costos del proyecto	Contrapartida local	Contrapartida calificada del CDBG (necesidad no cubierta)
Tobay Beach	Nassau	\$6,300,000	\$6,300,000	\$250,000
Overlook Beach	Suffolk	\$1,400,000	\$1,400,000	\$250,000
Reparación de emergencia de Fire Island (dos rupturas)	Suffolk	\$8,150,000	\$2,852,500	\$250,000
Reparación de emergencia de Fire Island (ruptura en la bahía antigua)	Suffolk	\$15,000,000	\$5,250,000	\$250,000
Reducción de daños por la tormenta al Faro de Montauk Point	Suffolk	\$18,000,000	\$6,300,000	\$250,000
South Shore Staten Island	Richmond	\$350,000,000	\$122,500,000	\$250,000
Infraestructura nacional Oakwood Beach	Richmond	\$500,000	\$500,000	\$250,000
Reducción de daños por la tormenta en la villa de Asharoken	Suffolk	\$30,000,000	\$10,500,000	\$250,000
Reducción de daños por la tormenta en la villa de Bayville	Nassau	\$30,000,000	\$10,500,000	\$250,000
Reducción de daños por la tormenta en Hashamomuck Cove	Suffolk	\$30,000,000	\$10,500,000	\$250,000
Reducción de daños por la tormenta en Lake Montauk Harbor	Suffolk	\$34,000,000	\$2,720,000	\$250,000
Total		\$523,350,000	\$179,322,500	\$2,750,000

Fuente: Proyectos de recuperación del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos relacionados con Sandy, vigente desde el 29 de enero de 2014

Usando el cálculo de HUD para necesidades no cubiertas, que limita la necesidad no cubierta a proyectos con financiamiento federal ya tomados en cuenta por FEMA, USACE, FTA y FHWA, y solo toma en cuenta requisitos de contrapartida local de USACE, FTA y FHWA como faltante, las necesidades no cubiertas en infraestructura ascienden a \$3,760,658,716. Esto no toma en cuenta la brecha completa que reportaron las agencias estatales para reparar los sistemas dañados de transporte, infraestructura de energía, plantas de tratamiento de agua, edificios comunitarios y otras reparaciones críticas. Tampoco toma en cuenta completamente los proyectos de mitigación de peligro relacionados con la infraestructura dañada necesaria para proteger las inversiones relacionadas con la recuperación contra peligros futuros. Según la información recopilada de las agencias estatales, el cálculo del estado sobre las necesidades no cubiertas incluye \$7,755,252,000 adicionales para apoyar los proyectos de infraestructura relacionados con la recuperación. Por lo tanto, la necesidad no cubierta total para infraestructura excede los \$11,500,000,000 según la información actual de las agencias.

Necesidades de mitigación

Tres eventos de tormentas mayores impactaron Nueva York en 2011 y 2012, y dos de dichas tormentas, la supertormenta Sandy y el huracán Irene, fueron la segunda y la décima tormentas más costosas en la historia de EE. UU.^{xxi} Mucho del daño y de la interrupción de servicios básicos como energía y agua potable pudieron haber sido evitados con medidas de mitigación. Estas medidas incluyen elevar los sistemas eléctricos, estructuras de apuntalamiento, restauración costera, reubicación de propiedades con pérdida repetitiva por inundaciones y control de inundaciones. Se desconoce aún el verdadero costo de la mitigación, pero HUD estima que éstos serán aproximadamente el equivalente al 30% de los costos por daños en hogares, negocios e

infraestructura con daños de mayor a severo. Estos costos se reflejan en las cifras de necesidades no cubiertas, equivalentes a \$2,562,010,000.

Conclusión del impacto y necesidades no cubiertas

El huracán Irene, la tormenta tropical Lee y la supertormenta Sandy causaron daños sin precedente al estado de Nueva York y expusieron los riesgos que enfrentan las comunidades costeras y de la ribera en futuros eventos de tormentas. Se necesitan proyectos de reparación y mitigación de 157,165 unidades de vivienda dañadas, 300,000 negocios impactados^{xxii} y 43,499 proyectos de infraestructura pública debido a estos tres eventos. El costo total para reparar daños se estima en \$15,045,010,000, y aproximadamente \$5,424,920,000 no están cubiertos por otros programas federales o seguro privado. Además, se necesita un estimado de \$2,562,010,000 en costos de mitigación para proteger las áreas vulnerables ante futuros eventos de tormentas y asegurar que los sistemas públicos como energía, agua potable, carreteras y transporte puedan operar más rápido de lo que sucedió en 2012. Esto no toma en cuenta necesidades de infraestructura que actualmente no están financiados por programas federales. Es probable que esta cifra sea superior una vez que más comunidades evalúen sus proyectos necesarios para la capacidad de recuperación. La supertormenta Sandy dejó cientos de miles de hogares sin energía, las aguas negras brotaron en los cauces, las barreras costeras de protección fueron arrojadas a la costa por la marea de tempestad y los negocios permanecieron cerrados por semanas debido a caminos y accesos subterráneos cerrados. El Programa CDBG-DR atenderá las necesidades de mitigación en coordinación con el Programa HMGP de FEMA, subvenciones EPA y otras fuentes de financiamiento.

En total, se estiman necesidades no cubiertas elegibles por \$7,986,950,000 para reparar y mitigar las unidades de vivienda, negocios e infraestructura dañados, según la metodología del HUD. El estado estima que se necesitarán cuando menos \$7,755,252,000 para proyectos de infraestructura relacionados con la recuperación. El estado estima que es posible que estas necesidades no cubiertas de \$7,700 millones no sean elegibles para financiamiento del CDBG-DR, pero de todos modos han sido identificadas por agencias estatales como una necesidad no cubierta relacionada con la recuperación. El estado continúa evaluando estas necesidades no cubiertas para elegibilidad de CDBG –DR. Por lo tanto, la necesidad no cubierta es posiblemente superior a \$15,742,000,000. Esto excluye las necesidades de vivienda y negocios de la ciudad de Nueva York.

TABLA 22: ESTIMACIÓN DE LAS NECESIDADES NO CUBIERTAS POR EL HURACÁN IRENE, LA TORMENTA TROPICAL LEE Y LA SUPERTORMENTA SANDY, EN MILLONES DE DÓLARES (EXCLUYENDO LA CIUDAD DE NUEVA YORK)

Tipo	Costos de reparación	Costos de mitigación	Costos totales	Menos financiamiento desembolsado, disponible o no elegible para CDBG-DR*	Necesidad no cubierta
Vivienda	\$5,185.88	\$1,350.70	\$6,536.58	\$3,012.07	\$3,524.53
Desarrollo económico	\$754.45	\$125.29	\$879.74	\$177.98	\$701.76
Infraestructura	\$9,104.68	\$1,086.02	\$10,190.70	\$6,430.04	\$3,760.66
Total de necesidad no cubierta	\$15,045.01	\$2,562.01	\$17,607.02	\$9,620.09	\$7,986.95

Fuente: Datos de ayuda individual de FEMA vigentes desde el 15 de enero de 2014; datos de préstamos para negocios de SBA vigentes desde el 6 de diciembre de 2013; datos de asistencia pública de FEMA vigentes desde el 27 de enero de 2014; registros de negocios de Dun and Bradstreet para 2012; archivos de FEMA sobre inundaciones por el Huracán Sandy, del 23 de abril de 2013; proyectos de la Administración Federal de Tránsito, Administración Federal de Carreteras y Cuerpo de Ingenieros del Ejército de EE. UU., relacionados con los huracanes, vigentes desde el 29 de enero de 2014. *Para la infraestructura, las necesidades no cubiertas se limitan al requerimiento de contrapartida local para proyectos de FTA, FHWA y USACE.

Análisis integral de riesgos

La respuesta general del estado a la capacidad de recuperación de la infraestructura es impulsada por el Plan de mitigación de peligros del estado. El Plan de mitigación de peligros de 2014 identifica múltiples peligros naturales, tecnológicos y provocados por humanos que han impactado, o tienen la posibilidad de impactar, el estado de Nueva York y se enfoca en un amplio rango de 15 peligros naturales que se consideran que muy probablemente afectarán a los residentes de Nueva York. Para cumplir los requerimientos de la segunda notificación de adjudicaciones, la Oficina del Gobernador para la Recuperación ante Desastres por Tormentas indicó la ayuda del Instituto de Resistencia en caso de Tormentas y Emergencias del Estado de Nueva York (NYS RISE), un centro recientemente creado para investigación de punta y educación sobre la preparación y mitigación y el Departamento de Estado (DOS) de Nueva York para preparar un análisis integral de riesgo basado en la ciencia como guía para que el estado determine qué proyectos de infraestructura implementar. Al revisar proyectos por su impacto social, cada proyecto se someterá a una evaluación de impacto social con enfoque en identificar a las poblaciones vulnerables mediante acuerdos contractuales del estado con el Instituto de Gobierno Nelson A. Rockefeller y la rama de investigación de políticas públicas de la Universidad del Estado de Nueva York.

La dirección del consorcio y el equipo científico de NYS RISE estuvieron íntimamente involucrados en el desarrollo de los procesos del Panel Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC) y el Panel de Expertos de la Ciudad de Nueva York sobre Cambio Climático (NPCC). A solicitud del estado, NYS RISE aceptó emprender actividades de investigación adicional que prolonga la proyección climática desarrollada para la ciudad de Nueva York para informar el análisis integral de riesgos del estado. Basado en su experiencia con las iniciativas del NPCC, NYS RISE ha replicado la metodología usada en el desarrollo de proyecciones de cambio climático para la ciudad de Nueva York bajo los auspicios del NPCC que están incorporados en el reporte de la ciudad sobre la iniciativa especial en la reconstrucción y capacidad de recuperación (SIRR, por sus siglas en inglés) posterior a Sandy. Para el estado de Nueva York, los científicos de NYS RISE analizaron las proyecciones de inundaciones costeras y tierra adentro por mareas de tempestad y elevación del nivel del mar y fenómenos meteorológicos graves, y usaron modelos de clima avanzados para predecir la elevación del nivel del mar e intensidad de las tormentas en el futuro. Para generar los modelos de riesgo y proyecciones de clima futuro, el análisis considera tendencias del clima pasado incluida la temperatura, precipitación, elevación del nivel del mar y fenómenos meteorológicos extremos (ondas de temperatura y calor, participación extrema y mareas de tempestad).

NYS RISE ha desarrollado un modelo de pronóstico del clima basado en la ciencia que proyecta cambios futuros de temperatura, precipitación y elevación del nivel del mar usando simulaciones de modelos numéricos de modelos de circulación general global (GCM). Estas simulaciones se obtienen del estudio comparativo modelo Coupled Model Intercomparison Project Version 5 (CMIP5) que también se usaron en el Fifty Assessment (AR5) por parte del Panel Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC) y el Panel de Expertos de la Ciudad de Nueva York sobre Cambio Climático. Estos modelos calculan los vientos atmosféricos, la temperatura, presión de aire, precipitación, radiación atmosférica, nubes, corrientes y temperatura del océano, salinidad, temperatura de la superficie terrestre, humedad del suelo y un conjunto de otras variables meteorológicas. Estos modelos usan la variación estacional de la radiación solar, topografía de la superficie y vegetación, emisiones de gases de invernadero y aerosoles como datos de entrada para calcular la evolución del clima global. Debido a las incertidumbres inherentes en el modelado completo del clima, NYS RISE usó un conjunto de reportes de múltiples modelos que participaron en CMIP5 para su evaluación del riesgo del clima en el futuro. La evaluación del riesgo incluirá mapas futuros de riesgo de inundaciones costeras y entre costas bajo ciertos escenarios de cambio climático, a lo largo de varios períodos diferentes (2020-2030, 2050-2060 y 2090-2100).

El análisis considera una amplia gama de información y mejores datos disponibles, incluidos los análisis prospectivos de riesgos a sectores de infraestructura incluidos cambio climático y otros peligros. El estado usará esta metodología para analizar y guiar la selección de opciones de inversión en infraestructura que maximicen la reducción del riesgo para propuestas de proyectos de planificación basada en la comunidad y con prioridad por el estado. Sin embargo, cuando se identifica una necesidad de recuperación de prioridad, el estado puede aprobar la infraestructura particular, a pesar de que el proyecto tenga un valor inferior de reducción de riesgo.

El estado tiene dos evaluaciones de riesgo complementarias. La primera es para proyectos cubiertos. La segunda es para proyectos dentro del programa de NYRCR. La ciencia subyacente es la misma. La

metodología es ligeramente diferente dada la naturaleza de los dos procesos – uno un proceso de planificación a profundidad; el otro más específico del proyecto.

Primero, para la mayoría de los proyectos de infraestructura cubiertos que el estado considera financiar actualmente realmente están siendo implementados por otra agencia estatal con otros recursos federales. Los recursos del CDBG-DR del estado se usarán para cubrir la porción de participación no federal de actividades elegibles en estos proyectos. Como tal, estos proyectos serán analizados a través de un marco de trabajo existente para evaluación de riesgos.

Por ejemplo, dentro del programa HMGP, FEMA requiere ciertos factores para determinar que los proyectos sean reconstruidos más sólidamente en consideración de los peligros potenciales que incluyen lo siguiente:

- Una evaluación de riesgo que proporciona la base de hecho para actividades propuestas en la porción de estrategia del plan de mitigación. A nivel estatal, la evaluación de riesgo caracteriza y analiza peligros naturales y riesgos para proporcionar un panorama de todo el estado. Este panorama permite al estado comparar las pérdidas potenciales en todo el estado y determinar prioridades para implementar las medidas de mitigación según la estrategia y priorizar las jurisdicciones para recibir el apoyo técnico y financiera para desarrollar evaluaciones de riesgo y vulnerabilidad locales más detalladas.
- Un panorama de la ubicación de todos los peligros naturales que pueden afectar el estado, incluida la información sobre sucesos anteriores de eventos de peligro, así como la probabilidad de eventos de peligro en el futuro,
- Describe la vulnerabilidad en términos de las jurisdicciones más amenazadas por los peligros identificados y las más vulnerables a daños y pérdida asociados con eventos de peligro. También se atienden las instalaciones críticas propiedad del estado u operadas por el estado en las áreas de peligro identificado
- Un resumen y análisis de pérdidas potenciales a las estructuras identificadas como vulnerables, basado en las estimaciones provistas en evaluaciones de riesgo locales, así como la evaluación del riesgo del estado y estima las pérdidas potenciales en dólares a los edificios, infraestructura e instalaciones críticas propiedad del estado u operados por el estado, ubicados en las zonas de peligro identificadas.

Además, para los proyectos de infraestructura cubiertos, NYS RISE ha desarrollado un análisis basado en su trabajo de la que analiza los factores de riesgo en una ubicación geográfica a nivel de condado. El estado usará mapas, modelos y análisis adicionales de NYS RISE que resulten del Plan de mitigación de peligros del estado, datos cualitativos y consultores técnicos para identificar las vulnerabilidades y la infraestructura crítica, instalaciones públicas y sistemas incluso energía, comunicaciones, transporte, sistemas de manejo de agua y aguas residuales, protección de la costa e infraestructura ecológica. Además, NYS RISE evaluará, e incorporará hasta donde sea relevante, datos de evaluación de riesgo desarrollados como parte de la iniciativa de Reconstrucción por Diseño.

En dichas instancias se usa la asignación de CDBG-DR del estado para pagar la contrapartida no federal de los proyectos de infraestructura financiados por FEMA, el estado dependerá de las evaluaciones de riesgo realizadas por FEMA en la elegibilidad del proyecto de análisis para recursos de mitigación de peligros incluidos mitigación 404 y 406. Para atender la capacidad de recuperación dentro del programa PA, el estado abogará y dependerá de maximizar la mitigación de 406 en el programa PA. Según se estipula en la Ley Stafford, FEMA permite financiar medidas adicionales a trabajo permanente clasificado bajo las Categorías C-G que mejorarán la capacidad de un edificio para resistir daños similares en el futuro, al hacer más resistentes estas instalaciones. A través del programa FEMA PA estas acciones deben asegurar que los proyectos propuestos de mitigación de peligros no causen un impacto negativo a la operación de las instalaciones, áreas circundantes, ni aumenten la susceptibilidad a sufrir daños por otro peligro.

Las agencias del estado también utilizan recomendaciones del Reporte de la Comisión 2100 del estado de Nueva York para la evaluación de sus proyectos. La Comisión 2100 del Estado de Nueva York, nombrada por el Gobernador Cuomo después de la supertormenta Sandy, ofreció recomendaciones para lograr que los sistemas de infraestructura críticos tengan mayor capacidad de recuperación. El reporte incluye recomendaciones a corto y largo plazos en las áreas de energía, transporte, uso de tierras, seguro y

financiamiento de infraestructura. La Oficina del Gobernador para la Recuperación ante Desastres por Tormentas también incorporará las metodologías de riesgo empleadas por otras agencias del estado donde los fondos de CDBG-DR se usarán para implementar un proyecto.

El estado de Nueva York pondrá a disposición del público mapas de inundaciones de NYS RISE que reflejen la última información sobre el clima en el pasado y proyecciones de fenómenos meteorológicos en el futuro.

Además, el modelo NYS RISE continúa un modelo existente creado por el DOS para el Programa de reconstrucción de comunidades del estado. El modelo analiza la probabilidad de niveles de peligro por tormentas combinados con la probabilidad de que un activo de infraestructura sea expuesto a varios niveles de peligros de tormenta basados en la probabilidad de suceso en el plazo de planificación de cien años. A través del programa de Reconstrucción de Comunidades y otros programas, el estado también incorporará las metodologías de riesgo empleadas por otras agencias del estado donde los fondos de CDBG-DR se usarán para implementar un proyecto. El modelo del DOS está a disposición del público en el sitio Web de GOSR, y se explica como guía a los equipos de planificación (también en el sitio Web en):

http://stormrecovery.ny.gov/sites/default/files/documents/Guidance_for_Community_Reconstruction_Plans.pdf

Los planes comunitarios que reflejan la aplicación del modelo se publican para revisión del público e ilustran la aplicación del modelo en una gran variedad de escenarios de proyectos y programas.

La calificación de exposición se calculará con información específica por ubicación de un activo de infraestructura y la probabilidad de que sea impactado cuando suceda un tipo de peligro. Los factores que afectan la exposición incluyen la elevación, tipos de suelo, vegetación, drenaje y diseño de ingeniería. Estos factores se obtendrán de los sistemas de información como estándares de diseño de edificios y el ArcGIS en la Herramienta para la elevación del nivel del mar para la Recuperación por Sandy. Cuando un proyecto se extienda por varias ubicaciones, la infraestructura de cada ubicación se calculará por separado y se agregará.

El resultado final del modelo de riesgo contendrá la siguiente información de cada proyecto: calificaciones numéricas de riesgo de peligros, exposición e impacto; categorías individuales de riesgo a lo largo con cálculos de rango de probabilidad; y calificaciones de riesgo agregadas junto con incertidumbres observadas.

Hasta donde sea factible y práctico, el modelo de riesgo proporcionará una calificación numérica a cada una de las cinco clases de riesgo: salud pública; seguridad pública; impactos económicos; impactos sociales; e impactos ambientales. Las clases de calificación de riesgo se pueden agregar para dar una calificación total para un proyecto basada en los resultados del análisis dentro de las diferentes clases de riesgo.

El estado considerará el índice de reducción de riesgo para tomar las decisiones de inversión. En algunos casos, el método de reducción de riesgos no capturará plenamente la importancia de un proyecto para comunidades en particular. Los proyectos que se determine que son activos críticos de la comunidad por medio de las prioridades de NYRCR o del estado se clasificarán por separado y se evaluarán usando la información relevante de procesos de planificación comunitaria, datos e información de agencias estatales y locales y fuentes públicas.

El HUD también sugiere que los beneficiarios deben considerar los costos y beneficios de estrategias alternas de inversión. Hasta donde sea práctico, el estado de Nueva York desarrollará un análisis costo-beneficio para cada proyecto basado en el beneficio normalizado al costo de la inversión. El beneficio se calculará de la reducción prevista del riesgo en las diferentes clases de beneficio: activos económicos, sociales, ambientales, de salud pública y de seguridad. Una calificación agregada de costo-beneficio puede ser derivada cuando sea necesario al asignar valores numéricos a cada clase.

Resumen del método de distribución y asignación de fondos

Después de consultarlo con los gobiernos locales, el estado optó por implementar la mayoría de los programas directamente de conformidad con una cláusula de 42 U.S.C.5306, la cual requiere que los estados bajo el programa regular de CDBG otorguen fondos a las unidades de gobiernos locales. En una instancia, sin embargo, el estado tiene una subvención directa para el condado de Rockland como socio de implementación para la recuperación de vivienda de dicho condado. En algunos casos, el estado también puede trabajar directamente con gobiernos y empresas sin ánimo de lucro locales en la implementación de sus programas.

Más adelante se describen los detalles del método de distribución de fondos dentro de cada área de programa, incluida la elegibilidad, cómo solicitar, uso de los fondos, el plazo para financiar y los términos de la asistencia.

El método de distribución está sujeto a cambio para asegurar una distribución y gasto de fondos eficientes y oportunos. Dichos cargos estarán todos sujetos a los términos del proceso de Enmienda del Plan de Acción del HUD como se detalla en la Notificación federal más reciente (FR 5696-N-06).

Propuesta de asignación de fondos

Programa	Primera asignación (aprobada por HUD)	Propuesta de enmienda de la primera asignación	Propuesta de primera asignación (según enmienda aprobada)	Segunda asignación	Total
	\$ 1,713,960,000	\$ -	\$ 1,713,960,000	\$ 2,097,000,000	\$ 3,810,960,000
Vivienda	\$ 838,000,000	\$ -	\$ 838,000,000	\$ 1,121,019,206	\$ 1,959,019,206
<i>Programa de vivienda de New York Rising</i>	\$ 632,000,000	\$ (11,000,000)	\$ 621,000,000	\$ 435,311,524	\$ 1,056,311,524
<i>Programa de hipotecas provisionales y ayuda para vivienda</i>	\$ 20,000,000	\$ (3,000,000)	\$ 17,000,000	\$ 32,000,000	\$ 49,000,000
<i>Programa de adquisiciones de New York Rising</i>	\$ 156,000,000	\$ (56,000,000)	\$ 100,000,000	\$ 521,207,682	\$ 621,207,682
<i>Programa de recuperación de edificios para renta de New York Rising</i>	\$ 30,000,000	\$ 70,000,000	\$ 100,000,000	\$ 125,000,000	\$ 225,000,000
<i>Programa de ayuda para vivienda por Sandy (Sandy Housing Assistance Relief Program - SHARP)</i>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,500,000	\$ 7,500,000
Programa de reconstrucción comunitaria	\$ 25,000,000	\$ 198,500,000	\$ 223,500,000	\$ 441,010,794	\$ 664,510,794
<i>Reconstrucción comunitaria de New York Rising</i>	\$ 25,000,000	\$ 198,500,000	\$ 223,500,000	\$ 441,010,794	\$ 664,510,794
Desarrollo económico	\$ 415,000,000	\$ (198,500,000)	\$ 216,500,000	\$ -	\$ 216,500,000
<i>Subvenciones y préstamos para la pequeña empresa</i>	\$ 332,000,000	\$ (173,500,000)	\$ 158,500,000	\$ -	\$ 158,500,000
<i>Industria del turismo estacional</i>	\$ 30,000,000	\$ (15,000,000)	\$ 15,000,000	\$ -	\$ 15,000,000
<i>Industria de pesca costera</i>	\$ 20,000,000	\$ (10,000,000)	\$ 10,000,000	\$ -	\$ 10,000,000
<i>Programa de asesoría para empresas</i>	\$ 3,000,000		\$ 3,000,000		\$ 3,000,000
<i>Turismo y mercadotecnia</i>	\$ 30,000,000		\$ 30,000,000	\$ -	\$ 30,000,000
Infraestructura y correspondencia	\$ 350,000,000		\$ 350,000,000	\$ 430,120,000	\$ 780,120,000
<i>Programa del gobierno local e infraestructura crítica</i>	\$ 47,300,000		\$ 128,480,000	\$ 126,120,000	\$ 254,600,000
<i>Instituto de resistencia</i>	\$ 2,700,000		\$ 2,700,000	\$ -	\$ 2,700,000
<i>Programa de contrapartidas no federales</i>	\$ 300,000,000		\$ 218,820,000	\$ 304,000,000	\$ 522,820,000
Administración y planificación	\$ 85,960,000		\$ 85,960,000	\$ 104,850,000	\$ 190,810,000

Nota: El programa de turismo y mercadotecnia tiene asignado un monto de \$30,000,000 según la cláusula del 19 de abril de 2013 que aprobó HUD. Como parte de las acciones para desarrollar el programa de Subvenciones y préstamos para la pequeña empresa, el estado ha destinado fondos tanto para promover el programa para empresas como para desarrollar un programa de asesoría para empresas, con el fin de continuar ayudando a las pequeñas empresas a recuperarse de los efectos del desastre.

Uso propuesto de los fondos

Esta sección detalla los programas que están en vigor actualmente, así como nuevos programas que están siendo implementados por la Oficina del Gobernador para la Recuperación ante Desastres por Tormentas. Según el análisis revisado de necesidades no cubiertas para vivienda, desarrollo económico e infraestructura, los programas y presupuestos han sido ajustados en el presente, basado en las necesidades continuas de recuperación y reconstrucción de las comunidades. El estado reconoce que todavía habrá necesidades no cubiertas adicionales que no atienden completamente con esta asignación. En general, los Programas de Propietarios que incluyen el programa de asistencia hipotecaria provisional a viviendas ocupadas por propietarios y de compra total/adquisición representan el 85% de las necesidades no cubiertas y el 88% de la asignación. Además, todos los programas de arrendamiento representan el 15% de las necesidades no cubiertas en general y el 12% de esta asignación está dedicada a estos programas. Por lo tanto, las necesidades no cubiertas y la implementación de programas seguirán siendo evaluadas a medida que se implementen los programas. El estado está comprometido tanto con los propietarios de vivienda como con los arrendatarios a trabajar en forma diligente en ambos programas para atender las necesidades de la comunidad mientras se recupera. El estado hará los ajustes necesarios en futuras enmiendas al plan de acción, conforme se implementen los programas, para asegurar que hasta donde sea factible se atiendan las necesidades no cubiertas de estas comunidades.

A continuación se presenta un desglose del porcentaje de fondos asignados a cada tipo de actividad. Aunque el estado continúa teniendo importantes necesidades no cubiertas, sus recursos actuales se asignan para atender las prioridades de las comunidades del estado en la reparación y refuerzo de las unidades residenciales dañadas por la tormenta, creación de vivienda asequible adicional, reinicio de negocios y reconstrucción de infraestructura crítica en todo el estado.

TABLA 23: PORCENTAJE DE FONDOS ASIGNADOS POR ACTIVIDAD

	Necesidad no cubierta	Porcentaje de la necesidad no cubierta	Asignación	Porcentaje de asignación
Vivienda (Propietario y Arrendatario)	\$3,524.53	44%	\$1,959,019,206	54%
<i>Programas para propietarios (Ocupado por el propietario, IMA, Compra total)</i>	<i>\$2,994.81</i>	<i>85%</i>	<i>\$1,726,519,206</i>	<i>88%</i>
<i>Arrendamiento y asistencia para arrendamiento</i>	<i>\$529.72</i>	<i>15%</i>	<i>\$232,500,000</i>	<i>12%</i>
Desarrollo económico	\$701.76	9%	\$216,500,000	6%
Infraestructura y reconstrucción de comunidades	\$3,760.66	47%	\$1,444,360,794	38%
Total	\$7,986.95		\$3,619,880,000	

Nota: El total anterior no incluye administración de \$190,810,000. Para fines de este análisis, el Programa de reconstrucción de comunidades se incluye con el Programa de infraestructura, ya que no hay un análisis específico de necesidades no cubiertas para el Programa de reconstrucción de comunidades.

Vivienda

Los programas de vivienda se describieron en el Plan de Acción inicial. Esta Enmienda al Plan de Acción hace algunas modificaciones de procedimiento y técnicas a los programas de vivienda, para reflejar mejor las actualizaciones actuales a la implementación y la política.

El estado asignó inicialmente \$838,000,000 a una serie de programas de recuperación de vivienda incluidos los programas de reembolso y reconstrucción de propietarios de vivienda, rehabilitación de arrendamiento y adquisiciones y compras totales del propietario de vivienda. Con base en el análisis de las necesidades no cubiertas, esta enmienda aumenta la asignación total del estado para apoyar los programas de vivienda actualmente en curso.

El estado de Nueva York, por medio de sus contratistas, administra directamente los programas de vivienda para todos los condados impactados, a excepción del condado de Rockland. El condado de Rockland, como sub-beneficiario, apoya la entrega del programa al proporcionar servicios de admisión a los propietarios de vivienda y los propietarios de propiedad en renta.

Con apego a las pautas del HUD, el estado comprobará que toda la reconstrucción o reparación de edificios sustancialmente dañados debe incorporar Normas de Construcción Ecológica para la construcción de viviendas residenciales de reemplazo y nuevas. Además, los edificios no sustancialmente dañados deberán seguir las pautas en la Lista de Verificación de Acondicionamiento de Construcciones Ecológicas del HUD hasta donde sea posible.

Además, todos sus programas de vivienda incluyen una oportunidad de reconstruir en una forma con mayor capacidad de recuperación mediante esfuerzos de elevación y/o de mitigación cuando sea adecuado.

El estado tiene el compromiso de ayudar en las necesidades no cubiertas de los Departamentos de Vivienda Pública. Como se describe en la sección de necesidades no cubiertas de esta enmienda, el estado, junto con los PHA y la FEMA, todavía sigue en el proceso de evaluar sus necesidades no cubiertas. Conforme se identifiquen estas necesidades, el estado tiene comprometidos hasta \$10 millones de dólares como se describe en el primer plan de acción para asistir a estos departamentos. El estado ha identificado áreas en el Fondo para Vivienda Multifamiliar/a Precio Razonable; el Programa de ayuda y asistencia a la vivienda del estado; el Programa de reconstrucción de la comunidad y el Programa de contrapartidas no federales bajo el programa de infraestructura que están disponibles para atender estas necesidades.

Programa de recuperación de vivienda de New York Rising

Este programa fue aprobado en el Plan de Acción inicial para el estado. El siguiente documenta cambios de programa que se solicitan por medio de esta Enmienda. Esta Enmienda servirá para aumentar la cantidad de fondos disponibles para el programa, así como para proporcionar claridad adicional sobre el programa previamente aprobado.

Tipo de actividad: Reparación/Sustitución de estructuras ocupadas por el propietario

Objetivo nacional: Ingreso bajo a moderado o necesidad urgente

Elegibilidad geográfica: Condados declarados como desastre fuera de la ciudad de Nueva York

Actividad elegible: Sec. 105 (a) (4) (8) 42 U.S.C. 5305(a)(4)

Solicitantes elegibles:

Este programa está disponible para los propietarios de viviendas de una o dos unidades ocupadas por propietarios localizadas fuera de la ciudad de Nueva York con daños por cualquiera de las tres tormentas mencionadas. Estas propiedades deben ser la residencia principal del propietario, según definición del estado de Nueva York incluyendo condominios, cooperativas de viviendas y apartamentos con jardín.

Uso propuesto de los fondos:

El Programa de recuperación de viviendas NY Rising incluye los siguientes componentes:

- **Reembolso:** El programa ofrece reembolso de los costos elegibles contraídos por los propietarios para la reparación de su hogar.
- **Reparación:** El programa paga los costos aprobados y elegibles mientras se repara el hogar.
- **Reconstrucción:** Cuando una vivienda tiene daños sustanciales, el programa pagará los costos elegibles de reconstrucción de la vivienda.

El programa cubre costos por la reparación o sustitución de daños a inmuebles (incluida la remediación del moho); sustitución de aparatos electrónicos residenciales que no sean de lujo impactados por el desastre; y costos de mitigación de peligros ambientales para la salud relacionados con la reparación de propiedades impactadas por el desastre. Como se describe en el Plan de Acción inicial, se requiere elevar las propiedades localizadas en llanuras con probabilidad de inundación anual del 1%. Para propietarios que no requieren elevar sus viviendas, pero que están interesados en esta medida de protección, el programa ha implementado un componente opcional de elevación dentro del programa. Además, el programa también ofrecerá medidas opcionales de mitigación que incluyen, entre otros, lo siguiente:

- Elevación de sistemas eléctricos y sus componentes,
- Aseguramiento de los tanques de combustible,
- Utilización de materiales de construcción resistentes a inundaciones en las zonas bajo la elevación mínima de inundación (las adaptaciones deben estar dentro de la obra de trabajo para incluirse en el costo),
- Instalación de desagües para inundaciones,
- Instalación de válvulas de contraflujo e
- Instalación de sujetadores para el techo.

Adjudicación máxima:

Siguiendo el análisis las necesidades de las comunidades afectadas y la disponibilidad de fondos, el programa determinó los siguientes montos y asignaciones máximos:

- **Monto base máximo:** El monto base máximo de cobertura por reparación y/o reconstrucción para una familia es \$300,000.
- **Asignación a hogares de ingresos bajos a moderados:** Los propietarios que clasifiquen dentro de la categoría de ingresos bajos o moderados (ingresos familiares totales iguales o inferiores al 80 por ciento de los ingresos medios del área) reunirán los requisitos para recibir un incremento de \$50,000 en el monto base máximo. (\$300,000 Base + \$50,000 LMI = \$350,000 límite máximo).
- **Asignación por elevación:** Los propietarios cuyas viviendas sufrieron daños dentro de la llanura con probabilidad de inundación anual del 1% son elegibles para recibir un incremento de \$50,000 en el monto máximo a fin de facilitar los trabajos de elevación.
- **Medidas opcionales de mitigación:** Los propietarios de vivienda serán elegibles para recibir medidas opcionales de mitigación de hasta \$30,000 dentro del límite del solicitante.

Criterios de elegibilidad:

- Los hogares deberán ser la residencia principal del solicitante.
- El solicitante deberá haber sido propietario de la vivienda antes del evento del desastre.
- Todos los solicitantes pasarán por el proceso de verificación de beneficios y la ayuda deberá ser para necesidades sin cubrir de reparación y mitigación después de justificar todas las fuentes federales,

estatales, locales y/o privadas de asistencia relacionada con desastres, incluidas, entre otras, los ingresos por seguros de propietario o de inundación, según la Ley Stafford.

- Se requerirá el ingreso familiar para fines de reportar, incluso para familias ayudadas de acuerdo con el objetivo nacional de necesidad urgente.

Cambios y aclaraciones al programa:

- En la implementación, el Programa de Viviendas de New York Rising combina el programa llamado anteriormente Recreate New York Smart Home Repair and Reconstruction Program y el New York Smart Home Resilience Program en un solo programa.
- El programa se entregará a la primera persona que lo requiera. Sin embargo, el estado tiene el compromiso de proporcionar toda la asistencia adicional necesaria para procesar las solicitudes de todos los propietarios de vivienda, incluidos LMI, personas discapacidades, hogares de ancianos, hogares inscritos actualmente en DHAP y aquellos con conocimientos limitados del inglés.
- El estado inició un proceso robusto de inspección final que asegurará que los hogares se completen según los estándares del programa y por lo tanto no requiere a los propietarios que paguen su hogar después de terminar la rehabilitación. Todos los requisitos se describen en el contrato de subvención del programa, que ejecutan todos los propietarios.

Como parte de la administración de este programa, el estado proporcionará asistencia de financiamiento a los proveedores de servicios cuyos recursos se necesiten para recuperar la vivienda. Los municipios reciben financiamiento para ampliar su capacidad de ejecución del código a fin de acelerar las actividades de reconstrucción. Además, el estado está financiando servicios legales a solicitantes de ingresos bajos a moderados, para ayudar a los propietarios a superar los obstáculos legales para recibir la ayuda necesaria para recuperarse por pérdidas contraídas por los desastres.

Programa de apoyo municipal

Actividad elegible: Servicios públicos 105(a)(8)

Presupuesto: \$6,000,000 (como parte del Programa de Reparación y Reconstrucción de Hogares)

Con la mayoría de los solicitantes al Programa de recuperación de viviendas New York Rising concentrados en condados específicos, el estado prevé que los municipios dentro de estos condados tengan que soportar los costos que están ligados directamente al esfuerzo de reconstrucción. El estado piensa que los municipios locales requerirán asistencia sustancial en sus oficinas de permisos para poder procesar y producir un número de inspecciones y permisos en aumento. Por tanto, el estado de Nueva York ha desarrollado un programa como parte del Programa de propietarios para proporcionar fondos de subvenciones a los municipios en los condados dañados para reembolsarles por los costos incluidos de salarios, permisos e inspecciones relacionados con los hogares aplicables dañados por la tormenta. El estado ha asignado financiamiento para apoyar a los municipios en ayudar a eliminar los impedimentos a nivel de permisos para asegurar que los propietarios cumplan con el programa.

Servicios legales

Actividad elegible: Servicios públicos 105(a)(8)

Presupuesto: \$4,500,000 (como parte del Programa de reparación y reconstrucción de hogares)

El estado celebró acuerdos de sub-beneficiario tanto con Hofstra University como con New York Legal Assistance Group (NYLAG) para proporcionar servicios legales pro bono a las familias de Nassau, Suffolk y otras áreas fuera de la ciudad de Nueva York afectadas por los desastres. La entrega de servicios legales se efectúa a solicitantes potenciales de los programas de vivienda que son residentes impactados por la supertormenta Sandy a fin de eliminar las barreras a su entrada en los programas de vivienda en el estado y a sus esfuerzos de reconstrucción. Ambas agencias pondrán énfasis particular en atender a las comunidades de inmigrantes, comunidades de bajos ingresos y otras poblaciones vulnerables. El personal de la Unidad de Respuesta ante Tormentas de NYLAG habla dieciséis idiomas y tiene la posibilidad de arreglar traductores para idiomas adicionales si se requiere. Este financiamiento permitió que estas entidades proporcionen ayuda

legal a los propietarios de vivienda que transitan por procesos de reclamos de seguros, a evitar esquemas de fraude y tomar decisiones sobre contratos de construcción. La Unidad de Respuesta ante Tormentas de NYLAG tiene actualmente clínicas de admisión en Long Island para reunirse con clientes en el campo. Ellos envían personal a eventos de difusión pública relacionados con tormentas cuando suceden. Esto incluye el personal para las Ferias para la Recuperación de Desastres llevadas a cabo en el condado de Nassau en un esfuerzo por dar a conocer el programa New York Rising y facilitar la inscripción.

Programa de Asistencia Hipotecaria Provisional (IMA)

Tipo de actividad: Asistencia a propietarios de vivienda

Objetivo nacional: Ingreso bajo a moderado o necesidad urgente

Elegibilidad geográfica: Condados declarados como desastre fuera de la ciudad de Nueva York

Actividad elegible: Sec. 105 (a) (8) 42 U.S.C. 5305(a)(8), según enmienda **FR-5696-N-01 (VI) (B) (30)**

Descripción del programa:

Debido a los daños provocados por el huracán Irene, la tormenta tropical Lee y la supertormenta Sandy, un número importante de hogares no ha podido ni puede todavía habitar sus residencias principales. Muchas de estas familias desplazadas pasan dificultades para pagar la hipoteca de una vivienda aún con daños mientras pagan los costos provisionales de alojamiento. Los propietarios de vivienda siguen soportando esta carga financiera.

En noviembre de 2013, el HUD aprobó la Enmienda n.º 4 al Plan de Acción para permitir al estado desarrollar el Programa de asistencia hipotecaria provisional. Según el análisis de los solicitantes actuales, se prevé que aproximadamente 4,000 hogares han sido o serán desplazados y a la vez forzados a pagar los costos de su hipoteca principal o un costo de vivienda equivalente como impuesto predial y a la vez pagar los costos de sus residencias provisionales. Estos propietarios de viviendas han estado viviendo con una carga cada vez mayor de los costos diarios para vivir y sus propios esfuerzos de recuperación. Muchos de estos propietarios ya han gastado todos sus recursos de la FEMA, han agotado la opción de indulgencia hipotecaria y han utilizado toda la ayuda para alquiler de vivienda que les han proporcionado sus aseguradoras. El estado de Nueva York quiere evitar que las familias queden en atrasadas en sus pagos hipotecarios mientras siguen reconstruyendo. El estado de Nueva York ha desarrollado este programa para ayudar a cubrir los costos de hipoteca a corto plazo o los costos equivalentes de vivienda para que los propietarios no pierdan sus hogares como resultado de las tormentas.

Esta Enmienda al Plan de Acción modifica el programa para incluir los siguientes cambios:

- La adjudicación se basó primero en una fórmula que calcula el monto menor entre la hipoteca mensual o el pago de vivienda temporal adicional.
- La adjudicación se calcula ahora con base en el importe de la hipoteca mensual de su residencia principal dañada por la tormenta y comprobante de un pago adicional de vivienda (recibo del pago de renta, recibo del hotel) para dicho mes.
- Todas las demás disposiciones de la Enmienda n.º 4 al Plan de Acción siguen en efecto

La lógica para cambiar el cálculo de los pagos es ayudar a los propietarios a evitar la ejecución de su hipoteca mientras reconstruyen sus hogares.

Programa de adquisiciones de New York Rising

Este programa fue aprobado en el Plan de Acción inicial para el estado y actualmente está en funcionamiento. Esta enmienda ofrece claridad a la descripción del programa y aumenta el presupuesto para cubrir la demanda del programa.

Tipo de actividad: Compra total voluntaria de hogares de una o dos unidades

Objetivo nacional: Ingreso bajo a moderado, barrios marginados y zonas devastadas o necesidad urgente

Elegibilidad geográfica: Todas las propiedades dañadas de los solicitantes deben haber sido su residencia principal al momento de las tormentas y deben estar ubicadas en uno de los condados declarados como dañados. Además, el programa puede adquirir terrenos desocupados dentro de las áreas objetivo. Los suburbios de la ciudad de Nueva York se incluyen como condados elegibles para fines del programa de compra total.

Actividad elegible: Sec. 105 (a) (1) (2) (4) (11) (24) 42 U.S.C. 5305(a) (1) (2) (4) (11) **FR-5696-N-01 (VI) (B) (31)**

Descripción del programa:

De conformidad con la notificación que rige el uso de estos fondos, las propiedades que se compren como “compra total” se conservarán a perpetuidad como zonas costeras de seguridad, mientras que las propiedades compradas como “adquisición” serán elegibles para redesarrollo en el futuro en una forma con mayor capacidad de recuperación para proteger a los futuros ocupantes de esta propiedad. El destino después de la compra de la mayoría de las propiedades adquiridas será determinado por el estado, en consulta con los oficiales locales, para asegurar que estas propiedades sirvan mejor los objetivos futuros de la comunidad. En algunos casos, las propiedades permanecerán sin desarrollar y se transformarán en parques o con otros usos no residenciales, mientras que en la mayoría de los casos se harán desarrollos en una forma con más capacidad de recuperación. El plan de disposición final será detallado más ampliamente por el estado en las pautas del programa de adquisición, pero esta disposición puede incluir: la venta de la propiedad mediante un proceso de valor justo de mercado y competitivo; la conversión de la propiedad en espacios verdes públicos; y/o la donación de la propiedad a un beneficiario elegible para llevar a cabo actividades elegibles.

El estado usará los límites de préstamos de FHA para 2013 como tope del precio de compra de las propiedades que participen en este programa.

Compras totales

El Programa de adquisiciones de New York Rising incluirá la compra de propiedades elegibles impactadas por la tormenta y sustancialmente dañadas dentro del terreno inundable en áreas impactadas por la tormenta. Sustancialmente dañada se define como daño equivalente al 50% del valor justo de mercado (FMV) de la propiedad antes de la tormenta.

Ciertas áreas de alto riesgo en terrenos inundables que se determina que están entre las más susceptibles de desastres en el futuro y, por lo tanto, presentan un mayor riesgo a las personas y la propiedad, serán identificadas por el estado y sus socios locales como áreas mejoradas para compra total (ver más adelante). El estado realizará las compras dentro de las áreas de compra total mejorada como “compras totales”, según lo define el HUD, conforme al cual serán elegibles para compra a partir del 100% del FMV de la propiedad previo a la tormenta, más los incentivos disponibles que se indican más adelante.

Áreas de compra total mejorada

Las compras totales mejoradas en selectas zonas de compra total identificadas previamente definidas, las que determinará el programa incluirán un(os) incentivo(s) del rango de 5 a 15% por arriba del FMV de la propiedad anterior a la tormenta para las propiedades adquiridas a través del programa de compra total. No se puede efectuar reconstrucción en lotes de estas zonas. Los lotes se conservarán como zonas de retención costera u otros usos no residenciales/comerciales. Este programa también puede incluir la adquisición de terrenos vacíos o sin desarrollar en estas áreas objetivo.

Incentivos

5% -Incentivo por reubicación: El estado proporcionará a los residentes que participen en una compra total dentro de un área de compra total mejorada este incentivo, si se reubican y proporcionan comprobante de la compra de una residencia principal dentro del mismo condado en el cual está localizada su propiedad que dañó la tormenta. Los residentes de la ciudad de Nueva York tendrán derecho a este incentivo si se reubican de manera permanente y compran una nueva residencia principal en cualquier parte dentro de los cinco distritos municipales de la ciudad. La lógica para dicha iniciativa es proteger y preservar la comunidad y, a la vez, facilitar la reclamación de tierras en áreas de alto riesgo para protección natural contra daños en el futuro.

En el caso de que un propietario que haya recibido fondos de CDBR-DR por una compra total localice una residencia fuera del mismo condado en el cual se localice su propiedad que dañó la tormenta, pero dentro del estado de Nueva York, dicho propietario puede presentar una solicitud de dificultad para aún recibir el incentivo de reubicación del 5%. El estado reconoce que el impacto de la tormenta en algunas familias la ha obligado a reubicarse en circunstancias extenuantes que no les permite regresar a su condado previo a la tormenta. La dificultad solicitará que reciban el pago de reubicación del 5% incluso si el propietario compró el nuevo hogar fuera del condado de origen. Como se indica en esta sección para los 5 municipios de NYC, la reubicación es elegible dentro de los 5 municipios y en todas las áreas fuera de NYC la reubicación está limitada al condado de origen.

Los propietarios deben enviar una declaración que describa el reto de reubicarse dentro de su condado de origen. También deben firmar un formulario Declaración de dificultad que documente la entrega de una declaración de dificultad. Los formularios de Declaración de dificultad serán revisados y aprobados por personal del programa uno por uno.

10% de incentivo de compra total mejorada: En un esfuerzo por reubicar a propietarios de vivienda fuera de estas zonas de alto riesgo de compra total mejorada - para proteger de futuros desastres a tantas personas como sea posible - el estado buscará el máximo nivel de participación del propietario de la vivienda al ofrecerle a esta persona incentivo para que la mayor cantidad posible de tierra dentro de estas zonas se pueda devolver a la naturaleza. Se seleccionó este nivel de incentivo para garantizar que haya suficiente incentivo disponible, ya que el número de las propiedades involucradas necesitará ser importante en estas áreas para producir el resultado deseado.

10% de incentivo de compra total de grupo: En las áreas poco comunes donde parece lógico comprar en conjunto un grupo de propiedades para poder redefinir el propósito de dicha área, el estado piensa que los incentivos graduados son un componente esencial para inducir a los propietarios de vivienda a vender sus propiedades. Fuera de las áreas de compra total mejorada, el estado puede, en circunstancias excepcionales, proporcionar un incentivo de compra total en grupo de 10% a ciertos grupos de propietarios de vivienda muy limitados (por ejemplo, 2 a 10 propiedades localizadas en forma consecutiva) cuyas propiedades se localicen dentro del terreno inundable, pero no dentro de un área identificada como compra total mejorada. Este incentivo puede ser necesario en ciertos casos excepcionales para facilitar la reclamación de una zona concentrada de alto riesgo y evitar el efecto parchado de comprar todas las propiedades dentro de dicho grupo, salvo una o dos.

La ayuda deberá ser para compra de propiedades después de justificar todas las fuentes federales, estatales, locales y/o privadas de asistencia relacionada con desastres, incluidas, entre otras, los ingresos por seguros de propietario o de inundación.

Adquisiciones

El estado realizará las compras dentro de las áreas de compra total mejorada como “adquisiciones”, según lo define el HUD, conforme al cual las ofertas de compra deben empezar con el valor justo de mercado de la propiedad después de la tormenta. El Programa de adquisiciones incluirá la compra de propiedades elegibles impactadas por la tormenta y sustancialmente dañadas dentro del terreno inundable en áreas impactadas por la tormenta dentro de las llanuras con probabilidad de inundación anual del 1% al 5%. Para muchos propietarios de vivienda existe una inquietud acerca de si podrán solventar los costos de reubicación

a otra situación de vivienda equivalente, lo que los hace renuentes a salirse de la situación de riesgo. Dicha ayuda es necesaria para permitir a los propietarios dentro de las áreas propensas a inundaciones que han sufrido daños en su residencia principal y no pueden o no desean reparar su hogar de otra forma, reubicarse a un área más segura, menos propensa a inundaciones, dentro del condado. Además, esta ayuda reconoce la incertidumbre de los valores después de la tormenta de hogares dañados por la tormenta, en relación con los altos costos asociados con la reubicación, con lo que se ofrece a los propietarios de vivienda la cantidad máxima de ayuda necesaria para realizar esta acción que cambia la vida.

En el programa actual, según aprobado en el Plan de Acción inicial y la Enmienda N.º 3 al Plan de Acción, el programa proporciona un incentivo de reubicación a los propietarios de vivienda en el Programa de adquisiciones que cubre la diferencia entre el valor previo a la tormenta y posterior a la tormenta. Según APA No. 6, el estado ya no proporcionará el incentivo de ubicación. A fin de atender las necesidades para reubicación de los propietarios de vivienda, el programa proporcionará ahora ayuda para compra de vivienda a fin de que los propietarios de vivienda se puedan reubicar en una circunstancia equivalente.

Para las transacciones existentes donde se hizo una oferta contractual según el Programa de adquisiciones aprobado por HUD en la Enmienda N.º 3 al Plan de Acción, el estado continuará siguiendo este proceso. Sin embargo, una vez que APA No. 6 sea aprobada y codificada en un contrato de subvención actualizado por parte del HUD, el estado tomará las medidas necesarias para pasar a los cambios en el programa descritos más adelante. Todas las transacciones en adelante seguirán dicho proceso.

La ayuda para compra de vivienda puede incluir, entre otras opciones:

- Tasas de interés e importes del capital de la hipoteca subsidiados, incluido hacer una subvención para reducir la tasa de interés efectiva sobre el importe necesario para el comprador a un nivel asequible. (Los fondos otorgados tendrían que ser aplicados al precio de compra).
- Financiar el costo de adquirir una propiedad ya ocupada por el hogar en los términos necesarios para hacer asequible la compra.
- Pagar todo o parte de la prima (a nombre del comprador) para el seguro de hipoteca requerido de entrada por una casa hipotecaria privada. (Esto incluiría el costo de seguro privado de la hipoteca).
- Pagar todos o parte de los costos de cierre razonables asociados con la compra del hogar a nombre del comprador.
- Pagar hasta el 100% del anticipo requerido por la hipotecaria al comprador a nombre del comprador.
- Gastos adicionales de reubicación como cambio de casa o costos de almacenamiento
- El estado también explorará otras opciones de ayuda como garantías hipotecarias

Todos los gastos habituales asociados con la adquisición de propiedad privada, incluyendo avalúo, legales, topográficos, preparación de título y seguros, se pueden pagar usando esta fuente de financiamiento.

Los costos de demolición también se pueden pagar usando esta fuente de financiamiento.

Los trabajos de obra y gastos de mantenimiento de la propiedad, incluidos la remediación ambiental, gradación y seguridad, también se pueden pagar usando esta fuente de financiamiento.

Las familias que ganen menos del 80% del ingreso medio de la zona tendrán prioridad en el orden de procesar las solicitudes de asistencia.

Programa de recuperación de edificios para renta de New York Rising

El estado reclasificó los programas de vivienda rentada descritos en su Plan de Acción original para simplificar la implementación. Estos programas continuarán proporcionando de manera eficaz el mismo tipo de ayuda a las mismas categorías de propiedades y poblaciones de arrendatarios como se propuso originalmente en el Plan de Acción inicial. Esta enmienda amplía el alcance de la ayuda disponible y aumenta el presupuesto para el Programa de recuperación de edificios para renta.

Con base en la consulta pública, así como la revisión posterior del análisis de necesidades no cubiertas, recibidos durante el período de comentarios públicos, el estado cambió el presupuesto de vivienda rentada para aumentar el Programa de edificios para renta de New York Rising en un monto de \$25,000,000 para cubrir la reparación, desarrollo y mitigación de unidades en renta dentro de las zonas impactadas. Aunque el estado estima que todavía hay necesidades pendientes para renta asequible dentro de las comunidades impactadas, dentro del Fondo para Vivienda Multifamiliar/a Precio Razonable, se prevé que la asignación de fondos CDBG-DR dedicados para renta serán aprovechados tanto por bonos de actividad privada (PAB) exentos de impuesto como), 4% créditos fiscales para vivienda de personas de bajos ingresos, 9% créditos fiscales y financiamiento privado.

Tipo de actividad: Rehabilitación/Reconstrucción de arrendamiento

Objetivo nacional: Ingreso bajo a moderado, necesidad urgente o barrios marginados y zonas devastadas

Elegibilidad geográfica: Condados declarados como desastre fuera de la ciudad de Nueva York

Actividad elegible: Sec. 105 (a) (1) (4) 42 U.S.C. 5305(a)(4) Construcción nueva: FR-5696-N-01(VI)(B)(28)

Descripción del programa:

Las iniciativas para la recuperación de viviendas en renta del estado de Nueva York ahora están desglosadas en dos programas principales.

- El Programa de propiedades pequeñas en renta, está diseñado para ayudar a las propiedades pequeñas en renta dañadas por la tormenta. Contiene dos componentes del programa: *El Programa de recuperación de viviendas en renta de 1-4 unidades* y *el Programa de recuperación de viviendas en renta de 5-7 unidades*.
- El Programa de Vivienda Multifamiliar/a Precio Razonable está diseñado para ayudar a propiedades de vivienda en renta más grandes, es decir, aquellas con 8 o más unidades. Este programa apoyará tanto la preservación (rehabilitación/mitigación) de desarrollos de vivienda asequible con asistencia gubernamental que fueron dañados por una de las tres tormentas cubiertas, como la producción de nuevos desarrollos de vivienda asequible diseñados para ayudar a sustituir las unidades en renta perdidas durante las tormentas.

El Plan de Acción inicial proporcionó la ayuda para rehabilitación/reconstrucción y mitigación de propiedades en renta de una a dos unidades entre los propietarios que sirve el Programa de Viviendas de New York Rising. Las propiedades ocupadas por propietarios con dos unidades (una unidad ocupada por el propietario y una unidad en renta) seguirán recibiendo ayuda a través del programa de propietarios. Sin embargo, las propiedades en renta unifamiliares y las propiedades en renta para dos familias ahora se atenderán mediante un componente del programa para renta específicamente diseñado para ayudar a las propiedades pequeñas en renta con una a cuatro unidades. Al mismo tiempo, el Programa de reparación y reconstrucción de pequeñas unidades multifamiliares y el Programa de mitigación de pequeñas unidades multifamiliares fueron ambos diseñados para ayudar a propiedades de tres a siete unidades y ahora fueron divididos en dos componentes aparte como sigue: las propiedades con 5 a 7 unidades recibirán apoyo del componente del programa, mientras que las propiedades con 3 a 4 unidades recibirán servicio junto con las propiedades de 1 a 2 unidades mediante el Programa de Recuperación de Viviendas en Renta de 1-4 unidades anteriormente mencionado.

Además, el estado determinó que es más eficiente y rentable proporcionar ayuda para rehabilitación/reconstrucción y ayuda para mitigación en una forma coordinada mediante el mismo componente del programa en vez de a través de iniciativas aparte como se previó originalmente. Por lo tanto,

el Programa de recuperación de viviendas en renta de 1-4 unidades y el Programa de recuperación de viviendas en renta de 5-7 unidades proporcionarán a los propietarios la ayuda tanto para la reparación/reconstrucción como para la elevación/mitigación.

El Plan de Acción original también preveía un programa para ayudar a propiedades en renta multifamiliares más grandes, es decir, aquellas con 8 o más unidades. Este programa fue diseñado para apoyar los proyectos de mitigación y rehabilitación de viviendas dañadas por las tormentas que principalmente atienden a inquilinos de ingreso bajo a moderado. El estado atenderá ahora la categoría de propiedades multifamiliares grandes en forma más integral mediante su Programa de vivienda multifamiliar/a precio razonable, el cual apoyará tanto la preservación de propiedades asequibles multifamiliares existentes como se concibió originalmente, como la producción de nuevas unidades de vivienda asequibles en áreas que perdieron cantidades importantes de unidades de vivienda en renta debido a una de las tres tormentas mencionadas.

Para cumplir con la guía del HUD en la Notificación del Registro Federal del 5 de marzo de 2013, todos los proyectos que se atiendan se sujetarán a las Normas de Construcción Ecológica para la reconstrucción y la rehabilitación.

Descripciones detalladas de las iniciativas actuales de vivienda en renta del estado

Programa de propiedades pequeñas en renta: Contiene dos componentes: El Programa de recuperación de viviendas en renta de 1-4 unidades y el Programa de recuperación de viviendas en renta de 5-7 unidades.

Los Programas de recuperación de viviendas en renta de 1-4 unidades y de 5-7 unidades están diseñados para recuperar propiedades residenciales pequeñas en renta que fueron dañadas por una de las tres tormentas mencionadas. Estos programas estarán disponibles para los propietarios de propiedades pequeñas residenciales en renta localizadas fuera de la ciudad de Nueva York. Aunque están diseñados para servir a propiedades de diferente tamaño, estas dos iniciativas usarán estructuras y políticas de programa similares. Ambos programas operarán bajo las siguientes pautas:

- El programa cubrirá costos por reembolso de los costos elegibles de reparación o sustitución; reparación o sustitución de daños a inmuebles; sustitución de aparatos electrónicos residenciales que no sean de lujo, impactados por el desastre; y costos de mitigación de peligros ambientales para la salud relacionados con la reparación de propiedades impactadas por el desastre.
- Los programas también cubrirán costos (incluidos de elevación) para mitigar daños futuros a dichas propiedades localizadas dentro de la llanura con probabilidad de inundación anual del 1%.
- La ayuda será para necesidades no cubiertas de reparación/reconstrucción y elevación/mitigación después de justificar todas las fuentes federales, estatales, locales y/o privadas de asistencia relacionada con desastres, incluidas, entre otras, los ingresos por adjudicaciones de la SBA, ingresos por seguros de propietario o de inundación.
- El financiamiento para asistencia para reparación tendrá como tope máximo la cantidad menor entre una cantidad específica en dólares a ser determinada por el estado de Nueva York o la necesidad real no cubierta de reparación y elevación como se describe anteriormente. A fin de dirigir suficientes niveles de asistencia a las personas que más lo necesiten, se podrá aplicar un tope máximo superior a las familias con ingresos bajos a moderados y de minorías, cuando la necesidad lo justifique.
- Se requerirá el ingreso familiar de todos los inquilinos en unidades asequibles con propósitos informativos incluso para proyectos atendidos de acuerdo con el objetivo nacional de necesidad urgente.
- Se dará prioridad a los propietarios de edificios donde un mínimo de 51% de las unidades estén ocupadas o vayan a ser ocupadas por personas de ingreso bajo a moderado.

Programa de vivienda multifamiliar/a precio razonable: Este programa apoyará tanto la preservación de desarrollos de vivienda asequible con asistencia gubernamental que fueron dañados por el huracán Irene, la tormenta tropical Lee o la supertormenta Sandy, así como el desarrollo de nuevas viviendas asequibles para atender la escasez de vivienda en renta creada por las tormentas y ayudar a revitalizar las comunidades duramente golpeadas. La ayuda estará limitada a los proyectos localizados en los condados dañados por la tormenta fuera de la ciudad de Nueva York.

La ayuda para preservación se dirigirá a los proyectos dañados por la tormenta que sirven a residentes de ingresos bajos a moderados, incluido necesidades especiales y otras poblaciones vulnerables. De

conformidad con la directiva del HUD describa en la Notificación Federal del HUD del 25 de noviembre de 2013, la ayuda para presentación a través del fondo se centrará en la rehabilitación y acondicionamiento de los proyectos de vivienda asistidos por el gobierno que tienen necesidades sin satisfacer continuas y urgentes. Para cumplir con la guía del HUD, la ayuda se dirigirá a la vivienda pública y otros desarrollos de vivienda asequible asistidos mediante programas del gobierno (incluidos vivienda pública, crédito fiscal a vivienda de bajos ingresos, Sección 8, vivienda para personas sin hogar McKinney y los propios programas de vivienda asequible del estado de Nueva York) donde la accesibilidad futura está asegurada mediante contratos a largo plazo. Como describió el estado en la introducción a esta sección de vivienda, cuando las necesidades están identificadas por los Departamentos de Vivienda Pública, el Programa de vivienda multifamiliar/a precio razonable será una de las herramientas usadas para cubrir el compromiso de hasta \$10 millones de dólares realizado en el primer plan de acción.

La ayuda de preservación ofrecida mediante el Fondo para Vivienda Multifamiliar/a Precio Razonable operará bajo los siguientes lineamientos:

- Apoyará con el reembolso de los costos elegibles de reparación o sustitución; reparación o sustitución de daños a propiedades en renta con ocho o más unidades; sustitución de aparatos electrónicos residenciales que no sean de lujo, impactados por el desastre; y costos de mitigación de peligros ambientales para la salud relacionados con la reparación de propiedades impactadas por el desastre.
- Cuando sea práctico y se justifique, también cubrirá el costo de mitigación de daños futuros (incluido el de elevación cuando sea practicable y rentable) para propiedades localizadas dentro de una llanura con probabilidad de inundación anual del 1%. La ayuda será para necesidades no cubiertas de rehabilitación y mitigación después de justificar todas las fuentes federales, estatales, locales o privadas de asistencia relacionada con desastres, incluidas, entre otras, los ingresos por seguros de propietario o de inundación.
- La asistencia para actividades de rehabilitación y mitigación tendrán como tope máximo la cantidad menor entre una cantidad específica en dólares a ser determinada por el estado de Nueva York o la necesidad real no cubierta de reparación, rehabilitación y mitigación como se describe anteriormente.
- A fin de dirigir suficientes niveles de asistencia a las personas que más lo necesiten, especialmente hogares con ingresos bajos a moderados y de minorías, se podrá aplicar un tope máximo superior a las propiedades que sirven a grupos con necesidades especiales u otros grupos difíciles de albergar o proporcionar un número importante de unidades designadas para hogares LMI.

Además de apoyar a la preservación de desarrollos existentes, el Programa de vivienda multifamiliar/a precio razonable ofrecerá ayuda para el desarrollo de proyectos selectos de vivienda asequible que ayudará a aliviar la escasez de vivienda asequible que fue creada o exacerbada por la pérdida de unidades en renta por una de las tres tormentas mencionadas, y apoyar la recuperación general en áreas que fueron impactadas por las tormentas. La ayuda de CDBG-DR proporcionada a través del programa generalmente estará limitada a ayudar a unidades de vivienda asequible. Sin embargo, los desarrollos de ingreso mixto serán elegibles para recibir ayuda si los desarrolladores pueden aprovechar otro financiamiento para apoyo de las unidades no LMI.

El estado reconoce que en algunos casos las comunidades fuertemente golpeadas y los inquilinos del estado de Nueva York pueden recibir un mejor servicio a través del desarrollo de unidades nuevas, más sostenibles, diseñadas a sustituir algunas de las unidades en renta perdidas que bien estaban localizadas en sitios inadecuados o eran de diseño antiguo. Esta iniciativa trabajará para crear nuevas unidades de vivienda en renta a través de una variedad de medios, incluida la rehabilitación sustancial de propiedades en renta inhabitables y la conversión de estructuras no residenciales así como la nueva construcción. El programa también puede “producir” nuevas unidades en renta mediante la rehabilitación de propiedades parcialmente ocupadas que tienen un número importante de unidades vacías, inhabitables.

Se otorgará ayuda mediante el proceso que está descrito en las políticas y procedimientos del Programa de vivienda multifamiliar/a precio razonable. Este proceso considerará, entre otras cosas, los siguientes factores:

- Impacto potencial de abordar la escasez de vivienda en renta asequible creada o exacerbada por las tormentas.

- Hasta qué medida el proyecto sirve a las personas sin vivienda o casi sin vivienda, poblaciones con necesidades especiales y otros grupos vulnerables que tradicionalmente son difíciles de albergar.
- Hasta qué medida el proyecto entrega viviendas que son más resistentes, más seguras y con mayor capacidad de recuperación ante desastres.
- Hasta qué medida el proyecto cumple otros criterios de diseño establecidos por el estado.

La iniciativa del desarrollo de vivienda multifamiliar/a precio razonable operará bajo las siguientes pautas:

- Apoyará los costos de desarrollo de unidades de vivienda en renta, incluida la construcción, reconstrucción o rehabilitación de unidades en renta de calidad en desarrollos multifamiliares de ocho o más unidades (son elegibles los proyectos que incluyen ocho o más edificios pequeños en una sola propiedad).
- Cuando sea práctico y se justifique, también cubrirá el costo de mitigación de daños futuros (incluido el de elevación) para propiedades que están siendo rehabilitadas. (Nota: la elevación de la estructura y la aplicación de características para protección contra tormentas se consideran parte del costo de construcción para nuevas construcciones y por lo tanto son gastos elegibles).
- Todos los proyectos estarán sujetos a las disposiciones de duplicidad de beneficios (DOB) de la Ley Stafford. Por lo tanto, en la medida en que el programa seleccione un proyecto que sufrió daños en una de las tormentas cubiertas y recibió otras formas de asistencia como resultado, el estado no puede duplicar ninguna ayuda anterior recibida por el propietario.
- La ayuda para desarrollo tendrá como tope máximo la cantidad menor entre una cantidad específica en dólares a ser determinada por el estado de Nueva York o la necesidad de financiamiento para el desarrollo. A fin de dirigir suficientes niveles de asistencia a las personas que más lo necesitan, especialmente hogares con ingresos bajos a moderados y de minorías, se podrá aplicar un tope máximo superior a las propiedades que sirven a grupos con necesidades especiales u otros grupos difíciles de albergar o proporcionar un número importante de unidades designadas para hogares LMI.

Programa de ayuda para vivienda por Sandy

Este nuevo programa atenderá las necesidades no cubiertas de poblaciones vulnerables impactadas por los desastres.

Tipo de actividad: Ayuda para renta y rehabilitación de vivienda en renta

Objetivo nacional: Ingresos bajos a moderados

Descripción de la ubicación: Condados declarados como desastre fuera de la ciudad de Nueva York

Descripción del programa:

No se puede ignorar el impacto del huracán Irene, la tormenta tropical Lee y la supertormenta Sandy en las poblaciones más vulnerables. Muchos hogares, especialmente hogares en renta, que evacuaron o cuyos hogares fueron dañados por las tormentas estaban al borde de la sostenibilidad antes de las tormentas. Por lo tanto, la Oficina del Gobernador para la Recuperación ante Desastres por Tormentas está comprometida a ayudar a las poblaciones vulnerables al proporcionar a los inquilinos oportunidades de ayuda para renta y ayuda para cubrir pagos de servicios públicos o invertir en la reparación y aumento de la capacidad de recuperación de las unidades de vivienda pública dañadas durante las tormentas. Este programa no duplicará otras fuentes de ayuda para renta.

Actividades elegibles:

Los fondos de CDBG-DR bajo SHARP incluyen, entre otros, los siguientes:

- Pagos de renta/servicios públicos, depósitos y moras, gastos de mudanza y almacenamiento y vivienda en hotel de emergencia, según sea necesario.
- Asistencia a las unidades de vivienda pública por reparaciones de daños como resultado de las tormentas
- Asistencia elegible adicional del CDBG-DR según se necesite para dichas entidades y proveedores de servicios que ayudan a poblaciones vulnerables.

Solicitantes elegibles:

Los solicitantes elegibles para los programas de CDBG-DR serán personas sin hogar o en riesgo y familias cuyo ingreso familiar es del 80% o menos del ingreso medio del área (AMI), quienes fueron: desplazados por el huracán Irene, la tormenta tropical Lee y la supertormenta Sandy y están con riesgo de quedar sin hogar. Para los fines de ayuda para renta provista bajo este programa, personas sin hogar se define como un hogar que no puede obtener vivienda permanente y estable sin ayuda especial. Además, los Departamentos de Vivienda Pública y los arrendadores propiedades de unidades de vivienda asequible también son elegibles para este programa. Se encontrará información adicional sobre los solicitantes elegibles y los criterios de elegibilidad en futuras Enmiendas al Plan de Acción y guías del programa.

Desarrollo económico y revitalización de New York Rising

Los Programas de desarrollo económico del estado fueron aprobados en el Plan de Acción inicial para el estado y actualmente están en funcionamiento. Esta Enmienda añade una actividad elegible, revitalización económica, y reasigna una porción del presupuesto de este programa para las mismas actividades que se llevarán a cabo bajo el Programa de reconstrucción de comunidades de New York Rising para brindar a las comunidades locales financiamiento para implementar proyectos de desarrollo económico impulsados por la comunidad.

El estado está implementando actualmente una serie de programas de desarrollo económico para apoyar la recuperación continua de sus comunidades, incluidos:

- El Programa de subvenciones y préstamos a pequeñas empresas proporciona a los pequeños negocios el apoyo financiero necesario para estabilizar sus operaciones comerciales. A la fecha, el Programa de subvenciones y préstamos a pequeñas empresas otorgó 412 subvenciones por un total de \$6,500,000. El estado está comprometido con la recuperación de pequeñas empresas y pretende usar esta segunda asignación para continuar dicha asistencia.
- Los Programas para la industria turística de temporada, los cuales se implementan simultáneamente con el Programa de subvenciones y préstamos a pequeñas empresas, dirigen recursos a estas industrias fuertemente impactadas.
- El Programa de turismo y mercadotecnia proporciona promoción crítica de comunidades impactadas, muchas de las cuales dependen de los dólares del turismo como parte de su economía.
- El Programa de asesoría para empresas de NY ofrece asesoría a los pequeños negocios para darles las herramientas a fin de continuar su recuperación y crecimiento.

Esta enmienda también activa la revitalización económica como una actividad elegible para aumentar la posibilidad de apoyar el resurgimiento de la economía a nivel local y estatal. Para los fines de los programas detallados aquí, la revitalización económica no se limita a las actividades que son de "desarrollo económico especial" según la Ley HCD ni a actividades que crean o retienen empleos. Para fines de CDBG-DR, la revitalización económica puede incluir cualquier actividad que recupera y mejora de manera comprobable algún aspecto de la economía local; la actividad puede atender pérdidas de empleo o impactos negativos a los ingresos fiscales o los negocios. Todas las actividades de revitalización económica deben atender impactos económicos causados por el desastre (pérdida de empleos, pérdida de ingresos públicos).

Tipo de actividad: Revitalización económica

Objetivo nacional: Ingreso bajo a moderado, necesidad urgente o barrios marginados y zonas devastadas

Elegibilidad geográfica: Todos los condados declarados dañados

Actividad elegible:

Desarrollo económico Sec. 105(a)(2), (8),(14), (15), (17), (21), (22) 42 U.S.C. 5305(a)(14) (15) (17) (22);
Revitalización económica FR-5696-N-01 (VI) (D); Turismo FR-5710-N-01 (ii) (3)

Descripción del programa:

Este programa permitirá un amplio espectro de actividades para apoyar las necesidades diversas de las comunidades que se recuperan del desastre. Los esfuerzos actuales de desarrollo económico están limitados a

subvenciones, préstamos y actividades de asesoría a pequeños negocios. Al ampliar la ayuda a incluir un rango completo de actividades de desarrollo económico, los gobiernos estatal y local tendrán la oportunidad de atender impactos económicos del desastre en tal forma que se alinee con las metas de desarrollo económico a largo plazo de las comunidades impactadas. Las actividades adicionales que apoyan al sector empresarial pueden incluir: asistencia técnica a pequeñas empresas, redesarrollo o mejoramiento comercial, desarrollo de instalaciones públicas relacionadas con el desarrollo económico, cultivo y/o preservación de la industria, capacitación o desarrollo de la fuerza laboral, planificación para el crecimiento económico y otras actividades para catalizar la recuperación económica del estado. Las actividades elegibles también pueden incluir desarrollo de infraestructura para fines económicos así como mitigación, capacidad de recuperación y esfuerzos de construcción ecológica para proteger, fortalecer y aumentar la eficiencia de dichas inversiones. Es mediante este enfoque integral hacia la revitalización que el estado podrá apoyar a sus comunidades en la reconstrucción y crecimiento.

Solicitantes elegibles:

Los solicitantes elegibles pueden incluir gobiernos y empresas sin ánimo de lucro locales, así como el estado.

Actividades elegibles:

Los esfuerzos de revitalización económica permiten un enfoque multifacético para asegurar que los negocios en las áreas más impactadas de Nueva York cuenten con el apoyo que requieren, incluido:

- Coordinación de proyectos prioritarios y necesidades clave de revitalización económica identificadas dentro del Plan de reconstrucción de comunidades
- Adecuación a las prioridades estatales y locales de desarrollo económico de largo plazo
- Apoyo financiero a comunidades impactadas para esfuerzos de revitalización económica incluidos, entre otros:
- Asistencia financiera y técnica a empresas de pequeñas, medianas y microempresas.
- Asistencia prioritaria de revitalización económica a comunidades impactadas por LMI
- Capacitación de la fuerza laboral en sectores clave de crecimiento económico
- Desarrollo de agrupaciones industriales de alto crecimiento
- Revitalización y preservación de sectores satélite clave como agricultura, acuicultura, recursos pesqueros
- Mejoramiento de centros y organizaciones recreativas y culturales para aumentar las oportunidades de empleo y mejorar los ingresos fiscales locales
- Reconstrucción y expansión de infraestructura para atraer y retener negocios y mejorar el acceso al empleo
- Reconstrucción y desarrollo para mitigar y aumentar la capacidad de recuperación para impactos futuros
- Conducción de actividades de planificación para desarrollar planes integrales de revitalización y desarrollo
- Mejoramiento de las instalaciones públicas que promueven desarrollo económico, incluidas, entre otras: paisajes urbanos, iluminación, aceras, otras mejoras físicas a áreas comerciales y otras actividades para proyectos de transformación como adquisición de propiedades, demolición, preparación de obras y reparación e instalación de infraestructura

Programa de reconstrucción comunitaria de New York Rising (NYRCR)

A través de este proceso de planificación del crecimiento, el Programa de reconstrucción de comunidades de Nueva York ha identificado numerosas iniciativas de infraestructura, vivienda y desarrollo económico que se implementarán mediante este programa. El presupuesto revisado pasa fondos del Programa de desarrollo económico de New York Rising al Programa de reconstrucción de comunidades de Nueva York para cubrir proyectos impulsados por la comunidad. Los proyectos intersectoriales preliminarmente identificados a través de los planes de reconstrucción de la comunidad incluyen proyectos de vivienda y desarrollo económico, pero la mayoría han sido identificados inicialmente como instalaciones públicas y proyectos de infraestructura de obras públicas. Este movimiento ilustra un compromiso continuo por parte del estado para cubrir las necesidades no cubiertas de desarrollo de sus comunidades.

Nombre de la actividad: Programa de reconstrucción comunitaria de New York Rising (NYRCR)

Tipo: Infraestructura, vivienda, desarrollo económico, planificación

Objetivo nacional: Ingreso bajo a moderado, necesidad urgente o barrios marginados y zonas devastadas

Elegibilidad geográfica: Condados declarados como desastre incluida la ciudad de Nueva York

Actividad elegible: 105 (a) todas las disposiciones 42 U.S.C. 5305(a)

Descripción del programa:

El Programa de reconstrucción de comunidades de Nueva York (NYRCR) fue establecido por el gobernador Cuomo para proporcionar ayuda adicional a la reconstrucción y revitalización de las comunidades dañadas por el huracán Irene, la tormenta tropical Lee y la supertormenta Sandy. Este programa faculta a las comunidades para preparar planes de reconstrucción impulsados localmente que identifican proyectos de capacidad de recuperación innovadora y otras acciones para ayudar a cada comunidad a construir mejor y en forma más ingeniosa de cara a fenómenos meteorológicos extremos en el futuro.

Según aprobado en el Plan de Acción inicial, el estado asignó \$25,000,000 para apoyar los esfuerzos de planificación de 45 comités que representan 102 comunidades dañadas por las tormentas en todo el estado. En enero de 2014, el estado puso a disposición \$7,000,000 adicionales para iniciativas de planificación para 22 comunidades adicionales que se añaden ya sea en el proceso de planificación de la Fase 1 o que empezarán un nuevo proceso de planificación, Fase 2.

Las comunidades que participan en el programa NYRCR fueron seleccionadas principalmente usando reclamos de pérdida de valor total (FVL) para ayuda individual (IA) de FEMA obtenidos en marzo de 2013, así como poblaciones de la comunidad medidas en el censo de 2010. El estado basó su selección de comunidades original en un análisis inicial de las comunidades más impactadas por los tres eventos nombrados. El proceso inicial de planificación empezó con 45 comunidades. A medida que estuvieron disponibles datos nuevos, el estado actualizó su análisis de las comunidades más dañadas. El resultado fue el aumento de 22 comunidades al portafolio del programa de NYRCR. Este enfoque permitió al estado de Nueva York identificar tanto las comunidades más golpeadas como las comunidades más pequeñas que sufrieron daño desproporcionado y que no necesariamente hubieran calificado en los cálculos totales de daños debido a su tamaño.

En ambas Fases I y II del proceso de planificación, cada comunidad está dirigida por un comité de planificación que consiste en una sección transversal de líderes cívicos, empresariales y sin ánimo de lucro locales que participan de forma voluntaria. Los fondos de CDBG-DR se usan para contratar equipos de consultores de planificación profesionales para apoyar a estas comunidades en sus esfuerzos de planificación. Como parte del proceso de planificación, se requiere que los comités sostengan reuniones públicas de participación para recabar los comentarios de las comunidades. A la fecha, el programa NYRCR

ha llevado a cabo cuando menos 400 reuniones y audiencias públicas en todas las comunidades y continuará esta gran difusión en la Fase II.

Al completar el proceso de planificación, cada comunidad presentará un plan de reconstrucción al estado. Una vez entregados los planes de reconstrucción, la Oficina del Gobernador para la Recuperación ante Desastres por Tormentas trabajará entonces para garantizar la implementación de un número de proyectos incluidos en los planes que se consideran elegibles para financiamiento del CDBG-DR. El estado prevé que los planes finales también incluirán proyectos que no son elegibles para CDBG-DR. Existe un compromiso del estado de continuar trabajando con los comités para buscar fuentes de financiamiento alternas para estos proyectos.

Bajo esta segunda asignación, el estado aumentará el presupuesto de NYRCR a más de \$650 millones de dólares de fondos de CDBG-DR para apoyar en la implementación de proyectos de resistencia desarrollados por las comunidades como resultado del proceso de planificación. El estado solo financiará proyectos que aborden una necesidad de recuperación que se desprenda del desastre, que cumplan un objetivo nacional del CDBG y constituyan una actividad del CDBG elegible. Adicionalmente, se apartarán \$24,000,000 de estos fondos para las comunidades de la Fase 1 mediante un proceso competitivo para las prácticas más innovadoras en categorías como participación pública, infraestructura ecológica y protección de poblaciones vulnerables. Se estima que se harán ocho adjudicaciones de Fase Uno a través del fondo competitivo. Para la Fase Dos, la Oficina del Gobernador para la Recuperación ante Desastres por Tormentas apartará \$3,500,000 para el proceso competitivo subrayado anteriormente.

Enfoque de la implementación:

Cuando los comités redacten sus planes de reconstrucción finales, se les solicitará identificar los “Proyectos prioritarios” donde se pretenda que los dólares del CDBG-DR sean la fuente parcial o total de financiamiento del proyecto. La Oficina del Gobernador para la Recuperación ante Desastres por Tormentas revisará y proporcionará orientación sobre los proyectos propuestos para el CDBG-DR. En un esfuerzo por desarrollar proyectos con capacidad de recuperación, económicos y exitosos para su implementación, la Oficina del Gobernador para la Recuperación ante Desastres por Tormentas también está asociada con el Departamento de Estado para involucrar a los Equipos de Expertos de las Agencias Estatales (SART) del Consejo Nacional para el Desarrollo Económico del Gobernador para proporcionar revisión adicional de los proyectos y orientación a los comités.

Después de la entrega final de los planes de reconstrucción del NYRCR, la Oficina del Gobernador para la Recuperación ante Desastres por Tormentas empezará el proceso de implementación. El estado llevará a cabo una revisión formal de la elegibilidad del proyecto para CDBG-DR. El estado también llevará a cabo un análisis inicial de viabilidad de los proyectos. Además, el estado buscará trabajar con la unidad de gobierno más local de organización comunitaria que tenga la capacidad de implementar proyectos. Además, el estado puede involucrar a las agencias estatales, unidades de gobierno local, corporaciones de beneficio público y organizaciones locales sin ánimo de lucro en la implementación de estos proyectos donde serán útiles. El estado también puede agrupar productos similares y proyectos que comparten fronteras regionales para crear un proceso de implementación razonable y económico cuando sea posible. El estado también describirá el proceso de implementación, así como el proceso de selección para las entidades que implementarán estos proyectos en las políticas y procedimientos del Programa de reconstrucción de comunidades de New York Rising.

Solicitantes elegibles:

El estado pretende involucrar a unidades tanto de gobierno local como de organizaciones sin ánimo de lucro locales, así como a las agencias estatales correspondientes, autoridades y corporaciones de beneficio público, para llevar a cabo estos proyectos.

Actividades elegibles:

Hasta el grado donde las actividades estén relacionadas con la recuperación en caso de desastre y parte de los planes de reconstrucción de comunidades enviados al estado, las actividades elegibles para este programa incluyen, entre otras:

- Adquisición de bienes inmuebles, instalaciones y mejoras públicas, limpieza, rehabilitación, reconstrucción y construcción de edificios;

- Retiro de barreras arquitectónicas para acceso por parte de ancianos y discapacitados;
- Disposición de bienes inmuebles, incluidos los costos asociados con el mantenimiento y transferencia de propiedades adquiridas;
- Provisión de servicios públicos, como capacitación de empleo;
- Proyectos de infraestructura, incluidos entre otros el pago de la parte no federal de otros programas de subvenciones con contrapartida federal;
- Reubicación asociada con proyectos que utilizan una o más de las otras actividades elegibles indicadas aquí;
- Actividades llevadas a cabo por empresas sin ánimo de lucro;
- Asistencia a organizaciones vecinales, corporaciones de desarrollo local y organizaciones sin ánimo de lucro que sirven a las necesidades de desarrollo de las comunidades; y
- Programas de eficiencia/conservación de energía.

Las actividades de revitalización económica, como se indica en la sección de Desarrollo económico anterior, también se pueden utilizar dentro de la implementación del Programa de reconstrucción de comunidades.

Programa de infraestructura de New York Rising

El Programa de infraestructura del estado ha sido aprobado previamente. El siguiente programa brinda una reorganización de cómo cumplirá el estado con estos componentes del programa. También aumenta el presupuesto para el programa para atender necesidades no cubiertas identificadas que necesitan ser abordadas para reconstruir y reparar la infraestructura impactada y hacer los activos de infraestructura impactados por las tormentas de Nueva York más resistentes en caso de eventos de tormentas en el futuro.

Tipo de actividad: Infraestructura e instalaciones públicas y apoyo a los gobiernos locales

Objetivo nacional: Ingreso bajo a moderado o necesidad urgente

Actividades elegibles: Instalaciones públicas 105(a)(2); Aplicación del código 105(a)(3); Limpieza 105(a)(4); Servicios públicos 105(a)(8); Parte no federal 105(a)(9) Estrategias para el uso de energía 105(a)(16); 42 U.S.C. 5305(a)(2)

Elegibilidad geográfica: Condados declarados como desastre

Descripción del programa:

El Programa de infraestructura del estado, como fue aprobado en el Plan de Acción inicial, apoyaba el uso de fondos de CDBG-DR para cubrir la participación de los gobiernos estatal y local de la contrapartida requerida por los programas federales en los proyectos de recuperación, así como la reconstrucción o mitigación de sistemas de infraestructura crítica. Esta Enmienda al Plan de Acción continúa estas actividades, pero proporciona una nueva estructura para implementación del programa. La Enmienda al Plan de Acción también aumenta el presupuesto para infraestructura en \$430 millones de dólares, a un total de más de \$700 millones de dólares para apoyar los pagos de contrapartida y la reconstrucción y mitigación de infraestructura. Los recursos de CDBG-DR del estado no se usarán para cubrir pagos de contrapartida de proyectos dentro de la ciudad de Nueva York, con la excepción de proyectos que puedan ser propiedad del estado y se localicen, sea en parte o en su totalidad, dentro de la ciudad de Nueva York. El estado cubrirá, no obstante, los proyectos de infraestructura en las comunidades de la ciudad de Nueva York que son parte del Programa de reconstrucción de comunidades de New York Rising descrito en la sección anterior. Además, el estado solo financiará proyectos que abordan una necesidad de recuperación que se desprende del desastre, que cumplen un objetivo nacional del CDBG y constituyen una actividad del CDBG elegible.

Los activos de infraestructura de Nueva York todavía están en las fases iniciales de recuperación del huracán Irene, la tormenta tropical Lee y la supertormenta Sandy. A lo largo de la región del desastre, las hojas de trabajo de los proyectos de FEMA siguen siendo desarrolladas para una gran variedad de proyectos, con costos que van desde menos de \$20,000 para reparaciones pequeñas, hasta estimaciones que exceden los \$750 millones de dólares para un solo proyecto grande. De modo similar, el impacto y costo total de reparar los sistemas de tránsito y transporte impactados por las tormentas de Nueva York, que impulsan las economías tanto regional como nacional, todavía están siendo evaluados por otras agencias federales.

El aumento en el presupuesto se basó en un análisis actualizado de necesidades no cubiertas así como una consulta con socios de agencias estatales, funcionarios de gobiernos locales y de condados, otras entidades públicas y líderes de la comunidad. El análisis de necesidades sin satisfacer confirmó lo que el estado identificó inmediatamente después de la Supertormenta Sandy; los recursos que se requieren para reconstruir la infraestructura dañada y mitigar contra tormentas futuras, exceden por mucho los recursos disponibles.

A medida que el estado continúa trabajando con socios federales para tener acceso a fondos para reparación y mitigación, se centrará en actividades de reparación, sustitución y aumento de la capacidad de recuperación de activos de infraestructura crítica de propiedad pública en los sectores de energía, transporte, agua y aguas residuales. El estado también apoyará proyectos que recuperen, mejoren y aumenten la capacidad de recuperación de los activos de recursos naturales de la región, los cuales proporcionan una línea natural de defensa para salvaguardar las comunidades ante desastres en el futuro. En todos los esfuerzos de infraestructura, el estado apoyará alternativas de infraestructura ecológicas. Actualmente, el estado tiene comprometido atender los costos de recuperación relacionados con la tormenta para la Planta de Tratamiento de Agua residual de Bay Park en el Condado de Nassau una vez que se complete la evaluación del daño mediante el programa de Asistencia Pública de FEMA. El estado también pretende apoyar la tubería que desemboca al océano para estas instalaciones si los estudios de ingeniería y técnicos indican que este proyecto se justifica. El estado continúa trabajando con FEMA y otros socios federales para evaluar las necesidades pendientes de otros proyectos grandes de infraestructura como el Departamento de Energía de Long Island (LIPA), otras plantas de tratamiento de agua y aguas residuales, centros de transporte y redes de tránsito.

Como se mencionó previamente, el estado realizará un análisis de riesgos de infraestructura 'cubierta' siguiendo la guía del HUD en la Notificación del Registro Federal. Actualmente, el estado tiene proyectos identificados que cumplen este umbral, la planta de tratamiento de aguas residuales de Bay Park y el sistema de energía impactado por las tormentas de LIPA. El estado también prevé pagar la contrapartida no federal para reparar una serie de puentes que se considerarán como un 'proyecto cubierto'.

El estado incluyó Bay Park y otros proyectos de infraestructura que son parte del programa de participación no federal para asegurar la transparencia en el proceso de enmienda. Los proyectos de restauración del Departamento de Energía de Long Island (LIPA) y de la planta de tratamiento de aguas negras de Bay Park del condado de Nassau van en término de dólares en el rango de las subvenciones más grandes para proyectos individuales en la historia de la FEMA. Estos proyectos están utilizando un nuevo proceso de Programa piloto alternativo de la FEMA específico para Sandy. Actualmente, FEMA todavía debe proporcionar al estado el plan finalizado de lo que cubrirá la reparación, restauración y mitigación. Sin embargo, incluso sin un plan final de FEMA como se requiere en la notificación del 18 de noviembre, el estado sigue teniendo un papel activo y de líder entre los estados beneficiarios en participar en el grupo de trabajo federal interagencial para la recuperación a fin de atender las revisiones de los proyectos cubiertos. Si algún proyecto se considera proyecto cubierto, el estado buscará la aprobación de HUD para estos y todos los proyectos cubiertos.

El Programa de infraestructura está organizado en tres sub-programas. A continuación se encuentra una breve descripción de estos componentes. Más detalles del programa se proporcionan en las políticas y procedimientos del programa.

Programa de contrapartidas no federales

Este componente está diseñado para ayudar a las entidades públicas elegibles para pagar la participación no federal, o "contrapartida", para los programas federales de recuperación en caso de desastre y fue aprobado en el Plan de Acción inicial. El Programa de asistencia pública de FEMA requiere que el estado pague una cuota del 10% como contrapartida del 90% de la inversión en proyectos de la agencia. Actualmente, cerca de 3,000 proyectos han sido aprobados por FEMA con más de 1,000 solicitantes elegibles. Muchos de estos solicitantes tienen pocas opciones para cubrir el requerimiento de la contrapartida. CDBG-DR es la única fuente de financiamiento federal aprobada para cubrir los costos de contrapartida no federales. El número de proyectos elegibles para PA continúa aumentando a medida que FEMA continúa refinando las estimaciones de los daños y el costo de las reparaciones. Se prevé que los costos totales del programa FEMA PA excederán los \$73,000,000,000.

LIPA es una autoridad pública y por lo tanto elegible para el programa FEMA PA. Como con las demás entidades públicas, el estado ayudará a proporcionar la contrapartida no federal para las actividades elegibles del CDBG-DR bajo su programa como parte del programa FEMA PA. Actualmente, el estado solo pretende

atender los reclamos de PA y requerimientos de contrapartida. FEMA PA valida, como parte del programa, que conforme se calculen los ingresos del seguro, el programa reducirá proporcionalmente el pago de adjudicación por contrapartida. El estado, a través de su revisión de las hojas de trabajo de PA y la documentación de soporte, se asegurará de que no ocurra duplicidad de beneficios. Se determina que parte de cualquier ayuda proporcionada a LIPA sea un proyecto cubierto como se identifica en la notificación, luego será enviado al HUD para su aprobación.

A través de estos programas, el estado presta atención de cerca a los solicitantes que proporcionan servicios a poblaciones vulnerables y quienes pueden necesitar ayuda para cubrir la obligación de contrapartida, como los Departamentos de Vivienda Pública. Conforme el estado continúa participando en conversaciones con los PHA para estimar su necesidad no cubierta y la disponibilidad de ayuda de la FEMA, el estado usará el Programa de asistencia pública para ayudar a las PHA si es necesario. El estado está comprometido en asegurar que las necesidades de la PHA estén cubiertas, ya que la población que estas sirven son prioridad del estado.

Los programas federales elegibles de reembolso, según el programa de contrapartida del estado, incluyen:

- Programas EPA – Programa de fondos rotatorios del estado y tratamiento de agua potable y aguas negras,
- Programa de subvenciones para mitigación de peligros de FEMA,
- Programa de asistencia pública de FEMA incluidas las medidas de mitigación 406,
- Programa de asignación de misiones de FEMA, asistencia federal directa
- Programa de ayuda individual de FEMA, secciones específicas
- Programas de USDOT - programas FHWA-ER y FTA-ER,
- Programa de USACE y
- Servicio de Conservación de Recursos Naturales del USDA – programa para recuperación de desastres NRCS ERS.

Los sectores que pueden recibir fondos son:

- Gobiernos locales y de condado
- Agencias estatales
- Escuelas públicas - (K-12)
- Socorristas - Entidades no cubiertas por una unidad de gobierno local
- Establecimientos de infraestructura crítica
- Departamentos de Vivienda Pública

El estado trabajará con las agencias estatales, gobiernos locales y otros potenciales beneficiarios de fondos de contrapartida para determinar su elegibilidad para este componente del programa.

Programa de infraestructura pública de gobiernos locales

Este programa está diseñado para cubrir las necesidades de recuperación adicionales de los gobiernos locales fuertemente impactados, distritos escolares y otras entidades públicas que juegan papeles críticos en las comunidades locales. A fin de ser elegible para el programa, la entidad pública debe haber sido directamente impactada por una de las tormentas mencionadas y haber tenido una falta de financiamiento importante y aguda. Se prevé que la mayoría de los costos de infraestructura grande serán cubiertos dentro del programa FEMA PA y el programa de contrapartidas anterior. No obstante, el estado identificó comunidades donde quedan brechas pendientes en el financiamiento para cubrir servicios públicos e infraestructura esenciales. Los fondos también se pueden usar para reparar, reconstruir, mejorar o mitigar un establecimiento, siempre y cuando no sea una duplicidad de beneficio. El estado solo financiará proyectos que abordan una necesidad de recuperación que se desprende del desastre, que cumplen un objetivo nacional del CDBG y constituyen una actividad del CDBG elegible. La Oficina del Gobernador para la Recuperación ante Desastres por Tormentas todavía está llevando un análisis en todo el sistema de las necesidades no cubiertas a nivel local y se reserva el derecho de asistir a las entidades que cumplen las pautas del programa.

El estado también trabajará con los gobiernos locales para asistir la reparación y mitigación continuas de los establecimientos y servicios públicos. Adicionalmente, la Oficina del Gobernador para la Recuperación ante Desastres por Tormentas conoce que hay muchos distritos escolares locales y gobiernos locales que enfrentan una tensión en su capacidad para brindar servicios esenciales. A fin de cubrir estas necesidades, el estado

considerará el desarrollo de un programa de financiamiento que atendería la pérdida de servicios públicos clave como resultado de los desastres.

Programa de infraestructura crítica

Estos sectores estarán cubiertos por el componente de infraestructura crítica (transporte, energía y agua potable y aguas negras).

Infraestructura de transporte

El programa de infraestructura crítica se asegurará de que las entidades y establecimientos de tránsito de Nueva York con necesidades de recuperación elegibles relacionadas con las tormentas sean ayudados por medio del programa FEMA PA, el Programa de subvenciones para mitigación de peligros, el Programa del Departamento de Tránsito Federal (FTA-ER) y/o el programa de la Administración Federal de Carreteras (FHWA) – Ayuda de emergencia. Conforme a la Notificación Federal, la Oficina del Gobernador para la Recuperación ante Desastres por Tormentas trabajará de cerca con el estado de Nueva Jersey y la ciudad de Nueva York para asegurar que los costos de reparación y reconstrucción contraídos por el Departamento Portuario de Nueva York y Nueva Jersey (PANYNJ) y el Departamento de Transporte Metropolitano (MTA) sean cubiertos ya sea con CDBG-DR, otra fuente de recursos federales o a través de los planes de capital de las agencias.

Infraestructura de energía

La supertormenta Sandy tocó tierra en Long Island y paralizó el sistema de energía pública más grande de la región, LIPA. LIPA proporciona servicio a más del 90% de los residentes de Long Island. Secciones de Long Island quedaron sin energía durante semanas. La falta de energía y el daño físico les hicieron notar al estado y las autoridades federales que, además de reconstruir y reparar el sistema LIPA por la supertormenta Sandy, se necesitan medidas adicionales para aumentar la capacidad de recuperación y que eventos en el futuro no añadan más costos de reparación y reconstrucción. Como entidad pública, LIPA es elegible para los programas federales, incluido el programa PA de FEMA. Sin embargo, debido al nivel de daño incurrido, más de \$1 mil millones, los residentes de Long Island enfrentarían aumentos importantes en las tarifas para implementar los cambios necesarios para restaurar y proteger el sistema de LIPA y cubrir el pago de la contrapartida para la recuperación. Como resultado de ello, el estado, a través del programa de infraestructura crítica, asistirá a LIPA al atender necesidades específicas de recuperación para que estos costos de reconstrucción, reparación y mitigación no se trasladen a los consumidores.

Plantas de tratamiento de agua potable y aguas residuales

Las plantas de tratamiento de agua potable y aguas residuales, como la Planta de tratamiento de aguas residuales de Bay Park, generalmente están localizadas en áreas bajas y por lo tanto recibieron gran impacto por la supertormenta Sandy. La estimación total para reparar la red completa de plantas impactadas por las tormentas en el estado de Nueva York puede exceder \$1 mil millones. La recuperación, reparación y creación de capacidad de recuperación de estas plantas de tratamiento son una prioridad para la Oficina del Gobernador para la Recuperación ante Desastres por Tormentas. Los reclamos de asistencia elegible para FEMA PA, incluida la cantidad de 406 medidas de mitigación que se van a aplicar a estas instalaciones bajas todavía no están determinados. La estimación de costos de reparación y/o sustitución de estos programas sigue en aumento. Dependiendo de las determinaciones finales de elegibilidad de FEMA y EPA, la Oficina del Gobernador para la Recuperación ante Desastres por Tormentas puede, dependiendo de la disponibilidad de fondos, asignar fondos de CDBG-DR para ayudar con el financiamiento de brechas para la participación no federal de algunos de estos proyectos.

Programa de infraestructura ecológica para recursos naturales

Este programa está diseñado para promover el compromiso del estado con la infraestructura ecológica, cumplir las recomendaciones efectuadas por el grupo de trabajo para la reconstrucción después del huracán Sandy y adoptar la recomendación de HUD de que los beneficiarios incorporen medidas de capacidad de recuperación natural en sus proyectos de infraestructura. Este programa usará fondos para atender las necesidades de recuperación y reconstrucción de agencias estatales y unidades de gobierno local que persiguen proyectos que son un recurso natural basados en métodos de 'infraestructura ecológica' o que incorporan esta infraestructura en el diseño del proyecto. Los proyectos deberán usar principalmente un método 'ecológico' para atender una necesidad crítica de infraestructura o capacidad de recuperación de la comunidad, es decir, proteger secciones del total de viviendas, infraestructura pública o activos empresariales. Algunos ejemplos de proyectos que se pueden desarrollar incluyen: recuperar, desarrollar y/o mejorar

sistemas de dunas de barreras naturales, hábitats de humedales, cubiertas vegetales y forestales cerca de la playa; creación de costas vivientes; y restauración de entornos de playas naturales o hechas por el hombre.

Normas de desempeño de la capacidad de recuperación

El estado está comprometido con la implementación de normas de desempeño de la capacidad de recuperación para todos los proyectos de infraestructura. Aunque se encuentra en las etapas de planificación de estos proyectos, el estado ha considerado y seguirá considerando cómo se pueden lograr requerimientos relacionados con la protección contra inundaciones, resistencia al viento y otros esfuerzos de mitigación asociados con la reconstrucción de estructuras y comunidades con mayor capacidad de recuperación. Trabajando con la Oficina de Manejo de Emergencias del estado de Nueva York (OEM del estado), el estado utilizará los principios de mitigación del Programa de mitigación de peligros de FEMA para desarrollar sus medidas de capacidad de recuperación. NYS RISE, a nombre del estado, está desarrollando un conjunto de normas de desempeño que el estado usará para medir la capacidad de recuperación dentro de un proyecto. Esto incluye:

- Solidez (capacidad de absorber y tolerar perturbaciones y crisis)
- Redundancia (capacidad en exceso y sistemas de respaldo, que permiten el mantenimiento de la funcionalidad central en el caso de perturbación)
- Capacidad de improvisación (capacidad de adaptarse a las crisis y responder con flexibilidad)
- Respuesta (capacidad de movilizar rápidamente frente a las crisis)
- Recuperación (capacidad de recuperar un grado de normalidad después de una crisis).

Una vez compilado este índice, el estado revisará la idoneidad de las normas y la viabilidad de la implementación. Con comentarios de NYS RISE, partes interesadas privadas y agencias públicas incluidos los socios de agencias federales, las agencias estatales y unidades de gobierno local afectados, el estado determinará un conjunto de normas de desempeño y las implementará cuando sea adecuado.

Administración general

Infraestructura organizacional

En junio de 2013, el Gobernador Andrew M. Cuomo estableció la Oficina del Gobernador para la Recuperación ante Desastres por Tormentas (Governor's Office of Storm Recovery) para maximizar la coordinación de los esfuerzos de recuperación y de reconstrucción en los municipios afectados por las tormentas de todo el estado de Nueva York. Este programa se constituyó gracias a los auspicios de la Corporación para el Fideicomiso para la Vivienda (Housing Trust Fund Corporation - HTFC) de la Oficina de Renovación de Vivienda y Comunidades del Estado de Nueva York, corporación subsidiaria para beneficio público de la Agencia de Finanzas para Vivienda del estado de Nueva York, la cual dirigirá la administración de los fondos federales del CDBG-DR.

La Oficina del Gobernador para la Recuperación ante Desastres por Tormentas trabaja en estrecha colaboración con líderes locales y de la comunidad para responder a las necesidades más urgentes de reconstrucción de las comunidades y a la vez identificar las soluciones a largo plazo e innovadoras para fortalecer la infraestructura y los sistemas críticos del estado. La Oficina del Gobernador para la Recuperación ante Desastres por Tormentas también administra una diversidad de programas relacionados con la recuperación de viviendas, desarrollo económico, infraestructura y reconstrucción de la comunidad después del impacto devastador del huracán Irene, la tormenta tropical Lee y la supertormenta Sandy.

Los programas de la Oficina del Gobernador para la Recuperación ante Desastres por Tormentas y las otras actividades se basan en seis principios clave:

- **Reconstruir mejor y en forma más inteligente** – A medida que los neoyorquinos trabajan para reparar el gran daño ocasionado por el huracán Irene, la tormenta tropical Lee y la supertormenta Sandy, el estado usará la oportunidad para asegurar que la vivienda, infraestructura y comunidades dañadas no simplemente se restauren a su condición previa a la tormenta, sino que se reconstruyan más seguras y más sólidas. El estado de Nueva York invertirá en medidas adicionales de mitigación para prevenir que ocurran daños similares en el futuro.
- **Recuperación guiada por el estado, impulsada por la comunidad** – El estado de Nueva York está colaborando de cerca con los gobiernos locales y otras organizaciones para asegurar una respuesta coordinada y holística, mientras se busca que las comunidades individuales elaboren planes de recuperación local con miras en el futuro que cumplan sus necesidades específicas.
- **Recuperación de Irene y de Lee** – Las iniciativas de recuperación también se ampliarán a las comunidades que todavía están recuperándose del huracán Irene y de la tormenta tropical Lee.
- **Fomento al financiamiento privado** – El estado de Nueva York llevará a cabo programas que ayuden a destrabar los mercados de capital y aumentar la cantidad de financiamiento de proyectos clave con interés bajo mediante la reducción del riesgo para prestamistas del sector privado.
- **Rendición de cuentas del gasto**– El estado de Nueva York implementará controles y verificaciones rigurosos para asegurar que los fondos se gasten de manera responsable y en cumplimiento con las pautas federales y estatales.
- **Urgencia en la acción** – La recuperación es una empresa a largo plazo, pero las personas necesitan ayuda inmediata. Los proyectos y programas presentados en el Plan de Acción e incluidos en esta enmienda han sido formados para equilibrar de manera efectiva la entrega de apoyo a los individuos y comunidades con el cumplimiento de los requisitos normativos.

Seguimiento y reportes del ingreso del programa

El estado seguirá los requerimientos de 24 CFR 570.489 con respecto a los ingresos del programa. Todos los ingresos del programa regresarán al estado.

Participación ciudadana

El objetivo principal del Plan de participación ciudadana de Nueva York es proporcionar a todos los neoyorquinos la oportunidad para participar en la planificación, implementación y evaluación de los programas de recuperación de Sandy de CDBG-DR del estado. El plan establece políticas y procedimientos para la participación ciudadana, que están diseñados para maximizar la oportunidad de la participación de los ciudadanos en el proceso de redesarrollo de la comunidad. El estado de Nueva York desarrolló el Plan de participación ciudadana para cubrir los requerimientos del Fondo para la Recuperación por Desastres del CDBG (CDBG-DR) por la supertormenta Sandy, el huracán Irene y la tormenta tropical Lee. El Plan refleja los requerimientos alternativos que especifica el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. (HUD) en el Registro Federal (FR-5696-N-01), Registro Federal (FR-5696-N-06) y notificación de exenciones específicas.

El estado se asegurará de que las Unidades Locales de Gobierno General (UGLG) o los sub-beneficiarios que reciban los fondos tengan un Plan de participación ciudadana que cumpla con las normativas del CDBG-DR y toma en consideración las exenciones y alternativas puestas a disposición con el financiamiento de CDBG-DR.

A fin de facilitar los requisitos de participación ciudadana y maximizar la interacción de los ciudadanos en el desarrollo del Plan de Acción para la Recuperación ante Desastres de Nueva York, y los reportes trimestrales de desempeño (QPR), el estado ha puesto las acciones dirigidas para fomentar la participación y permitir acceso igualitario a la información acerca de todos los programas por parte de todos los ciudadanos, incluidos los de ingreso bajo y moderado, personas con discapacidad, la población de ancianos, las personas que reciben financiamiento del Programa de Asistencia a la Vivienda en caso de Desastre (DHAP) y personas con conocimientos limitados del inglés.

Difusión pública

La Oficina del Gobernador para la Recuperación ante Desastres por Tormentas está comprometida con garantizar que todas las poblaciones impactadas por las tormentas conozcan los programas disponibles para asistir en la recuperación del huracán Irene, la tormenta tropical Lee y la supertormenta Sandy. A través de reuniones personales, eventos de difusión, Internet y medios tradicionales, GOSR ha publicado programas y llevado a cabo iniciativas de difusión por todas las áreas impactadas por las tormentas. Además, el Gobernador inició el Programa de reconstrucción de comunidades de New York Rising, un proceso de fondo impulsado por la comunidad que involucra al público como principal interesado en el proceso de planificación y reconstrucción. A través de 42 comités que trascienden las fronteras jurisdiccionales que representan 102 comunidades, los interesados de NYRCR ayudaron a informar a sus comunidades acerca de los programas de recuperación disponibles a medida que aparecieron en Internet.

Difusión de programas

A través del Programa de reconstrucción de comunidades de New York Rising, ha habido más de 400 reuniones de Comité de Planificación para construir una declaración de visión; llevar a cabo un inventario de los activos críticos y una evaluación de riesgos; y por último diseñar las estrategias, proyectos o acciones propuestos y las estrategias de implementación para cómo atender estos riesgos. Todas las reuniones estuvieron abiertas al público y se publicaron en medios de comunicación, volantes y carteles colgados en edificios públicos; anuncios de radio; y a través de los medios sociales. Cuando fue necesario, las reuniones se anunciaron en varios idiomas para estar seguros de que la población de inmigrantes estuviera informada. También hubo traductores presentes en las reuniones para que la información se entendiera de manera clara. Para las personas con discapacidad auditiva, también hubo intérpretes de lenguaje de señas.

Más de 125 eventos de participación pública atrajeron a miles de miembros de la comunidad, quienes ofrecieron comentarios y propuestas sobre el proceso de planificación de NYRCR e hicieron sugerencias

adicionales. Los miembros de los comités de planificación fueron instrumentales para incluir a dichas comunidades que tradicionalmente están subrepresentadas, desde la participación de poblaciones de inmigrantes hasta trabajar con alumnos de preparatoria. Los miembros de los comités hicieron presentaciones en complejos de viviendas para ancianos, reuniones religiosas, escuelas y en las cámaras de comercio. En el condado de Suffolk, se llevaron a cabo talleres sobre el programa de NYRCR y las medidas para la capacidad de recuperación para los alumnos que aprenden inglés como segundo idioma.

Para el Programa de empresas pequeñas, GOSR trabajó en coordinación con la Corporación para el Desarrollo del Empire State (ESD) así como su sub-beneficiario, el Centro de Desarrollo de Empresas Pequeñas (SBDC), para crear un esfuerzo multidirigido y llegar a más de 3,000 negocios en las comunidades impactadas, que incluyó publicidad pagada, visitas de puerta en puerta, comunicados de prensa y otras iniciativas de relaciones públicas y colaboración con varios electores y organizaciones de la comunidad.

Para el Programa de propietarios de vivienda de New York Rising, asociado de manera temprana en el estado con los Socios de Vivienda de Long Island para dirigirse a difusión entre la comunidad que incluye, entre otros, personas con discapacidad y otras necesidades especiales, y hogares de ancianos, con un enfoque en comunidades de minorías con ingreso bajo a moderado; difusión y coordinación con asociaciones civiles, grupos religiosos y de defensa (equidad racial), agencias de servicio social, organizaciones sin ánimo de lucro para ayuda de emergencia, instituciones educativas y difusión a residencias impactadas por el desastre.

Los proveedores del estado en el proyecto también sostuvieron numerosas reuniones para informar al público acerca de la disponibilidad de subvenciones para reparaciones de hogares. Esta difusión consistió en una variedad de métodos: anuncios en los medios, actualizaciones en línea sobre el sitio web de la recuperación de la tormenta y mediante perfiles de recuperación de la tormenta en plataformas de medios sociales incluido Facebook, Twitter e Instagram, reuniones comunitarias y asociaciones con sub-beneficiarios. Además, el personal frecuentemente llevó a cabo presentaciones ante grupos comunitarios, específicamente en Long Island, para proporcionar información actualizada sobre el programa. Se ha estado realizando un esfuerzo similar en otros condados del norte de Nueva York para asegurarse de que todos los propietarios de casa impactados tengan la información más actualizada acerca del programa. Además, se realizaron reuniones frecuentes de asistencia técnica con solicitantes para asistir a los propietarios de vivienda a comprender mejor el programa y completar con éxito el proceso de reconstrucción.

Posteriormente el estado también involucró al Welfare Council of Long Island/Long Island Long Term Recovery Group (LTRG) para llevar a cabo difusión dirigida a individuos con ingresos bajos y moderados que fueron afectados por la supertormenta Sandy, a fin de alentar a estas personas a presentar sus solicitudes al Programa de asistencia para la recuperación de viviendas de NY Rising antes de la fecha límite el 11 de abril de 2014.

Para sus programas de arrendamiento, el estado continuará llevando a cabo difusión a arrendadores potenciales a lo largo de las áreas impactadas que pueden ser elegibles para el programa. Como parte de esta implementación, el estado también llevará a cabo difusión a arrendatarios anteriores de las unidades en renta dañadas para hacerles saber de las posibles unidades reparadas y de nueva construcción conforme se completan.

Difusión a poblaciones vulnerables

El estado también realizó difusión a los residentes con necesidades más agudas, particularmente hogares con ingresos bajos y moderados y hogares dirigidos por personas que no hablan inglés. Como se observó anteriormente, dentro del programa de NYRCR, cuando fue necesario, las reuniones se anunciaron en varios idiomas para estar seguros de que la población de inmigrantes estuviera informada. También hubo traductores presentes en las reuniones para que la información se entendiera de manera clara. Para las personas con discapacidad auditiva, también hubo intérpretes de lenguaje de señas.

A medida que el estado continúa implementando programas y trabajo con las comunidades para recuperarse del huracán Irene, la tormenta tropical Lee y la supertormenta Sandy, la Oficina del Gobernador para la Recuperación ante Desastres por Tormentas está comprometida para continuar la difusión y la accesibilidad al programa a las poblaciones vulnerables y asegurar que la información del programa sea accesible a las poblaciones con barreras de idioma. Por ejemplo, la Enmienda al Plan de Acción se traduce a español, ruso y chino, que son los tres idiomas que más se necesitan para personas con barreras de idioma en los condados

impactados (basado en las estimaciones a 5 años 2008-2012 ACS, Tabla B16001, Poblaciones de 5 años en adelante que hablan inglés menos de “muy bien”).

Actualmente los documentos se traducen en los tres idiomas arriba mencionados. El estado continuará para traducir los materiales programáticos dentro de sus programas. El estado también continuará proporcionando servicios de traducción conforme se necesiten en el manejo de casos y reuniones públicas.

El estado está en el proceso de actualizar todo su sitio web para publicarlo a finales del verano de 2014. Mientras tanto, antes de la implementación del sitio web revisado, el estado actualizará su sitio web para permitir capacidades de acceso de idiomas. Además, conforme se publique el sitio web revisado, el estado dará prioridad a la funcionalidad de traducción del idioma como una de las primeras fases del proceso de desarrollo. El estado también proporcionará traducción de cualquier documento, cuando se le solicite, a idiomas adicionales, braille o cualquier otro formato para las personas con discapacidad visual.

Para avanzar, el estado continuará impulsando estos esfuerzos para llegar a todas las poblaciones y garantizar que la comunidad esté educada y conozca acerca de todos los programas de recuperación. Conforme se ajustan los programas y avanzan a nuevas fases, el estado continuará ajustando su difusión pública para asegurar la difusión integral a todas las poblaciones.

Avisos públicos, audiencias públicas y período de comentarios

El Plan de participación ciudadana garantizará que haya acceso razonable y oportuno a los avisos públicos y comentarios sobre las actividades propuestas para el uso de fondos de la subvención de CDBG-DR. Como el aviso para la segunda asignación revisó los requerimientos para las audiencias públicas, el estado siempre sostendrá cuando menos una audiencia pública por cada enmienda sustancial a partir de la publicación del Plan de Acción Enmendado del estado. Se registrarán las minutas escritas de las audiencias y listas de asistencia para revisión por parte de los funcionarios del estado. El estado ha coordinado reuniones de difusión, y seguirá haciéndolo, con entidades estatales, gobiernos locales, organizaciones sin ánimo de lucro, el sector privado y asociaciones involucradas. El estado invitó a comentar el Plan de Acción para Recuperación ante Desastres de Nueva York y seguirá invitando los comentarios públicos para cualquier enmienda sustancial en el futuro, durante cuando menos treinta (30) días, publicado de manera prominente y con acceso en el sitio web de la Oficina del Gobernador para la Recuperación ante Desastres por Tormentas.

Enmiendas sustanciales al Plan de Acción

El estado ha definido Enmiendas sustanciales al Plan de Acción como aquellos cambios propuestos que requieren las siguientes decisiones:

- Añadir o eliminar cualquier actividad permitida descrita en la solicitud aprobada
- La asignación o reasignación de más de \$1 millón de dólares
- Cambio en los beneficiarios previstos

Las enmiendas que cumplan con la definición de Enmienda sustancial estarán sujetas a notificación pública, audiencias públicas y procedimientos de comentarios públicos. Los ciudadanos y las unidades de gobierno local contarán con aviso razonable y una oportunidad de comentar sobre las Enmiendas sustanciales al Plan de Acción. Se publicará un aviso y una copia de la Enmienda sustancial propuesta en el sitio web oficial de la agencia. Se proporcionará no menos de treinta (30) días a los ciudadanos para revisar y comentar sobre la enmienda propuesta. Los comentarios por escrito se pueden dirigir a:

Oficina del Gobernador para la Recuperación ante Desastres por Tormentas
64 Beaver Street
P.O. Box 230
New York, New York 10004

Los comentarios también se pueden hacer en www.stormrecovery.ny.gov

Se incluirá en la solicitud del HUD para una Enmienda sustancial un resumen de todos los comentarios recibidos y de los motivos por los que no se incorporó en la Enmienda sustancial algún comentario, y se publicará en el sitio web oficial de la Oficina del Gobernador para la Recuperación ante Desastres por Tormentas.

Las Enmiendas no sustanciales al Plan de Acción se publicarán en el sitio web oficial de la Oficina del Gobernador para la Recuperación ante Desastres por Tormentas después de enviar la notificación al HUD y que la enmienda entre en vigor. Todas las Enmiendas al Plan de Acción (sustanciales y no sustanciales) estarán numeradas en forma secuencial y se publicarán en el sitio web.

Reportes de desempeño

El estado deberá enviar un reporte trimestral de desempeño (QPR) a través del sistema de reportes sobre la subvención para la recuperación por desastres (DRGR) del HUD a más tardar treinta (30) días después de terminar cada trimestre natural. En el transcurso de tres (3) días después del envío al HUD, se deberá publicar cada QPR en el sitio web de la Oficina del Gobernador para la Recuperación ante Desastres por Tormentas para revisión y comentarios del público. El primer QPR del estado vence al terminar el primer trimestre natural completo después de la adjudicación de la subvención. Los QPR se publicarán trimestralmente hasta que se hayan gastado todos los fondos y se hayan reportado todos los gastos.

Cada QPR incluirá información acerca de los usos de fondos en las actividades identificadas en el Plan de Acción como incluidas en el sistema de reportes del DRGR. Esto incluye, entre otras cosas: nombre del proyecto, actividad, ubicación, y objetivo nacional; fondos presupuestados, obligados, retirados y gastados; la fuente del financiamiento y el importe total de cualquier fondo que no sea del CDBG-DR que se va a gastar en cada actividad; fechas de inicio y terminación real de las actividades completadas; resultados del desempeño logrado como número de unidades de vivienda completas o número de personas con ingresos bajo y moderados que se beneficiaron; y la raza y etnia de las personas ayudadas bajo las actividades de beneficio directo. El estado también deberá registrar el importe del financiamiento gastado para cada contratista identificado en el Plan de Acción. También se incluirán en el QPR los esfuerzos realizados por el estado para fomentar en forma afirmativa la vivienda justa.

Durante el término de la subvención, el beneficiario proporcionará a los ciudadanos, gobiernos locales afectados y otras partes interesadas el acceso razonable y oportuno a la información y los registros relacionados con el programa aprobado y con el uso del beneficiario de los fondos de la subvención, así como los contratos adquiridos con financiamiento del CDBG-DR. Esta información se deberá publicar en el sitio web oficial del beneficiario y se deberá proporcionar cuando se solicite.

Asistencia técnica

El estado proporcionará asistencia técnica para facilitar la participación ciudadana cuando se solicite, particularmente a grupos representativos de personas de ingreso bajo a moderado y poblaciones vulnerables. El nivel y el tipo de asistencia técnica los determinará el solicitante/beneficiario en función de la necesidad específica de los ciudadanos de la comunidad.

Requerimientos de participación ciudadana para que los gobiernos locales participen en el programa CDBG-DR

A fin de asegurar que los solicitantes cumplan con la Sección 508 del Decreto de Vivienda y Desarrollo de la Comunidad de 1974, y sus enmiendas, los requisitos para la participación ciudadana para unidades locales de gobierno general (UGLG) que soliciten o reciban del estado fondos para la recuperación ante desastres son los siguientes:

Cada interesado deberá proporcionar a los ciudadanos la suficiente oportunidad para que participen en la planificación, implementación y evaluación del programa de CDBG. El solicitante deberá proporcionar información suficiente a los ciudadanos, obtener puntos de vista y propuestas de los ciudadanos y brindarles la oportunidad de hacer comentarios sobre el desempeño anterior del solicitante en el desarrollo comunitario.

Todas las UGLG que reciban fondos CDBG-DR deberán tener un Plan de participación ciudadana escrito y adoptado, el cual:

- permita y fomente la participación ciudadana, con énfasis particular en la participación de personas de ingresos bajos y moderados que son residentes de barrios marginados y zonas devastadas y de zonas en las cuales se proponga usar los fondos;
- permita a los ciudadanos el acceso razonable y oportuno a las reuniones locales, información y registros relacionados con el método de distribución propuesto por el estado, según lo requieren las normas de la Secretaría, y relacionados con el uso actual de los fondos según el Título I del Decreto de Vivienda y Desarrollo de la Comunidad de 1974, y sus enmiendas, y el uso propuesto y actual de fondos CDBG de la unidad local de gobierno;
- proporcione asistencia técnica a grupos representativos de personas de ingresos bajos y moderados que soliciten dicha asistencia para el desarrollo de propuestas con el nivel y tipo de asistencia a ser determinado por el beneficiario;
- permita la revisión de las actividades propuestas y del desempeño del programa por beneficiarios potenciales o actuales, y con adaptaciones para las personas discapacitadas;
- proporcione una respuesta escrita oportuna a las quejas y reclamaciones escritas, en un plazo de 15 días, cuando esto sea posible;
- identifique cómo se cubrirán las necesidades de los residentes que no hablan inglés donde se espere razonablemente que participe un número importante de residentes que no hablen inglés;
- determine procedimientos y políticas para garantizar la no discriminación, con base en discapacidades, en programas y actividades que reciben ayuda financiera federal según lo requiere la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, y sus enmiendas.

El plan debe estar a disposición del público y debe incluir los procedimientos que cumplan los siguientes requerimientos:

Audiencias de desempeño

Antes del cierre del programa de recuperación ante desastres, se puede requerir a los sub-beneficiarios de las UGLG y del estado que lleven a cabo una audiencia pública para obtener los puntos de vista de los ciudadanos y responder preguntas relacionadas con el desempeño del programa. Esta audiencia se realizará después de haber efectuado la notificación adecuada, en las horas y ubicaciones adecuadas a los beneficiarios reales y con adaptaciones para las personas discapacitadas y quienes no hablen inglés.

Se registrarán las minutas escritas de las audiencias y listas de asistencia para revisión por parte de los funcionarios del estado. Ninguno de estos requisitos se deberá interpretar como limitación de la responsabilidad y autoridad del solicitante para el desarrollo de la solicitud.

Procedimientos para quejas

El estado se asegurará que cada UGLD o sub-beneficiario financiado con fondos de CDBG-DR tenga los procedimientos escritos para quejas de ciudadanos y administrativas. El Plan de participación ciudadana escrito deberá proporcionar a los ciudadanos la información relacionada con estos procedimientos o, cuando menos, proporcionar a los ciudadanos la información relativa a la ubicación y las horas en las que pueden obtener una copia escrita de estos procedimientos.

Todas las quejas escritas de ciudadanos que identifiquen deficiencias relativas al programa de desarrollo comunitario de las UGLG, sub-beneficiario merecerán una pronta y cuidadosa consideración. Se harán todos los intentos de buena fe para resolver satisfactoriamente las quejas a nivel local. Las quejas se deben presentar ante el Director Ejecutivo o el Dirigente Político de la entidad que recibe los fondos, quien investigará y revisará la queja. Cuando sea práctico, el Dirigente Político, el Jefe de la Agencia o el Director Ejecutivo responderán por escrito la queja en un plazo de 15 días hábiles. Se deberá enviar una copia de la queja y de la determinación al jefe de Monitoreo y Cumplimiento del GOSR.

Certificaciones y cumplimiento

Como se mencionó anteriormente, la Oficina del Gobernador para la Recuperación ante Desastres por Tormentas, que opera bajo los auspicios de la Corporación para el Fideicomiso para la Vivienda (Housing Trust Fund Corporation - HTFC) de la Oficina de Renovación de Vivienda y Comunidades del estado de Nueva York, corporación que es una subsidiaria para beneficio público de la Agencia de Finanzas para Vivienda del Estado de Nueva York, la cual dirigirá la administración de la subvención del CDBG-DR para las asignaciones efectuadas en 2011 y 2012.

El estado está en el proceso de finalizar sus certificaciones enviadas en el Plan de Acción inicial. Estas certificaciones serán enviadas al HUD una vez que se completen. GOSR también certifica que solicitará las normas de capacidad de recuperación requeridas en la sección VI (2)(e) de la notificación una vez que estén desarrolladas completamente.

Además, la Oficina del Gobernador para la Recuperación ante Desastres por Tormentas ha desarrollado un manual administrativo que aclara sus políticas administrativas específicas para la implementación del CDBG-DR. Estas políticas siguen las prácticas del HTFC, pero reconocen que el CDBG-DR tiene requisitos especiales que el estado ha atendido dentro de sus políticas administrativas.

Sección 3 Cumplimiento

GOSR está comprometido con los objetivos de la Sección 3, como se describen en CFR 24 Parte 135, para aumentar las oportunidades de empleo y de vivienda para las personas con ingresos muy bajos dentro de los proyectos desarrollados con recursos del HUD. De conformidad con los requerimientos de la Sección 3 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Urbano de 1968, y sus enmiendas, las UGLG, Agencias/Autoridades del estado o sub-beneficiarios deberán cerciorarse que las oportunidades de empleo y otras oportunidades económicas generadas por el uso de fondos CDBG-DR deberán, hasta donde sea factible, ser dirigidas a personas de ingreso bajo y muy bajo, particularmente aquellos que son receptores de asistencia del gobierno para vivienda, y a inquietudes comerciales que proporcionen oportunidades económicas a personas de ingreso bajo y muy bajo. La asistencia que se cubre en la Sección 3 incluye el gasto de fondos CDBG-DR para trabajos que surgen en relación con rehabilitación de viviendas, construcción de viviendas u otros proyectos de construcción pública. Los requisitos de la Sección 3 se aplican a todas las acciones de adquisiciones que exceden el umbral de pequeñas compras establecido en 24 CFR 85.36(d)(1), sin importar si la adquisición está regida por 24 CFR 85.36. La Sección 3 se aplica a todo el proyecto o actividad financiados con asistencia que ocasiona cumplir con los requisitos de la Sección 3. Las UGLG, Agencias/Autoridades del estado o sub-beneficiarios que reciben subvenciones de CDBG-DR que exceden US\$200,000 deben incluir una cláusula de la Sección 3 en todos los contratos de construcción de US\$100,000 o más. GOSR ha incluido las disposiciones de CFR 24 Parte 135 relativas a la implementación de los objetivos de la Sección 3 dentro de sus RFP, contratos y acuerdos con sub-beneficiarios y está monitoreando los esfuerzos de contratistas y sub-beneficiarios para cumplir con estos objetivos.

¹ Lo siguiente resume las diferencias principales en la metodología entre la evaluación de necesidades no cubiertas llevada a cabo en abril de 2013 y la evaluación de las necesidades no cubiertas de este informe:

1. Categorías de daños en viviendas: los daños graves por inundación cambiaron de 4 pies a 6 pies.
2. Si el propietario tiene seguro, la necesidad no cubierta es del 20% de los costos de los daños no cubiertos por FEMA.
3. Si el arrendatario gana más de \$30,000, HUD asume que el arrendador tiene un seguro suficiente y no existe la necesidad no cubierta.

4. Si el arrendatario gana menos de \$30,000, la necesidad no cubierta es del 75% de los costos de los daños. Si el arrendatario gana más de \$30,000, no existe necesidad.
5. Las categorías A y B de PA de FEMA (Medidas de emergencia y retiro de escombros) están excluidas de las necesidades no cubiertas
6. Las contrapartidas locales para proyectos de la Administración Federal de Tránsito, proyectos de la Administración Federal de Carreteras, y proyectos del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los EE. UU. relacionados con Sandy, están incluidas en las necesidades no cubiertas.
7. Los costos de mitigación para daños mayores y graves están incluidos, estimados en el 30% de los costos de los daños en viviendas, negocios y proyectos aplicables de infraestructura con daños mayores a severos.

ⁱⁱ Datos de ayuda individual de FEMA para la supertormenta Sandy, el huracán Irene y la tormenta tropical Lee, vigentes al 15 de enero de 2014. La cantidad considerada representa a los solicitantes de ayuda individual de FEMA cuyas pérdidas se verificó que fueran mayores de \$0. Se excluyen los condados de la ciudad de Nueva York (Bronx, Kings, New York, Queens y Richmond)

ⁱⁱⁱ Datos de ayuda individual de FEMA para la supertormenta Sandy, huracán Irene y tormenta tropical Lee, vigentes al 15 de enero de 2014. La cantidad se basa en solicitantes de ayuda individual de FEMA con pérdida completa verificada de bienes inmuebles (RP FVL, por sus siglas en inglés) mayor de \$8,000 (para propietarios), pérdida completa verificada de bienes muebles (PP FVL, por sus siglas en inglés) mayor de \$2,000 (para arrendatarios) o inundación de un pie o más. Una vivienda puede tener más de un registro de ayuda individual de FEMA si se encuentra impactada de manera mayor o grave por más de una tormenta. En circunstancias cuando esto ocurre, la vivienda se cuenta para daños más de una vez. Se excluyen los condados de la ciudad de Nueva York (Bronx, Kings, New York, Queens y Richmond)

^{iv} Las estimaciones de daños utilizan los registros de ayuda individual de FEMA para la supertormenta Sandy, el huracán Irene y la tormenta tropical Lee vigentes al 15 de enero de 2014. Se excluyen los condados de la ciudad de Nueva York (Bronx, Kings, New York, Queens y Richmond)

^v Las estimaciones de daños utilizan los registros de ayuda individual de FEMA para la supertormenta Sandy, el huracán Irene y la tormenta tropical Lee vigentes al 15 de enero de 2014. Se excluyen los condados de la ciudad de Nueva York (Bronx, Kings, New York, Queens y Richmond)

^{vi} Ingresos bajos y moderados definidos como el ingreso familiar menor del 80% del ingreso medio del área, el cual difiere a lo largo del área metropolitana. Para efectos de este análisis, utilizamos el 80% del ingreso medio anual dentro de Nassau, Suffolk y MSA, que es de \$67,000 anuales.

^{vii} Se determinó que las fracciones censales de ingresos bajo y moderado fueron impactadas sustancialmente si más de 100 unidades tienen pérdida verificada por FEMA.

^{viii} Eric S. Blake, Todd B. Kimberlain, Robert J. Berg, John P. Cangialosi, John L. Beven II, Centro Nacional de Huracanes, *Reporte de Ciclones Tropicales, Huracán Sandy*, 12 de febrero de 2013, tomado el 21 de febrero de 2014. http://www.nhc.noaa.gov/data/tcr/AL182012_Sandy.pdf

^{ix} Guy Carpenter, *Posterior a Sandy: Levantamiento de daños*, Octubre 2013, tomado el 15 de enero de 2014, <http://www.guycarp.com/content/dam/guycarp/en/documents/dynamic-content/2013%20Oct%20Post-Sandy%20Damage%20Survey%20Publish.pdf>

^x Según los datos comerciales de Dun and Bradstreet 2012 superpuestos a los archivos del FEMA de inundaciones por la Tormenta Sandy, 18 de abril de 2013 Empresas ubicadas dentro de las fracciones censales que se determinó que fueron impactadas.

^{xi} *Ibid.*

^{xii} Grupo de trabajo bipartidario del Senado para la recuperación del huracán Sandy, *Respuesta preliminar y reporte de la recuperación*, Febrero de 2013.

^{xiii} Archivos del FEMA de inundaciones por la tormenta Sandy, 18 de abril de 2013.

^{xiv} Ubicaciones, ingresos y empleados de los negocios, de Dun and Bradstreet 2013. Se presume que la utilidad sea del 7.2% de las ventas durante un período de dos semanas. Para fines de este cálculo, la definición de pequeña empresa es un negocio que tiene menos de 100 empleados.

^{xv} Departamento de Comercio de EE. UU., Administración de Economía y Estadística, Oficina del Jefe de Economía, *Impacto Económico del Huracán Sandy*, septiembre de 2013. Disponible por Internet en <http://www.esa.doc.gov/sites/default/files/reports/documents/sandyfinal101713.pdf>.

^{xvi} *Ibid.*

^{xvii} Brian Patrick Eha, “Six Months after Hurricane Sandy, Many Businesses Still Struggle to recover,” *Entrepreneur* en línea, 29 de abril de 2013, tomado el 27 de enero de 2014, <http://www.entrepreneur.com/article/226520>.

^{xviii} HUD advierte en la metodología para el cálculo de necesidad no cubierta que como la remoción de escombros y las medidas de protección de emergencia ya se llevaron a cabo, no hay carencia en el financiamiento.

^{xix} http://www.fta.dot.gov/newsroom/news_releases/12286_15760.html, tomado el 27 de enero de 2014

^{xx} Power outages reported by ConEdison, tomado el 1 de febrero de 2014,

<http://www.coned.com/newsroom/news/pr20121101.asp>

^{xxi} *Reporte de ciclones tropicales, huracán Sandy.*

^{xxii} Según los datos comerciales de Dun and Bradstreet 2012 superpuestos a los archivos del FEMA de inundaciones por la Tormenta Sandy, 18 de abril de 2013 Empresas ubicadas dentro de las fracciones censales que se determinó que fueron impactadas.

Comentarios públicos

La Oficina del Gobernador para la Recuperación ante Desastres por Tormentas (Governor's Office of Storm Recovery - GOSR) publicó el 18 de febrero de 2014, para consulta pública, la Enmienda No. 6 sobre la utilización de fondos de la Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad (CDBG-DR). En ese momento comenzaron a aceptarse comentarios en el sitio web www.stormrecovery.ny.gov, así como mediante correo electrónico. Adicionalmente, se llevaron a cabo seis (6) audiencias públicas a lo largo de las regiones de mayor impacto. Los avisos legales sobre estas audiencias y el periodo de consulta fueron publicitados ampliamente en periódicos (9) de todo el estado, incluidos tres importantes periódicos que se publican en idiomas distintos al inglés: El Diario (en español), Russian Bazaar (en ruso) y Epoch Times (en chino), así como en los diarios New York Post, Long Island Newsday, Journal News, Oneida Daily Dispatch, Palladium Times, Press Republican, Staten Island Advance, Times Union y Leader Herald. Se publicaron avisos adicionales sobre las audiencias públicas en periódicos a lo largo del estado. GOSR también contactó a los líderes de equipos de la Ley Nacional de Vivienda Asequible (National Affordable Housing Act - NAHA) del Estado de Nueva York, que son organizaciones que trabajan de manera cercana con la Agencia de Vivienda del Estado, a funcionarios locales electos y bibliotecas, para informarles tanto del periodo de consulta pública de la Enmienda al Plan de Acción como de las audiencias públicas. El periodo de consulta pública terminó oficialmente el 19 de marzo de 2014.

Esta Enmienda se puso al acceso de personas con discapacidades, previa solicitud por teléfono o por escrito a la dirección más adelante anotada. Se hicieron traducciones de la Enmienda al Plan de Acción (APA, por sus siglas en inglés) a los idiomas chino, ruso y español, que son los tres idiomas más comúnmente utilizados en el estado de Nueva York, según un análisis de los datos del Censo de hogares con miembros de 5 años de edad o más con conocimientos limitados del inglés.

Durante el periodo de comentarios públicos, GOSR recibió más de 100 comentarios. La mayoría de los comentarios se refirieron a la solicitud específica de una persona a los programas ya sea de vivienda o de pequeñas empresas. Muchos ciudadanos comentaron sobre los tipos específicos de proyectos que les gustaría ver implementados en el Programa de reconstrucción de comunidades y el Programa de infraestructura. GOSR desglosó las respuestas de comentarios públicos en dos secciones más adelante. La Sección A incluye todos los comentarios de individuos o solicitantes actuales a programas dirigidos por el estado. La Sección B incluye comentarios de organizaciones.

SECCIÓN A: Individuos o solicitantes actuales a programas dirigidos por el estado.

1) Préstamos de SBA:

La Oficina del Gobernador para la Recuperación ante Desastres por Tormentas recibió muchos comentarios sobre retos que han tenido los residentes acerca de los préstamos de SBA. El requisito de que los préstamos de SBA se cuenten como duplicidad de beneficios de otros recursos federales para la recuperación y se resten de los importes de adjudicaciones está inquietando a los propietarios de vivienda que reconstruyeron o pretenden reconstruir. Además, muchos comentarios sugirieron que el público recibía mensajes contradictorios acerca de los requisitos para solicitar un préstamo de SBA. Como resultado de ello, las personas que comentan sugirieron que los individuos en circunstancias similares están siendo tratados de diferente manera. Finalmente, hubo muchos comentarios solicitando que se permita a los participantes del programa liquidar los préstamos de SBA usando financiamiento de CDBG-DR similar al programa de contrapartida local para otros recursos de programas federales.

Respuesta:

Las normas federales y las guías del programa de HUD dictan la manera en que se tratan los préstamos de SBA. El estado no tiene la autoridad para modificar el tratamiento de los préstamos de SBA como duplicidad de beneficios; no obstante, la Oficina del Gobernador para la Recuperación ante Desastres por Tormentas sigue abogando fuertemente ante HUD, SBA y el Congreso de los EE. UU. acerca de los retos que presentan las normas acerca de los préstamos del SBA a los esfuerzos para la recuperación y la reconstrucción tanto de propietarios de vivienda como de pequeñas empresas.

2) Programa de recuperación de viviendas NY Rising:

GOSR recibió muchos comentarios de participantes en el Programa de recuperación de viviendas NY Rising específicos a solicitudes individuales.

Respuesta:

Todos los propietarios que hicieron comentarios públicos fueron contactados por el personal del Programa para ayudarlos a resolver problemas pendientes de su comentario.

3) Programa de recuperación de viviendas NY Rising: Contratista general:

Una persona preguntó acerca de entrar en la "lista de contratistas preaprobados".

Respuesta:

GOSR ya no requiere que los contratistas estén en una lista para participar en el Programa de Recuperación de Viviendas de NY Rising. Las compañías interesadas deberán tener licencia como Contratista General por el estado de Nueva York. Para proyectos de más de \$100,000 los contratistas necesitan contar con una fianza.

4) Programa de recuperación de viviendas NY Rising: Programa de asistencia hipotecaria provisional (IMA):

Se recibieron algunos cuantos comentarios acerca del IMA. La mayoría fueron casos específicos de propietarios de vivienda que fueron abordados por el equipo de servicios a electores. Un comentario pidió mayor aclaración sobre lo que está cubierto con 'costos adicionales de vivienda'.

Respuesta:

El programa del IMA calcula los costos actuales de vivienda de cada interesado. Este cálculo incluye los costos de hipoteca de la vivienda dañada así como los costos de la vivienda adicional. Los costos de la vivienda adicional se definen como la renta más servicios públicos por una unidad de vivienda fuera del hogar dañado del propietario. Además, cada una de las personas que hicieron comentarios fue contactada por el personal del Programa para aclarar y resolver los problemas pendientes de su comentario.

5) Programa de vivienda en renta de New York Rising:

Dos personas indicaron que estaban preocupadas acerca de los retrasos en la implementación del Programa de Propiedades en Renta de NY Rising.

Respuesta:

La Oficina del Gobernador para la Recuperación ante Desastres por Tormentas tiene el firme compromiso de asistir a los propietarios de propiedades en renta. Los programas de viviendas en renta se incluyeron en el Plan de Acción inicial y en esta Enmienda N.º 6 al Plan de Acción. Cuando se lance el Programa de propiedades en renta de NY Rising, GOSR llevará a cabo mercadotecnia del programa general y difusión a individuos y organizaciones que han expresado interés en el programa.

6) Programa de adquisiciones de NY Rising:

Una persona solicitó que Lower Tottenville Beach en Staten Island sea un área de compra total mejorada. También hubo una solicitud de que Graham Beach en Staten Island fuera añadida. Otra persona que comentó en Hempstead solicitó que se ampliara el Programa de adquisiciones a sus vecindarios impactados.

Respuesta:

GOSR está revisando actualmente las propuestas adicionales enviadas por las comunidades que desearía que fueran incluidas en el Programa de adquisiciones. El programa también mantiene listas de propietarios de propiedades interesados para documentar áreas donde los propietarios quieren que el Programa se amplíe y poder comunicarse con ellos si resultan elegibles.

7) Sitio web de GOSR:

Se recibieron algunos comentarios acerca de hacer el sitio web más transparente y más sencillo de usar.

Respuesta:

GOSR trabaja constantemente para actualizar al público sobre programas activos y el avance en la recuperación por medio de su sitio web. Aceptamos cualquier sugerencia de nuestros diferentes grupos de interesados y haremos los ajustes correspondientes en nuestro sitio web. El sitio web es una herramienta de comunicación importante entre nuestra oficina y el público.

8) Programa de ayuda para vivienda por Sandy (SHARP):

Una persona dio apoyo al programa SHARP como se definió en la Enmienda N.º 6 al Plan de Acción.

Respuesta:

No se puede ignorar el impacto del huracán Irene, la tormenta tropical Lee y la supertormenta Sandy en las poblaciones más vulnerables. Muchos hogares, especialmente hogares en renta, que evacuaron o cuyos hogares fueron dañados por las tormentas estaban al borde de la sostenibilidad antes de las tormentas. Como se indicó en la Sección B, la Oficina de Asistencia Temporal a Discapacitados ha proporcionado un comentario público en el sentido de que la agencia ya no buscará SHARP. Por lo tanto, GOSR ha modificado SHARP para incluir no solo asistencia de renta como se describe, sino también abarcar otro tipo de asistencia de vivienda como reparaciones de unidades de vivienda pública para poblaciones vulnerables.

9) Sección 3:

GOSR recibió comentarios acerca de la falta de información en el cumplimiento del estado con la Sección 3 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Urbano de 1968, una disposición que fomenta la creación de empleos locales y oportunidades de contratación en relación con el gasto federal.

Respuesta:

En los programas donde la Sección 3 es aplicable y requerida por el registro federal, GOSR describirá el plan de la Sección 3 para dicho programa en cualquier RFP u otra propuesta publicada para dicho programa, cualquier contrato ejecutado, así como en las políticas y procedimientos del programa.

10) Escuelas impactadas:

Una persona insta a GOSR a financiar escuelas que fueron impactadas por las tormentas.

Respuesta:

GOSR está trabajando de cerca con el Departamento de Seguridad Nacional y Servicios de Emergencias (DHSES) para coordinar la ayuda a las escuelas de la región que fueron impactadas por la tormenta a medida que son identificadas por el gobierno local.

11) Dutchdam en Oyster Bay:

Una persona sugirió que GOSR construya un Dutchdam para ayudar a Oyster Bay en casos de marea baja.

Respuesta:

En algunas instancias, las propuestas de Dutchdams han sido desarrolladas en el proceso de planificación del Programa de reconstrucción de comunidades de New York Rising. GOSR continúa evaluando los productos del trabajo de los comités de planificación/proceso de planificación. GOSR también está trabajando con socios estatales y federales, incluido FEMA, el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos para asegurar recursos adicionales para relleno de playas y mejoras al sistema de dunas.

12) Sistema de alcantarillado:

Varias personas en el condado de Suffolk y de Nassau indicaron que los sistemas de alcantarillado necesitan reparación y modernización.

Respuesta:

GOSR está al tanto del problema y busca atender los problemas de alcantarillado y aguas negras en todo el estado mediante el Programa de reconstrucción de comunidades de New York Rising y el Programa de infraestructura crítica. Estos programas están en la etapa de planificación y desarrollo. Las inversiones específicas en alcantarillado se pueden atender cuando se lancen estos programas. Dado los recursos limitados del estado, éste tiene el compromiso de buscar oportunidades para aprovechar el financiamiento adicional para estos proyectos críticos.

13) Planta de tratamiento de aguas residuales de Bay Park y sistema de desembocadura al océano:

Varias personas enfatizaron la necesidad de reparar la planta de tratamiento de aguas residuales de Bay Park y diseñar un sistema de desembocadura al océano para el agua tratada.

Respuesta:

Actualmente, el estado tiene comprometido atender los costos de recuperación relacionados con la tormenta para la Planta de Tratamiento de Agua residual de Bay Park en el Condado de Nassau una vez que se complete la evaluación del daño mediante el Programa de asistencia pública de la Agencia Federal de Administración de Emergencias (FEMA). El estado también pretende apoyar la tubería que desemboca al océano para estas instalaciones si los estudios de ingeniería y técnicos indican que este proyecto se justifica. El estado continúa trabajando con FEMA, la Agencia de Protección Ambiental (EPA) y otros socios federales para evaluar las necesidades pendientes de otros proyectos grandes de infraestructura incluidas plantas de tratamiento de aguas. El personal de GOSR en Long Island está trabajando con socios locales para identificar soluciones adecuadas.

14) Dunas en comunidades costeras:

Varias indicaron la necesidad de reparar sistemas de dunas que protegen las comunidades costeras de Long Island.

Respuesta:

Las medidas de capacidad de recuperación natural, como reparación del sistema de dunas, son críticas para la protección de las comunidades costeras. En algunas instancias, las propuestas de restauración de dunas y relleno de playas han sido avanzadas en el proceso de planificación del Programa de reconstrucción de comunidades de New York Rising. GOSR continúa evaluando los productos del trabajo de los comités de planificación/proceso de planificación. GOSR también está trabajando con socios estatales y federales, incluido FEMA, el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos para asegurar recursos adicionales para relleno de playas y mejoras al sistema de dunas.

15) Humedales en Long Island:

Varias personas indicaron la necesidad de restaurar los humedales en Long Island.

Respuesta:

El estado también apoya proyectos que recuperen, mejoren y aumenten la capacidad de recuperación de los activos de recursos naturales de la región, los cuales proporcionan una línea natural de defensa para salvaguardar las comunidades ante desastres en el futuro. Los humedales proporcionan importante hábitat para la vida silvestre y mecanismos naturales para absorber las inundaciones y las mareas. En algunas instancias, las propuestas de restauración humedales de han sido avanzadas en el proceso de planificación del Programa de reconstrucción de comunidades de New York Rising. GOSR continúa evaluando los productos del trabajo de los comités de planificación/proceso de planificación. Cuando corresponda, GOSR está trabajando con socios estatales y federales incluso FEMA, EPA, U.S. Fish and Wildlife Service para asegurar recursos adicionales para la restauración y mejoramiento de humedales.

16) Programa de infraestructura de NY Rising:

Varias personas indicaron la necesidad de reparar y fortalecer la infraestructura.

Respuesta:

Muchas diferentes fuentes de financiamiento estatal y federal apoyan la reparación y mejoramiento de infraestructura. Los fondos de CDBG-DR representan una de esas fuentes. Se usarán recursos de CDBG-DR para atender necesidades de reparación y creación de capacidad de recuperación de infraestructura mediante el Programa de infraestructura crítica y el Programa de 'contrapartidas federales'. GOSR también está comprometido con la incorporación de técnicas de infraestructura ecológica en los proyectos. El proceso de selección será proyecto por proyecto utilizando todos los requisitos en la Notificación Federal. El Programa de infraestructura crítica atenderá necesidades específicas de reparación y capacidad de recuperación en los sectores de transporte, energía, aguas y aguas residuales. En la infraestructura de transporte, el programa se asegurará de que las entidades y establecimientos de tránsito de Nueva York con necesidades de recuperación elegibles relacionadas con las tormentas sean ayudados por medio del programa FEMA PA, el Programa de subvenciones para mitigación de peligros, el Programa del Departamento de Tránsito Federal (FTA-ER) y/o la Administración Federal de Carreteras (FHWA).

En la infraestructura de energía, el estado trabajará para reconstruir y reparar el sistema del Departamento de Energía de Long Island e invertir en capacidad de recuperación para reducir los costos futuros de reparación y reconstrucción. El estado también está comprometido en invertir en proyectos como microrredes que no solo reparen daños de las tormentas sino que fomenten los esfuerzos para aumentar la capacidad de recuperación en estas comunidades. En agua y aguas residuales, el programa estará dirigido a la recuperación, reparación y capacidad de recuperación de las plantas de tratamiento, utilizando recursos disponibles de FEMA y/o EPA además de CDBG-DR.

En cada área, el estado está comprometido a utilizar sus recursos limitados junto con otros recursos federales y privados para atender estas necesidades de recuperación. El Programa de infraestructura crítica está ahora en la etapa de diseño y revisión de elegibilidad. Conforme el programa avance a la etapa de implementación del proyecto, el estado coordinará con socios locales para atender las necesidades de infraestructura en todo el estado.

17) Rutas de evacuación:

Una persona indicó la necesidad de mejorar las rutas de evacuación en Massepequa.

Respuesta:

Las mejoras para fortalecer la preparación para emergencias y capacidad de recuperación de la comunidad están siendo exploradas por el estado junto con socios locales a través del Programa de reconstrucción de comunidades de New York Rising. El estado también está comprometido en avanzar la educación del público y proporcionar a los residentes las herramientas y los recursos para preparar para cualquier tipo de desastre y responder en consecuencia y recuperar tan pronto como sea posible a las condiciones previas al desastre. El estado invita a los hogares a visitar www.nyprepare.gov y aprender cómo pueden empezar a planear para un desastre en el futuro.

18) Establecimiento satélite:

Una persona solicitó la construcción de un establecimiento satélite para el manejo de emergencias/área de almacenamiento temporal/dormitorio en Rockville Center para las ambulancias del Ejército de EE. UU. y los camiones de bomberos y policía del estado de Nueva York para responder a necesidades de emergencia en Southern Long Island.

Respuesta:

GOSR comprende que las medidas locales de respuesta en caso de emergencia y capacidad de recuperación son necesarias para proteger contra daños en propiedad, lesiones y pérdida de la vida en futuros eventos de tormentas. Las medidas propuestas incluyen una variedad de actividades elegibles y no elegibles para CDBG-DR. GOSR está trabajando con el Departamento de Seguridad Nacional y Servicios de Emergencia del estado de Nueva York para asegurar una respuesta coordinada del estado a las necesidades de respuesta en caso de emergencia.

19) Transporte en Long Island:

Una persona solicitó inversiones para atender una insuficiencia en la red de transporte de Long Island y la necesidad de capacidad de recuperación y redundancia al sistema de transporte.

Respuesta:

Las mejoras a la infraestructura de transporte están siendo exploradas por el estado junto con socios locales a través del Programa de infraestructura de New York Rising.

20) Niveles de Inundación Base:

Una persona solicitó aclaración sobre cómo proceder cuando haya conflictos entre los requisitos de seguro y los reglamentos de FEMA con respecto a los niveles de inundación base y el margen libre.

Respuesta:

Margen libre es el término para el nivel extra de protección arriba de los niveles de inundación base. El Código de Construcción del estado de Nueva York requiere 2 pies de margen libre arriba del nivel de inundación base. Algunos municipios requieren margen libre adicional. El Programa Nacional de Seguros contra Inundaciones (NFIP) requiere un mínimo de 1 pie de margen libre y premia el margen

libre adicional hasta 3 pies. Los propietarios de vivienda deben ponerse en contacto con el departamento local de construcción y la compañía de seguros contra inundaciones para determinar la cantidad requerida de margen libre para una residencia dada.

21) Procurador:

Una persona sugirió que creemos la posición de un procurador para proporcionar información del estatus en los programas de vivienda.

Respuesta:

GOSR tiene un equipo de representantes de servicio al cliente y un interesado puede hablar con un supervisor si no está satisfecho con el servicio que recibe. Una lista de centros de registro donde los solicitantes se pueden reunir con sus representantes de servicio al cliente se encuentra en el sitio web de GOSR <http://stormrecovery.ny.gov/housing-recovery-centers> .

SECCIÓN B: Organizaciones:

1) Sierra Club, Friends of the Earth, y Clean Air Campaign (Sierra Club, CAL, FOE): Restricciones de reconstrucción:

El representante de Sierra Club CAL, FOE sugirió que el dinero se use para asistir a los hogares y negocios así como para mantener la importancia de limitar la construcción cerca de la playa o sobre la misma.

Respuesta:

El estado debe cumplir todos los avisos y leyes federales en relación con el gasto de los dólares del CDBG-DR. Además, el estado está comprometido a construir las áreas con un nivel de protección ante desastres futuros mediante programas de mitigación y de elevación. Además, el estado también está comprometido a seguir las órdenes, leyes y avisos federales acerca de nuevas construcciones en un terreno inundable.

2) Consejo para la Defensa de Recursos Naturales (NRDC): capacidad de recuperación, transparencia y manejo en general

El NRDC anotó muchas sugerencias acerca de gestión de riesgos, transparencia, capacidad de recuperación y desempeño. Además, esta organización también anotó la importancia de la capacidad de recuperación relacionada con la infraestructura ecológica, así como la coordinación entre todo el financiamiento para la recuperación. Además, esta persona que comentó también solicitó información adicional acerca de las pautas del Programa de adquisiciones de New York Rising.

Respuesta:

El NRDC tuvo un número de comentarios acerca de la transparencia de los gastos, contratos y acuerdos, así como la aclaración acerca de los componentes de evaluación de riesgos e infraestructura ecológica dentro del programa de infraestructura. GOSR está trabajando junto con otras agencias estatales para ejecutar programas de recuperación adecuados. A medida que el estado desarrolle programas adicionales de infraestructura, se aplicará a todos los proyectos la evaluación del riesgo como se describe en la Notificación del Registro Federal FR-5696-N-06 emitida el 25 de noviembre de 2013 y en el plan de acción, cuando se requiera. Como lo requiere la notificación, ciertos proyectos requerirán una enmienda sustancial al plan de acción y por lo tanto estarán sujetos a comentarios públicos por 30 días.

GOSR está comprometido a incorporar infraestructura ecológica y proceso de selección proyecto por proyecto utilizando todos los requisitos de la Notificación Federal. A medida que se implementen los programas descritos en el plan de acción, el personal creará políticas y procedimientos para describir los requisitos del programa y los protocolos de implementación según recomendación del HUD.

GOSR está revisando actualmente las propuestas adicionales enviadas por las comunidades que desearía que fueran incluidas en el Programa de adquisiciones. Además, el programa mantiene listas de participantes interesados para documentar áreas donde los propietarios quieren que el Programa se amplíe y poder comunicarse con ellos si resultan elegibles.

3) Oficina de Asistencia Temporal y Asistencia para Discapacitados del estado de Nueva York (New York State Office of Temporary and Disability Assistance, (OTDA): Programa de ayuda para vivienda por Sandy (Sandy Housing Assistance Relief Program - SHARP)

La OTDA hizo comentario al GOSR en cuanto a que no buscarán el SHARP RFP.

Respuesta:

No se puede ignorar el impacto del huracán Irene, la tormenta tropical Lee y la supertormenta Sandy en las poblaciones más vulnerables. Muchos hogares, especialmente hogares en renta, que evacuaron o cuyos hogares fueron dañados por las tormentas estaban al borde de la sostenibilidad antes de las tormentas. Por lo tanto, GOSR ha modificado SHARP para incluir no solo asistencia de renta como se describe, sino también abarcar otro tipo de asistencia de vivienda como reparaciones de unidades de vivienda pública para poblaciones vulnerables.

4) Alliance for a Greater New York (ALIGN): Manejo en general, Infraestructura de NY Rising, Sección 3 y Programa de Adquisiciones de New York Rising

Un representante de ALIGN observó que hubo dificultades con la rastreabilidad de la enmienda al plan de acción, así como algunos retos técnicos adicionales con documentos en el sitio web de recuperación por tormentas. También, esta persona que comenta sugirió que debe haber una forma de asegurar que las cuotas de reinstalación vayan a la reinstalación del propietario en el Programa de Adquisiciones de NY Rising. Además, esta persona que comenta abordó la vivienda asequible dentro de la Ciudad de Nueva York y sugirió que se considere también nueva vivienda asequible, así como la reparación de la vivienda asequible dañada. Esta persona que comenta observó que no había un plan diseñado para la implementación de la Sección 3 del Plan de Acción. También se solicitaron en este comentario detalles adicionales acerca de la contrapartida de fondos CDBG con otros fondos federales.

Respuesta:

GOSR está comprometido con una transparencia total como lo requiere el Registro Federal. El personal continúa garantizando que el sitio web esté actualizado diariamente y que sea completamente accesible para el público y que cumpla todos los requisitos provistos en el Registro Federal. El sitio web del GOSR, www.stormrecovery.ny.gov enumera los contratos financiados por CDBG-DR. El programa de adquisiciones está comprometido con proporcionar incentivos de reinstalación para las familias. GOSR trabaja con cada uno de los solicitantes para asegurar que los hogares que reciben la reinstalación puedan cumplir con los requisitos del programa.

A través del Fondo para Vivienda Multifamiliar/a Precio Razonable, GOSR está comprometido a atender las necesidades de vivienda asequible en todas las áreas impactadas del estado fuera de la ciudad de Nueva York. El programa se centrará tanto en la reparación de las unidades asequibles dañadas por los desastres como en atender los nuevos desarrollos de vivienda asequible. Este programa está actualmente en la fase de diseño y será lanzado en los meses siguientes. Además, la ciudad de Nueva York recibió su propia asignación de fondos para la recuperación y puede elegir asignar fondos para este propósito.

En los programas donde la Sección 3 es aplicable y requerida por el registro federal, GOSR describirá el plan de la Sección 3 para dicho programa en cualquier RFP u otra propuesta publicada para dicho programa, cualquier contrato ejecutado, así como en las políticas y procedimientos del programa.

El estado está comprometido en trabajar de cerca con socios tanto estatales como federales mientras diseñan el Programa de “contrapartidas federales”. Los proyectos potenciales de contrapartidas no federales serán examinados para determinar su elegibilidad para CDBG-DR y pasarán por el proceso

descrito en el plan de acción así como de conformidad con las políticas y procedimientos del programa.

5) Rebuilding Together New York: Participación de VOAD en la Reconstrucción de Comunidades de New York Rising (NYRCR)

Rebuilding Together solicitó más información sobre los requisitos de elegibilidad para las organizaciones de voluntarios sin ánimo de lucro para participar en el Programa de reconstrucción de comunidades de New York Rising y cómo puede la labor de voluntarios ayudar en los programas de rehabilitación y reconstrucción de viviendas, capacitación para el empleo, eficiencia energética y programas de construcción. Además, esta persona que comentó solicitó \$20 millones de dólares potencialmente de la asignación de NYRCR para apoyar el proyecto Volunteer Organizations Active in Disaster (VOAD) a fin de completar proyectos de reparación de vivienda que no están cubiertos por otra fuente de financiamiento.

Respuesta:

El Programa de reconstrucción de comunidades de New York Rising (NYRCR) es un proceso de planificación del crecimiento que involucra las comunidades para identificar sus necesidades principales de recuperación. Conforme GOSR avanza a la fase de implementación del programa, GOSR trabajará para identificar a los sub-beneficiarios para empezar el proceso de implementación. El estado entiende la importancia y los beneficios de los VOAD en su papel en la recuperación y trabajará junto con ellos como corresponda durante la implementación del programa NYRCR. GOSR comprende que, para cumplir con el requisito de no duplicar beneficios recibidos para el mismo propósito, no se podrá financiar ningún proyecto por trabajo en hogares en cuyo caso los propietarios no fueron elegibles para financiamiento porque ya recibieron financiamiento completo de otras fuentes.

6) Health and Welfare Council of Long Island (HWCLI): Apoyo y recomendaciones para el Programa de Ayuda y Asistencia a la Vivienda por Sandy

Health and Welfare Council of Long Island recomienda el plan del estado para crear SHARP. Recomiendan que el estado siga la Administración de Casos de Desastre, ya que es un modelo óptimo de entrega de servicios para este programa.

Respuesta:

No se puede ignorar el impacto del huracán Irene, la tormenta tropical Lee y la supertormenta Sandy en las poblaciones más vulnerables. Muchos hogares, especialmente hogares en renta, que evacuaron o cuyos hogares fueron dañados por las tormentas estaban al borde de la sostenibilidad antes de las tormentas. Como se indicó, la Oficina de Asistencia Temporal a Discapacitados ha proporcionado un comentario público en el sentido de que la agencia ya no buscará SHARP. Por lo tanto, GOSR ha modificado SHARP para incluir no solo asistencia de renta como se describe, sino también abarcar otro tipo de asistencia de vivienda como reparaciones de unidades de vivienda pública para poblaciones vulnerables.

7) Enterprise Community Partners: Apoyo para SHARP y apoyo para las asociaciones públicas-privadas

Una persona observó que la asignación para renta queda corta para cubrir la necesidad de vivienda en renta y que el estado debe continuar trabajando con otros socios federales para garantizar financiamiento adicional. La persona que comenta también hizo notar su apoyo a SHARP. Además, hay un apoyo a considerar aprovechar las asociaciones público-privado para financiar y apoyar la reconstrucción sólida.

Respuesta:

El estado continuará explorando asociaciones público-privadas para apoyo de la reconstrucción como sugiere la guía. El estado está comprometido en asistir a los arrendadores impactados por el huracán Irene, la tormenta tropical Lee y la supertormenta Sandy y continúa evaluando las necesidades no cubiertas mientras el estado trabaja en el diseño del programa e identifica la necesidad adicional en

áreas impactadas fuera de la ciudad de Nueva York. Además, la ciudad de Nueva York recibió su propia asignación de fondos para la recuperación y puede elegir asignar fondos para este propósito. Si se identifican necesidades no cubiertas adicionales, el estado evaluará su enfoque programático para atender las necesidades pendientes.

Como se indicó, la Oficina de Asistencia Temporal a Discapacitados ha proporcionado un comentario público en el sentido de que la agencia ya no buscará SHARP. Por lo tanto, GOSR ha modificado SHARP para incluir no solo asistencia de renta como se describe, sino también abarcar otro tipo de asistencia de vivienda como reparaciones de unidades de vivienda pública para poblaciones vulnerables.

8) NAACP Legal Defense and Educational Fund, Inc (LDF): Vivienda justa

Este NAACP compartió un número de observaciones acerca de la transparencia y el proceso así como comentarios acerca de las necesidades de arrendadores y vivienda asequible. El representante de la NAACP observó que el reporte trimestral de desempeño más reciente no estaba accesible en el sitio web. Además, la persona hizo comentarios acerca del proceso de audiencia pública en la ciudad de Nueva York. La persona incluyó comentarios acerca de las necesidades no cubiertas de vivienda en renta descritas en el plan de acción. La persona que comenta también solicitó aclaración acerca de los objetivos del Programa de vivienda asequible del estado y sus esfuerzos para fomentar de manera afirmativa la vivienda justa.

Respuesta:

Como se observó en la Enmienda N.º 6 al Plan de Acción, el gobernador creó la Oficina del Gobernador para la Recuperación ante Desastres por Tormentas para maximizar la coordinación de los esfuerzos de recuperación y de reconstrucción en los municipios afectados por las tormentas de todo el estado de Nueva York. El estado está comprometido con la transparencia, así como con proporcionar al público toda la información requerida según las notificaciones. La Notificación del Registro Federal FR-5696-N-06 del 25 de noviembre de 2013 indica que el beneficiario requiere enmendar su plan de acción inicial para incluir el plan para el financiamiento adicional. Por lo tanto, la Enmienda No. 6 al Plan de Acción es una enmienda al Plan de Acción inicial. Todos los puntos del Plan de Acción inicial incluidas las enmiendas 1-6 al plan de acción se mantienen vigentes para este financiamiento. El estado también está comprometido con las certificaciones que proporcionó junto con el plan de acción inicial. A medida que cambian las necesidades de recuperación, el estado, como lo requiere la notificación, actualizará las certificaciones que sea necesario. Como se identifica en el plan de acción inicial, así como las certificaciones, el estado está comprometido a fomentar de manera afirmativa la vivienda justa y está comprometido a proporcionar claridad al público mediante mecanismos de presentación de informes como el QPR sobre este estatus.

Para cumplir con los requisitos de la notificación, GOSR ha creado herramientas de transparencia incluido su sitio web. Actualmente, www.stormrecovery.ny.gov contiene toda la información acerca del financiamiento de CDBG-DR incluidos, entre otras cosas, todas las Enmiendas al Plan de Acción, así como todos los Reportes Trimestrales como lo requiere el HUD. Además, a fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos de la notificación acerca de un análisis para identificar los impedimentos a la vivienda justa, GOSR coordinará con el grupo de políticas de HCR que tiene la responsabilidad e coordinar la asamblea del ConPlan, las actualizaciones anuales al Plan de Acción, y las CAPERS, para programar y acoger reuniones públicas sobre dichos documentos y para enviar los documentos a HUD a tiempo.

Los condados elegibles para asistencia según las asignaciones de CDBG-DR del estado siempre han incluido los cinco condados de la ciudad de Nueva York. El aviso para la segunda asignación cambió cuáles condados del portafolio del estado pueden contar hacia el 80% de participación de los recursos. Esto incluye ahora la ciudad de Nueva York. No obstante, como la ciudad de Nueva York tiene su propia asignación, el estado ha enfocado más de sus programas en áreas del estado fuera de la ciudad de Nueva York. Algunos de los programas del estado están disponibles en los límites de la ciudad, incluido el Programa de reconstrucción de comunidades de New York Rising, el Programa de adquisiciones de New York Rising y algunos proyectos dentro del Programa de infraestructura.

Con respecto al comentario sobre las necesidades de vivienda en renta contenidas en la enmienda al plan de acción, es importante observar que el estado también estaba preocupado de que el análisis no omitiera aquellas con necesidades de vivienda en renta potencial. El estado está comprometido a ayudar a los arrendadores impactados por el huracán Irene, la tormenta tropical Lee y la supertormenta Sandy, así como a retener y aumentar la disponibilidad de vivienda asequible. El estado añadió \$25 millones de dólares adicionales al programa de renta tanto para reparación de unidades dañadas como para el aumento de vivienda asequible. Conforme el estado lanza estas nuevas iniciativas y trabaja con dueños y arrendatarios de propiedades en las áreas afectadas, continuará evaluando las necesidades no cubiertas para vivienda en renta. Si se identifican necesidades no cubiertas adicionales, el estado re-evaluará su enfoque programático para atender las necesidades pendientes con recursos disponibles. Todas las propuestas resultantes para modificar de manera importante o aumentar los programas del estado pasan por el proceso de comentario público que se describe en la notificación federal.

El estado también está comprometido en atender las necesidades de los hogares desplazados que están siendo asistidos con el Programa de asistencia a la vivienda en caso de desastre (DHAP) mediante la coordinación con otras agencias del estado. A medida que se identifiquen la población y sus necesidades, el estado trabajará mediante los programas descritos en el plan de acción y sus enmiendas para evaluar las necesidades no cubiertas restantes. Como se observa en la Enmienda N.º 6 al Plan de Acción, el estado está comprometido a atender la necesidad de vivienda asequible que resultó por el huracán Irene, la tormenta tropical Lee y la supertormenta Sandy. Este Programa de vivienda asequible está en este momento en etapas de desarrollo y la asistencia se describirá posteriormente en las políticas y procedimientos.

9) Nature Conservancy: Análisis de riesgo integral, Programa de reconstrucción de comunidades de New York Rising, Programas de adquisiciones y de infraestructura

Nature Conservancy endosó el análisis integral y fomentó que la herramienta para el análisis de riesgos se ponga a disposición del público. Esta persona que comentó también apoyó la creación de zonas de retención costera mediante el aumento en el presupuesto para el Programa de adquisiciones de New York Rising y sugirió que el desarrollo del sitio se pondere contra los beneficios de capacidad de recuperación y ecológicos de dejar un sitio sin desarrollar. Adicionalmente, la persona también comentó el aumento en los fondos tanto para el Programa de reconstrucción de comunidades de New York Rising como el Programa de infraestructura. Adicionalmente, esta persona que comenta añadió apoyo para la planta de tratamiento de aguas residuales Bay Park y la infraestructura ecológica natural.

Respuesta:

La herramienta para el análisis riesgo está actualmente bajo desarrollo. Las enmiendas futuras al plan de acción que incorporen análisis de riesgo brindarán oportunidades para revisión pública y comentarios. GOSR defiende la capacidad de recuperación basada en la naturaleza e incorporó dichas medidas en nuestros programas. GOSR llevará a cabo la revisión correspondiente de todas las oportunidades de desarrollo del sitio. GOSR está comprometido a incorporar infraestructura ecológica y proceso de selección proyecto por proyecto utilizando todos los requisitos de la Notificación Federal.

Actualmente, el estado tiene comprometido atender los costos de recuperación relacionados con la tormenta para la Planta de Tratamiento de Agua residual de Bay Park en el Condado de Nassau una vez que se complete la evaluación del daño mediante el Programa de asistencia pública de la Agencia Federal de Administración de Emergencias (FEMA). El estado también pretende apoyar la tubería que desemboca al océano para estas instalaciones si los estudios de ingeniería y técnicos indican que este proyecto se justifica. El estado continúa trabajando con FEMA, la Agencia de Protección Ambiental (EPA) y otros socios federales para evaluar las necesidades pendientes de otros proyectos grandes de infraestructura incluidas plantas de tratamiento de aguas. El personal de GOSR en Long Island está trabajando con socios locales para identificar soluciones adecuadas.

10) Erase Racism: Fomentar de manera afirmativa la vivienda justa, incorporando obligaciones de vivienda justa, asegurando difusión efectiva, unidades en renta y necesidades de renta

Una persona comentó que el estado debe garantizar oportunidades iguales para ayuda por Sandy y asegurar que el estado cumpla su obligación de fomentar la vivienda justa así como que el estado asegure que todos los sub-beneficiarios también cumplan con esta obligación. Además, la persona expresó inquietud sobre el análisis de viviendas en renta completado en la Enmienda N.º 6 al Plan de Acción e inquietud por los esfuerzos necesarios para cubrir las necesidades de vivienda en renta de la población impactada. La persona también enfatizó la necesidad de asegurar una difusión efectiva a las comunidades.

Respuesta:

El estado de Nueva York reconoce la importancia de las disposiciones federales para asegurar vivienda justa e igualdad de oportunidades (FHEO) y está comprometido con ejecutar todos sus programas en una forma que promueva igualdad de oportunidad y que evite la discriminación. El estado comprende que este objetivo no se puede cumplir salvo que sea diligente para requerir a sus socios de programa que también estén comprometidos con abrir las oportunidades para todos los hogares y cumplir con los requisitos federales de FHEO. Además, a fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos de la notificación acerca de un análisis para identificar los impedimentos a la vivienda justa, GOSR coordinará con el grupo de políticas de HCR que tiene la responsabilidad e coordinar la asamblea del ConPlan, las actualizaciones anuales al Plan de Acción, y las CAPERS, para programar y acoger reuniones públicas sobre dichos documentos y para enviar los documentos a HUD a tiempo.

El estado desarrolló una variedad de programas de vivienda en renta para atender las necesidades de los hogares en renta y comunidades impactadas por la tormenta fuera de la ciudad de Nueva York. En cada caso, el estado trabajará con los dueños de sus propiedades que participan y sus otros socios de desarrollo para desarrollar protocolos de mercadeo que aseguran que los hogares con desventaja histórica incluidos los afroamericanos y los hispanos y quienes “tengan menos posibilidades de solicitar” sean informados acerca de las oportunidades que se están poniendo a disposición y que estos hogares todos reciban una oportunidad justa para rentar las unidades que se están produciendo.

Con respecto a los gobiernos locales en las áreas impactadas y la calidad de sus registros de cumplimiento con FHEO, es importante entender que el estado no contratará directamente con gobiernos locales para sus programas de vivienda y desarrollo económico, sino que en vez de ello operará el grueso de sus iniciativas por sí mismo o a través de un proveedor, otorgando directamente la asistencia a los propietarios/desarrolladores. Además, todos los socios contractualmente obligados deberán acogerse a todas las disposiciones de vivienda justa y mercado afirmativo.

Con respecto al comentario sobre las necesidades de vivienda en renta contenidas en la enmienda al plan de acción, es importante observar que el estado también estaba preocupado de que el análisis no omitiera aquellas con necesidades de vivienda en renta potencial. El estado está comprometido a ayudar a los arrendadores impactados por el huracán Irene, la tormenta tropical Lee y la supertormenta Sandy, así como a retener y aumentar la disponibilidad de vivienda asequible. El estado añadió \$25 millones de dólares adicionales al programa de renta tanto para reparación de unidades dañadas como para el aumento de vivienda asequible. Conforme el estado lanza estas nuevas iniciativas y trabaja con dueños y arrendatarios de propiedades en las áreas afectadas, continuará evaluando las necesidades no cubiertas para vivienda en renta. Si se identifican necesidades no cubiertas adicionales, el estado re-evaluará su enfoque programático para atender las necesidades pendientes con recursos disponibles. Todas las propuestas resultantes para modificar de manera importante o aumentar los programas del estado pasan por el proceso de comentario público que se describe en la notificación federal.

El estado está de acuerdo con la persona que comenta que la difusión es una parte crítica del éxito de cualquier iniciativa de vivienda en renta, especialmente las que operan en situaciones de desastre. El estado trabajará con varios socios locales para asegurar que los programas se promocionen ampliamente y que las oportunidades creadas por estos programas se den a conocer a todos los grupos que pueden beneficiarse con ellas.

Finalmente, el estado también reconoce la necesidad de desarrollar programas que puedan atender el espectro completo de la necesidad de vivienda en renta proporcionando opciones para dichas unidades en la condición más pobre y los propietarios que sirven esos hogares con los ingresos más bajos. Con esto en mente, los programas del estado han sido desarrollados para dar prioridad a unidades asequibles que sirven a hogares de ingresos bajos y hacer ajustes en su fórmula de financiamiento para las propiedades con mayores necesidades no cubiertas.